



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN URBANISMO

**GESTIÓN Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRÍA EN URBANISMO

PRESENTA

**NADIEZHDA ESCATEL LUNA**

TUTORA

**DRA. ALICIA ZICCARDI CONTIGIANI**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

**MÉXICO, D.F. FEBRERO 2015**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# **GESTIÓN Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRA EN URBANISMO

PRESENTA

**NADIEZHDA ESCATEL LUNA**

DIRECTORA DE TESIS

**DRA. ALICIA ZICCARDI CONTIGIANI**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN URBANISMO**

CAMPO DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA, POLÍTICA Y AMBIENTE 2015

**DIRECTORA DE TESIS**

DRA. ALICIA ZICCARDI CONTIGIANI

**SINODALES**

DR. XAVIER CORTÉS ROCHA

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

DRA. PATRICIA RAMÍREZ KURI

ARQ. ALEJANDRO EMILIO SUÁREZ PAREYÓN

## **Agradecimientos**

En primera instancia, he de agradecer a la Dra. Alicia Ziccardi por su generoso apoyo, ya que a pesar de sus múltiples ocupaciones académicas, accedió amablemente a ser directora de este trabajo de investigación, asimismo siempre tuvo a bien hacer puntuales observaciones sobre el tema, manteniendo siempre abiertos los canales de comunicación para resolver mis inquietudes.

Un agradecimiento especial Dr. Xavier Cortés Rocha por su amabilidad y accesibilidad al hacer los comentarios a mi tesis.

Agradezco al arquitecto Alejandro Suárez Pareyón por sus clases, y por sus comentarios y observaciones que fueron fundamentales en la última versión de mi tesis.

A la Dra. Patricia Ramírez Kuri por todo el apoyo que tuve en la realización de la tesis, por sus enseñanzas en la investigación sobre todo en el trabajo de campo y por sus valiosas aportaciones académicas en el seminario de investigación.

Agradezco al Dr. Leonardo Lomelí Vanegas Director de la Facultad de Economía por sus excelentes comentarios que contribuyeron a esta tesis.

Al maestro Arq. Juan Manuel Borthagaray al que tengo un gran respeto y cariño por su apoyo en la estancia de investigación en Argentina, por sus enseñanzas sobre arquitectura y urbanismo, muchas gracias.

Agradezco a la Dra. Alejandra Moreno Toscano Coordinadora General de La Autoridad del Centro Histórico y al Dr. Inti Muñoz Santini Director General del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México por haber accedido parte de su valioso tiempo para entrevistarles.

Agradezco a todos los entrevistados, habitantes, comerciantes y paseantes de la plaza “La Aguilita”, y a los miembros de Casa Talavera por sus atinados comentarios y observaciones de la importancia del espacio público “La Aguilita”

A la Coordinación de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México por apoyarme para la realización de la estancia de investigación en la Universidad de Buenos Aires Argentina, mediante el Programa de Movilidad.

Al programa de Becas de Estudios de Posgrado de la UNAM por la beca otorgada en los cuatro periodos lectivos.

**Una página siguiente:**

Al cariño incondicional de mi tío Rogelio.

A mi familia principalmente a mis padres.

A mis sobrinos Andrei, Arturo, Juan y Fabrizzio.

A mis amigas y compañeras de maestría Claudia, Karina y Vanessa, a mis amigos y compañeros los arquitectos Aarón y Eleazar que han sido tan importantes en mi vida, trabajo y tesis. Agradezco al Arquitecto Ricardo Maturano y a Job Luna.

A mis entrañables amigos que me han apoyado siempre, Alberto, Fernando, Jenny y Pedro.

A mis amigos y profesores Mtro. Paulo Humberto Leal y Mtro. Ernesto Carranza por su compañerismo y por sus enseñanzas en la academia.

Al área administrativa del Posgrado de Urbanismo, a Lulú y Rocío y del PUEC a Ofelia Aguirre.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO 1: CONCEPTOS SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO Y CENTRO HISTÓRICO</b>	<b>13</b>
1.1) CONCEPTO DEL ESPACIO URBANO.	13
1.2) CONCEPTO DE ESPACIO PÚBLICO	18
1.2.1.) ESPACIO PÚBLICO CERRADO Y ABIERTO	20
1.2.1.1) Clasificación de espacios públicos	21
1.2.1.2) Plazas públicas	22
1.3) CENTROS HISTÓRICOS Y EL ESPACIO PÚBLICOS	24
1.3.1) SITUACIÓN DE LOS CENTROS HISTÓRICOS	24
1.4) EL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	27
1.5) MARCO METODOLÓGICO: PROYECTO SOCIO-TERRITORIAL PARA EL ESTUDIO DE CASO DE LA PLAZA “LA AGUILITA”.	29
1.5.1) ANÁLISIS SOCIO-TERRITORIAL DE LA PLAZA PÚBLICA “LA AGUILITA”	30
1.5.2) LA RELACIÓN ENTRE LOS USOS DE SUELO, EL TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, COMPOSICIÓN SOCIO-DEMOGRÁFICA.	31
1.6) METODOLOGÍA PARA EL INSTRUMENTO CUALITATIVO: ENTREVISTA SEMI-DIRIGIDA	31
<b>CAPÍTULO 2: LA PLAZA PÚBLICA “LA AGUILITA” EN EL BARRIO DE LA MERCED: UNA APROXIMACIÓN AL MARCO LEGAL Y NORMATIVO ¿HACIA UNA POLÍTICA DE LO PÚBLICO?</b>	<b>33</b>
2.1) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	35
2.2.) LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (LGAH)	38
2.3) PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL.	39
2.4) LEGISLACIÓN QUE TIENE REFERENCIAS A ESPACIOS PÚBLICOS Y SITIOS PATRIMONIALES	42
2.5) LEGISLACIÓN LOCAL	47

2.5.1) PROGRAMA GENERAL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	48
2.5.2) PROGRAMAS PARCIALES Y EL ESPACIO PÚBLICO	52
2.5.3) LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	59
<b>CAPÍTULO 3: LA PLAZA PÚBLICA EL CASO DE “LA AGUILITA” EN EL BARRIO DE LA MERCED, CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</b>	<b>66</b>
3.1) LA CIUDAD DE MÉXICO ANTECEDENTES URBANOS	66
3.2) LA MERCED, LO PÚBLICO URBANO.	71
3.3) LA PLAZA PÚBLICA “LA AGUILITA” SU ORIGEN COMO ESPACIO PÚBLICO.	78
3.4) ANTECEDENTES DE LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	81
3.5) REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO: PLAZAS, CALLES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS.	86
3.6) LA PLAZA PÚBLICA “LA AGUILITA”	101
3.6.1) ACTORES ECONÓMICOS, SOCIALES E INSTITUCIONALES	102
3.6.2) LOS CIUDADANOS: RESIDENTES, COMERCIANTES Y PASEANTES.	105
3.6.3) LAS INSTITUCIONES	109
3.6.3.1) Universidades públicas: Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Autónoma de la Ciudad de México	112
3.6.4) LA GESTIÓN CIUDADANA Y ACTORES INSTITUCIONALES	115
3.7) CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA: CONFLICTOS EN EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA PÚBLICA “LA AGUILITA”	118
3.8) PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN PÚBLICA.	119
3.8.1) RELACIONES DE NEGOCIACIÓN EN DIVERSOS ACTORES	120
<b>CAPÍTULO 4: CONFLICTOS Y NEGOCIACIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</b>	<b>124</b>
4.1) CONFLICTO Y NEGOCIACIÓN POR EL ESPACIO PÚBLICO	125
4.1.1) LA PLAZA PÚBLICA “LA AGUILITA” LUGAR DE DIVERSIDAD DE APROPIACIONES GENERADORAS DE CONFLICTO.	126



4.1.2) NUEVAS Y VIEJAS FORMAS DE NEGOCIACIÓN ENTRE LOS ACTORES SOCIALES QUE VIVEN O TRABAJABAN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CENTRO HISTÓRICO.	127
4.2) EL SURGIMIENTO DE UN NUEVO CIUDADANO EN EL PROCESO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.	130
4.2.1) UN NUEVO CIUDADANO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	132
4.2.2) LA PLAZA PÚBLICA GENERADORA DE NUEVAS PRÁCTICAS CIUDADANAS DURANTE DE LA REHABILITACIÓN: LA PLAZA PÚBLICA “LA AGUILITA”	133
4.3) LA SOLUCIÓN O LA PERSISTENCIA DE LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS, SOCIALES Y URBANOS EN LA PLAZA PÚBLICA “LA AGUILITA” DESPUÉS DE LA REHABILITACIÓN.	137
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>141</b>
<b>ANEXO GENERAL</b>	<b>146</b>
<b>ANEXO FOTOGRÁFICO</b>	<b>165</b>
<b>ANEXO FORMATO DE ENTREVISTAS</b>	<b>173</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>177</b>

## INTRODUCCIÓN

Los espacios públicos son víctimas de invasión, abandono, deterioro físico y usos distintos a los que están supuestamente destinados. Éste trabajo investiga el espacio de la plaza pública como un elemento con características particulares, diferentes a cualquier otra forma de espacio público, que atienden a ciertas necesidades de uso de la población. Estas necesidades son de interés público en tanto en el transcurso de la gestión del espacio y la apropiación del mismo permite establecer relaciones entre actores sociales, políticos y económicos formadores de ciudadanos participantes en la vida democrática del país.

El espacio público objeto de nuestro estudio está enmarcado en un contexto histórico-cultural otorgado por su ubicación geográfica. La plaza pública Juan José Baz, al pertenecer al centro y ser parte de la traza urbana casi desde los orígenes de la formación de la Ciudad de México imprime una identificación con el espacio que no la proporciona cualquier otro espacio en la ciudad sino está vinculado de esta forma. Solo aquellas plazas, plazuelas, parques calles, callejones, entre otros espacios públicos y semipúblicos ubicados en la zona central de la ciudad pueden poseer el significado histórico-patrimonial, político y cultural que posee “La Aguilita”.

El análisis de cualquier plaza de la ciudad por su estructura urbana, da cabida al uso y consumo del espacio, a la reunión civil con fines recreativos y con fines de gestión, es decir fomenta la administración, la organización y la negociación entre iguales. Sin embargo las plazas, desde la Plaza Mayor hasta esta pequeña plaza conocida como “La Aguilita”— conocida así por los residentes, habitantes y comerciantes de la zona--, poseen características de uso más allá de las usuales. Pues constituye en sí misma parte de la historia de nuestro país.

El caso de estudio de esta tesis es pues la plaza “La Aguilita” ubicada en el barrio de La Merced, en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Se trata de un lugar con gran valor urbano-arquitectónico que parte de la traza urbana original de la Ciudad de México. “La Aguilita” es una plaza que representa y condensa ciertas formas de prácticas culturales e históricas arraigadas entre los habitantes, comerciantes, usuarios y paseantes. La disputa principal entre los actores sociales por el espacio predominantemente comercial.

La reunión de actores sociales en la plaza pública con diferentes tipos de uso y consumo del espacio permite la discusión no solo de las formas en que se gestiona este lugar, sino en general forma un ciudadano en el proceso de gestión que transforma las relaciones humanas

y las vuelve las disputas por el espacio en encuentros cada vez más tendientes a la negociación democrática y legal.

El objetivo de este trabajo es determinar si actores sociales, económicos y políticos se apropian de la plaza “La Aguilita”; si se dan procesos de gestión del espacio y quienes los gestionan, además de cómo podemos describir las negociaciones a partir de la rehabilitación del Centro Histórico.

La presente tesis demostrará que el encuentro de diferentes actores sociales en la plaza pública –en el caso de “La Aguilita” –, permite mediar los conflictos sociales a través las prácticas de convivencia y uso de la misma, dándole civilidad a cada acción en el restablecimiento de las condiciones necesarias para el uso del espacio.

En general el encuentro en el espacio público permite el encuentro de actores con intereses que en ocasiones no son negociables; totalmente opuestos que puede causar perjuicio en otros ciudadanos. Algunos casos las apropiaciones no son legítimas pues no se validan en la comunidad. Otro de nuestros objetivos es tratar de encontrar este tipo de relaciones en “La Aguilita”, y si existen; ver la manera en como los actores sociales, políticos y económicos representados en los habitantes, comerciantes, asociaciones privadas e institucionales manejan la existencia de estas actividades perjudiciales.

Los actores sociales disputan el espacio público, porque también es un espacio político, económico y de poder. Se investigará si en estas relaciones la población que vive y trabaja en el perímetro de “La Aguilita” tiene acceso a través de diversas actividades a un ingreso que le permita alcanzar la satisfacción de sus necesidades básicas. También veremos cómo se cataloga a nuestro AGEB dentro de las características sociodemográficas y económicas a través de la calidad de la vivienda.

Además objetivos ya descritos analizaremos si los usos del espacio también son con fines recreativos y de convivencia, como lugar de vida y como espacio cultural y que actores son los que ejercen estos usos o los promueven.

Describiremos y analizaremos la rehabilitación de la plaza “La Aguilita” para descubrir si existen cambios del uso de suelo en el perímetro de la plaza, si existe el uso equivalente a los fines del espacio público según su diseño urbano y si cambian los usos ajenos al interés común generadores de problemas de índole social o si prevalecen.

Nuestra hipótesis entonces dice que: La rehabilitación del espacio permite tener un nuevo espacio político en donde se pueden mediar las disputas por el espacio físico. En el

encuentro de los diversos actores económico a través de las disputas y la negociación surgen comportamientos ciudadanos distintos y se produce el reacomodo de los actores sociales sobre el espacio y sus alrededores que asumen las siguientes características:

- 1) Se ratifica el espacio público como lugar de convivencia ciudadana.
- 2) Se a propia el espacio como bien individual para desarrollar las actividades comerciales compatibles con el bien uso colectivo.
- 3) Se aceptan inclusive prácticas que privatizan el espacio generándose usos indebidos e ilícitos.

El análisis de los conceptos y la relación entre ellos. Se presentan a partir de: 1) el desarrollo histórico del concepto, y 2) su uso frecuente en las prácticas ancladas. Ambos están ligados directamente con el tema de estudio y que corresponden el eje central de la investigación.

Nuestros objetivos principales son:

- 1) Analizar son los tipos y características de los actores sociales de la plaza “La Aguilita”.
- 2) Cómo interactúan (relaciones, conflictos, negociaciones) para apropiarse del espacio público a través de la gestión y la rehabilitación que hizo el gobierno capitalino a partir de Marzo del 2007.

Para la realización de la investigación será necesario especificar cada vez más el tema por lo cual también tendríamos varios intereses particulares:

- 1) Explicar el proceso de rehabilitación de la plaza “La Aguilita” realizados por las instancias gubernamentales.
- 2) Analizar el marco legal de la intervención urbana y la práctica ciudadana.

Nuestro interés por este caso de estudio se remonta por una parte a la observación de los procesos de participación y creación de nueva ciudadanía. Otra de las causas que nos llevaron a este objeto de estudio es que el tema de la rehabilitación y conservación de los centros históricos tienen y seguirán teniendo vigencia mientras instituciones, académicos, los ciudadanos en general y sobre todo los habitantes y usuarios estemos ocupados en preservar la historia del lugar. La historia de los espacios y las construcciones están ligadas a la historia de nuestros pueblos y los ciudadanos de hoy tratan de no perder ese vínculo con el pasado.

Otro de los problemas que abordamos es que para crear un nuevo ciudadano necesitamos que se involucre en el proceso de gestión y apropiación de los espacios de mayor importancia histórica y cultural, pero también de los espacios de la comunidad.

La selección Centro Histórico y su concordancia en “La Aguilita” con el espacio de La Merced es desde siempre trascendente económicamente, las razones de esta importancia se derivan entre otras por sus características geográficas. Otros argumentos de su relevancia son su origen y desarrollo histórico, social y político que influyo definitivamente en su historia urbana. El periodo de la reciente rehabilitación de la plaza “La Aguilita” es una experiencia que se enmarca en una importante acción gubernamental de recuperación de espacios públicos especialmente en el Centro Histórico, desarrollada en 2007 cuando se crea la Autoridad del Centro Histórico.

Consideramos elementos para la realización de la argumentación y por ende la comprobación y verificación de nuestra hipótesis la aplicación de una metodología de carácter mixto, es decir la aplicación de las técnicas cuantitativas y cualitativas, donde la fuente principal en el caso de la incorporación de datos cuantitativos fueron los otorgados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), CEDUVI, CONAPO, además de otras fuentes documentales importantes para nuestra aproximación al tema como la Gaceta Oficial de la Federación y algunos otros documentos institucionales.

En la parte cualitativa realizamos el trabajo de campo, con la finalidad de vincular el marco teórico con la realidad y descartar o confirmar los elementos planteados en la hipótesis. Además otra de las aportaciones que se pretenden hacer con esta investigación es ratificar los conocimientos adquiridos con la participación en dos proyectos de investigación desarrollados en el Instituto de Investigaciones Sociales (IISUNAM) que son:

- 1) Proyecto “Pobreza urbana, exclusión social y políticas sociales” que se realiza en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (IISUNAM) bajo la coordinación de la Dra. Alicia Ziccardi Contigiani
- 2) Proyecto PAPIIT-DGPA-IIS-UNAM “Espacio público y ciudadanía: Barrio de La Merced, Centro Histórico de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc” coordinado por la Dra. Patricia Ramírez Kuri

Y con la estancia de investigación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina dirigida por el Arq. Juan Manuel Borthagaray, que sirvió para la realización y perfeccionamiento del modelo de entrevista han ayudado a la realización del presente trabajo.

En el cuerpo de nuestra investigación presentamos entonces los siguientes capítulos:

En el capítulo 1 presento el marco teórico y metodológico que fundamenta este trabajo, necesario para la aplicación de las entrevistas, pero también de la formulación de las preguntas y la vinculación de la teoría con lo concreto real.

En el capítulo 2 realizamos una amplia investigación y análisis de las leyes sobre planes y programas urbanos de la Ciudad de México y del Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de México, sin olvidarnos de la Ley de Participación Ciudadana teniendo también como eje fundamental el artículo 115 de la Ley General de Asentamientos Humanos en cada uno de los programas y leyes. Entonces nuestro análisis va desde las leyes generales, la Constitución Mexicana y los lugares donde aborda el problema del territorio y de la intervención urbana hasta el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sin olvidar el paso por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito federal. Además debemos de dar cuenta de las declaratorias de Patrimonio y la del Centro Histórico bajo el entorno del contexto político y económico del país que en cada una de ellas se produjo. Al final del capítulo concluimos con la importancia de la planificación democrática como eje rector de la rehabilitación y para ello proponemos los puntos más importantes de la Ley de Participación Ciudadana.

En un contexto histórico, cultural y político iniciamos el capítulo 3, enfocándonos en el análisis territorial de la plaza, además de apoyarlo con un breve recorrido histórico acerca de la rehabilitación y los usos de suelo. Agregamos un análisis general de la situación de la vivienda y la rehabilitación del Centro histórico pero sobre todo de la plaza “La Aguilita”. Alrededor del capítulo 3 y en vinculación con el 4 bajamos las categorías y conceptos al análisis de la plaza y de los actores sociales que participaron en la rehabilitación y que continúan en la apropiación de la misma. En este capítulo también presentamos cuadros representativos que nos muestran el avance histórico de la rehabilitación y su significado relacionado con la vivienda.

Finalmente en el capítulo 4 realizamos un análisis breve de los resultados de la rehabilitación en el espacio estudiado, para ello presentamos el análisis de las entrevistas realizadas y como sustento de nuestra investigación en el anexo, fotografías de nuestra área de estudio, la plaza pública de “La Aguilita”.

## **CAPÍTULO 1: Conceptos sobre el espacio público y centro histórico**

---

El espacio urbano en la ciudad de México está estrechamente relacionado con el espacio construido y socialmente simbolizado. La ciudad de México como centro político, ceremonial y económico del país irrumpe en el concepto de espacio territorial, de espacio urbano y de espacio en general para darle un nuevo significado. A continuación comenzaremos con un breve análisis acerca de lo que es el espacio urbano y como se va desarrollando este concepto hasta vincularlo con el espacio público y a partir de ahí, haremos una breve categorización del espacio público hasta llegar a la plaza pública.

### **1.1) Concepto del espacio urbano.**

Para ver más detenidamente el significado del espacio urbano y la relación con la existencia y construcción del espacio público es necesario tener en cuenta como antecedente los orígenes de las ciudades, la formación del ágora como punto de discusión y encuentro de diferentes actores que influyen en la vida pública, la importancia de la calle en la construcción de ciudades antiguas. El objetivo en este capítulo es a través de diferentes autores: Castells, Durkeim, Simmel y Lefevbre, realizar una revisión teórica del tema del espacio urbano y de sus fines públicos en el marco del debate de su importancia como elemento constitutivo de la ciudad.

¿Cómo surge el concepto de espacio urbano y de espacio público? es una pregunta que tiene respuesta en el surgimiento y desarrollo de las ciudades más antiguas hasta las actuales.

La ciudad es un lugar donde se concentran distintos poderes económicos, políticos y sociales, es un espacio donde se conforman las conductas humanas, de manera colectiva e individual. El paso de actividad agrícola a actividades industriales y de servicios, el tipo de relaciones que se generan y actualmente las características culturales tendientes a la individualidad, son elementos definen a la ciudad. (Lezama, 1993)

En cualquier punto de la historia de la humanidad, el territorio que forma a la ciudad, es el lugar en donde se ejecuta diferentes actividades económicas sobre todo, con lo cual ejerce

un poder de atracción para los habitantes del medio rural y espacio circundante. Esta distancia que establece el hombre con la naturaleza es la que inicia la urbanización.

La urbanización como un proceso de concentración de la población que se comprende en dos niveles: a) multiplicación de los puntos de concentración y b) aumento de la dimensión de cada uno de esos puntos, (Castells, 2004). Sin embargo la urbanización no es exclusiva de las ciudades, pero es en ella donde muestra todas sus características desarrolladas hasta el máximo punto.

El criterio es generalizado al parecer las dimensiones humanas y las actividades realizadas en la ciudad varían en cada tipo de sociedad, pero cobran un sentido según la estructura productiva. La ciudad según esta estructura emerge territorialmente con una organización que desempeña diferentes funciones para dar lugar a la reproducción social.

Todas las ciudades poseen una organización social y un sistema político, en especial las ciudades en América Latina. Los templos inicialmente ubicados junto al palacio simbolizan el poder y el orden. Casi siempre junto o frente al palacio se encuentra un lugar de mercado o de tránsito de mercancías, hoy conocemos ese lugar como la plaza pública.

La estructura urbana debe de garantizar la circulación de mercancías ya sea a través de un mercado o de otras formas como los medios de comunicación. El cambio de la traza urbana con la creación de calles y avenidas vincula los espacios de consumo con el resto de la ciudad. Los medios de comunicación permiten la reducción de los tiempos de transporte de las mercancías, se maximiza las ganancias y al mismo tiempo modifica el espacio urbano.

Las condiciones de los trabajadores se expresan en la fábrica y en las condiciones de vida. En algunos espacios donde se socializa impera la vida económica como eje rector. Así el espacio público surge de una necesidad económica, de orden urbano y social, como la base material necesario para la socialización. Esta es la función de calles y avenidas u otros elementos urbanos.

Para Durkheim (Lezama, *Op.cit.*, 1993), la ciudad es expresión de ciertos fenómenos sociales, una morfología social. La ciudad es un espejo de problemas sociales evidentes en el volumen, concentración y dispersión de la población y en las actividades sociales. Por lo anterior, la vida cotidiana fuera del espacio de reproducción social por excelencia, la casa, se intensifica. La concentración de los individuos como grupo o colectivo se traduce en la exaltación de la vida en el espacio público. Los hombres tienen un mayor acercamiento y eso repercute en la vida moral donde nace la vida colectiva, en la solidaridad como parte de la división del trabajo y como parte de la vida social. La densidad de población en el espacio



urbano hace posible los actos diferenciados de la población. La cooperación permite la reproducción social de toda la ciudad. Los actos individuales se vinculan como un engrane de una gran maquinaria que es la ciudad, aumentan y se diversifican. El problema central es la integración social y define que los aspectos en los que se puede dar esta integración son; religiosos, domésticos y políticos.<sup>1</sup>

Las relaciones contradictorias existen y se agudizan en el espacio urbano, para permitir el desarrollo de estas relaciones -voluntades individuales y colectivas, lo que impide la cohesión social-, se interpone la mediación como solución (Simmel, 1986) La negociación o el acuerdo sobre el espacio de la ciudad bajo la mirada de diversos intereses se presentan como un proceso. De esta manera se concentran en el espacio urbano diversas actividades, puede ser el centro de consumo, de producción y de distribución de bienes y servicios bajo su condición de fortaleza y guarnición.

Simmel explicaría lo que es el espacio urbano en dos dimensiones; lo social y lo económico (*Ibid.*, 1986) Presenta a la sociedad como una organización que culmina en la metrópoli. Plantea la desintegración de la sociedad y en la descomposición de la personalidad humana. Basada en la racionalización, un modo de ser que se delimita por la mercantilización El espacio público es mercantilizado y todo espacio urbano sirve para fines económicos. Los hombres en el espacio urbano se ven sometidos a la fragmentación de su personalidad y niegan su naturaleza gregaria. La indiferencia y la superficialidad aparecen como mecanismos de defensa ante la violencia y la desintegración de lo colectivo en la ciudad. La distancia social en un mismo espacio, aunque exista cercanía territorial es resultado de la lógica de la vida metropolitana. Esta distancia disminuye con el dinero, dice el autor.

A través del dinero los grupos sociales o individuos seleccionan el espacio, ya sea por su calidad o por sus características de habitabilidad—densidad, renta de la tierra, la accesibilidad, la salud, el medio ambiente urbano--, que surge por la presencia de un mayor o menor acceso a los bienes. Esta facilidad o dificultad de acceder a un tipo de vida cotidiana, donde interviene el ingreso, aspectos culturales o de costumbres, hábitos o cercanía laboral, hace antagónicas las relaciones entre los diferentes grupos de un mismo (barrio), espacio urbano.

El espacio urbano se caracteriza por tener mayor complejidad que la elección del mismo por un grupo de individuos con ingresos suficientes para elegir el espacio de su preferencia. El

---

<sup>1</sup> Explicaremos más adelante como es que en el espacio público se dan los tres ámbitos de cohesión.

aumento de la complejidad de las relaciones<sup>2</sup> en la medida que se rompe con la vida comunal y por su densidad en un espacio pequeño que provoca fricciones y que por las mismas se origina un espacio diseñado—en razón tecnológica y de distribución de los bienes y servicios--, específicamente para un nuevo tipo de relaciones humanas. La dimensión territorial también importa y las actividades sociales adquieren importancia cuando están bajo las leyes del interés y del dinero. El dinero relacionado con la tierra y la vivienda, con todo lo que este a su alrededor, incluyendo las relaciones sociales en el espacio.

El espacio, para Simmel, que influye en las relaciones recíprocas, se divide en trozos, cada una de estas unidades realiza funciones, cada uno de los espacios tiene límites que juntos actúan como fuerzas que se contraponen produciendo así una relación dinámica. Diferentes intereses referidos hacia el espacio y en donde se determinan derechos y obligaciones (*Ibidem.*, 1986) El individuo se pierde en el espacio urbano cuando este se halla masificado, no en el campo, no solo en la calle o la plaza dentro de un tipo de espacio urbano-público sino dentro del espacio-tiempo que define a la ciudad (Lefebvre, 1968).

En el espacio urbano y público se definen derechos y obligaciones, sin embargo en la ciudad el sujeto puede ser invisible y despojarse de su identidad. Qué permite el espacio público en la ciudad, sino la visibilidad, en “el lenguaje del espacio interior de la vida ciudadana” (*Op.cit.*, 1986) La relación con personas alejadas da cierta tranquilidad vacía de pasión, mientras que la cercanía sublima trayendo consigo el desastre o la dicha.

En un ideal de espacio urbano-público, lugar de bullicio y fricción, en la calle, la avenida o la plaza donde se potencializa el espíritu colectivo<sup>3</sup> y los conflictos son dirimidos el encuentro con el otro -el vecino, el amigo, el conocido o con quien se intercambian algunas palabras-, acentúan la movilidad de las relaciones sociales.

Por otra parte, Henri Lefebvre (1970) al igual que George Simmel (s/f) haría la diferencia campo-ciudad, para señalar el aumento de la complejidad en las relaciones de los seres humanos, en lo cualitativo, que se puede ver en la forma de la ciudad y en sus fines. El espacio urbano producto de las relaciones humanas y el control o modificación del espacio territorial; por otro lado la ciudad como producto de la industrialización y de la realización de

---

<sup>2</sup> Complejidad mencionada por Durkheim y por Simmel de manera dinámica. Simmel identifica tres componentes importantes del espacio en cuanto a sus funciones como a) la exclusividad en cuanto a la elección del espacio, b) la influencia del espacio en las relaciones sociales y su complejidad y, c) en la cualidad del espacio—elementos que integran el espacio y que deben de ser fijos (características físicas del espacio)--, que influirá en el uso del espacio.

<sup>3</sup> Simmel marcará que la colectividad se da a partir de espacios amplios donde el hombre tiene un sentimiento de libertad, de desarrollo ilimitado es difícil que se limite y que se potencialice hacia el interés privado y no el colectivo.

actividades separadas de la producción agrícola diría Castells. La modificación del espacio según Lefebvre, en el caso de relaciones más complejas, predomina la colectividad sobre el individuo. Lefebvre dirá que el desarrollo del espacio está constituido por tres fases (*Ibid.*, 1970). Los intereses se definirán según prevalezca el bien común o el privado según sea el espacio urbano:

- 1) El predominio del campo y la producción agrícola, con sus relaciones específicas de producción y sus problemas
- 2) El predominio de la empresa industrial, de su racionalidad, y
- 3) El predominio, finalmente, de lo urbano y su problemática.

Lo urbano visto como la sucesión obvia del proceso de industrialización, que trae consigo una serie de contradicciones derivadas de las relaciones de producción capitalista. El derecho a la ciudad significa por tanto la reconstitución de una unidad espacio-temporal donde se den las confrontaciones y las luchas según la organización de los hombres en la producción de bienes y de los seres humanos. El espacio urbano está en el sistema capitalista en el campo y en la ciudad, como un espacio colectivo propio para la socialización. (*Ibidem.*, 1970)

El espacio desempeña una función primordial en la organización del sistema. El espacio en su estudio lo dividirá Henri Lefebvre en el espacio teórico, mental (percibido, concebido, representado) y el espacio social. El espacio social es aquel que se construye, produce, proyecta y “es el espacio urbano por excelencia”. (Lefebvre, 1968)

En cuanto al concepto de espacio podemos decir que no existe un espacio urbano puro pues hay una distancia en cuanto al espacio vivido y al teórico. El espacio puro a parecería desprendido del contenido práctico, material, vivido y sensible. El espacio sería el eslabón que uniría a lo teórico con lo práctico a lo ideal con lo real. Es el punto de intersección de los objetos con los sujetos. El espacio es el producto de la sociedad e instrumento de mediación. Atendiendo los dictados del poder, en él se concretiza la dominación de una clase sobre otra -dice Lefebvre-, semejante representación del espacio busca sin embargo la cohesión de la que Durkheim hablaba y sin embargo no es siempre obtenida.

El espacio no es una representación simplificada a un reflejo o resultado de un proceso, sino es un proceso en sí mismo, vehículo de normas y valores de la sociedad. El espacio truncado, dislocado, alterado, pero al mismo tiempo, sujetado y ordenado; informe de los

arrabales toma otro matiz cuando es espacio público aparentemente desligado de la producción, pero en realidad están vinculados al consumo.

El espacio arquitectónico y urbanístico ofrece una doble faceta: desarticulado bajo normas posee la característica de la totalidad y de la parcialidad. Elementos de la naturaleza se mezclan con los producidos por el hombre dándole al espacio urbano -en espacial calles, avenidas, parques y plazas-, una forma especial dirigida a la construcción de ciudad.

El espacio urbano se encuentra en cualquier lugar donde exista el hombre actual porque trae consigo la historia de la humanidad contrario a al pensamiento racionalista donde se separa la historia del estudio de la sociedad. El racionalismo espacial que se manifiesta en la desaparición de lo casual en el trazo de las calles sustituido por un diseño recto, derribando lo sentimental en cada espacio urbano que carece de símbolos<sup>4</sup>.

En la crítica a la Carta de Atenas sin embargo nos muestra Lefebvre la necesidad de un espacio urbano producido para llenar las necesidades de la libertad, en términos de incitar a la acción y a la producción de la historia en el espacio.

No es exclusivo de la ciudad la forma planificar la urbanidad o de no planificarla. El espacio urbano está regido por el dinero en cuanto se hace urbano de calidad o de baja calidad. Basándonos en Simmel y su teoría del espacio urbano fragmentado, nos habla del hombre fragmentado en sus funciones igual pasa a la ciudad.

## **1.2) Concepto de espacio público**

El espacio público es el espacio urbano, es el espacio físico: abierto o cerrado, sin restricciones de acceso con características físicas que permiten el encuentro de diferentes actores sociales—gobierno, ciudadanos (habitantes), empresarios--, que hacen uso del espacio de acuerdo a cada interés. El espacio público es la unidad de la diversidad y en él se centra la disputa por la apropiación del mismo para hacer uso de él—comercial, habitacional, de tránsito--, en diferentes formas.

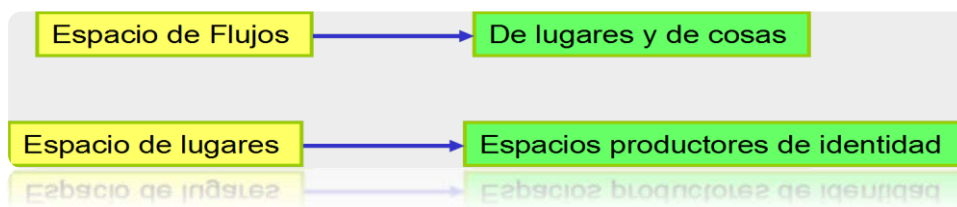
Según Patricia Ramírez Kuri (2003) el espacio público implica una relación espacio-sujeto, y el redimensionamiento de los espacios públicos y privados, está acotado por la relación Estado-Sociedad.

---

<sup>4</sup> Nosotros podemos ver la carencia de símbolos en los barrios o colonias más recientes del DF, donde las calles no tienen nombres sino números.

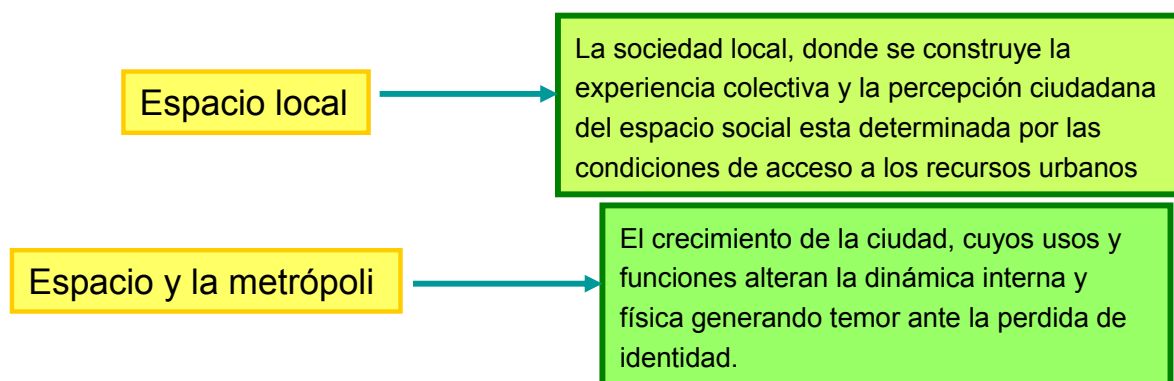
Lo que se hace público tiene como destinatarios a personas y a grupos sociales, que se apropian a través del uso del espacio y legitiman sus prácticas. Las disputas por el espacio adquieren relevancia cuando en la vida cotidiana el interés público es superado o confrontado por el particular. Los sujetos en su apropiación diaria por el espacio se confrontan por intereses que dejan de ser comunitarios, de interés público y surgen otros, los particulares y disimiles.

Los espacios públicos en la ciudad evidencian los diferentes tipos y niveles de relación, además de que expresa la complejidad y la heterogeneidad socio territorial expresada de la siguiente manera:



El entendimiento del espacio como flujo de objetos y de lugares como creadores de identidad y de espacios al mismo tiempo de relaciones sociales. Aquí señalamos los tres ámbitos de cohesión: sujetos, objetos y lugares.

Los problemas de la ciudad bajo la dimensión global y local. Se hace visible la diferenciación social, política, económica y cultural que distingue a la ciudad de su dimensión local y metropolitana.



Podemos definir espacio público desde una propuesta de experiencia compartida para la cual se tiene dos fenómenos que se expresan:

- ▶ Lo que puede ser visto y escuchado.

- ▶ Como el mundo común donde los hombres se relacionan y viven juntos; a través de la ***pluralidad de perspectivas y situaciones.***

Las diferencias existentes, al aparecer públicamente, plantean tanto las posibilidades como las restricciones para la creación de vínculos sociales que pueden unir a por medio de intereses comunes, a miembros distintos de la sociedad (entiéndase ciudadanía en general, intereses privados y Estado)

Dentro de una concepción institucional tenemos:

En cuanto al espacio público podemos definir al espacio como unidad real de organización (de las unidades económicas) y las unidades territoriales de gestión administrativa, esto nos remite al desfase de las dos instancias política y económica en relación con un mismo espacio. Se plantea entonces:

- La delimitación administrativa del espacio como expresión lógica del sistema institucional.
- La eficacia social propia de tal delimitación, la cual se articula al conjunto de efectos económicos y a una influencia directa sobre los procesos sociales y políticos.
- Lo público remite a lo social, asociado a valores, imaginarios y representaciones colectivas.

El espacio público plantea los retos de separar lo privado de la propiedad pública (Borja, 1998), pero también tiene un aspecto socio cultural, pues lo que define lo público es su uso y no su estado jurídico.

### **1.2.1.) Espacio público cerrado y abierto**

El espacio público abierto según el urbanismo al cual haremos referencia más adelante es el espacio que tiene la cualidad de ordenar.

Por su derecho de propiedad el espacio es público o privado, donde también existen en su relación espacios semi-públicos o semiprivados. Esta clasificación también está determinada por la accesibilidad al espacio no relacionado con el número sino con la posibilidad al disfrute.

El arquitecto David Kullock (Kullock, 1995) introduce una división de espacio público como público directo; calles y plazas y público indirecto espacio de equipamiento y comunitario basado en su definición de espacio público como un bien inmueble antes citado.

El espacio público puede ser abierto o cerrado. El espacio abierto, natural o área verde parecen ser términos que se emplean como sinónimos, pero no significan lo mismo. El espacio natural es el origen del espacio abierto, para Dulce María Barrios (1999) define el espacio abierto como: “Por definición el espacio abierto es el espacio no cubierto, el cual puede clasificarse por su diseño, su material de construcción, su derecho de propiedad, su uso y su función” (Barrios, 1999)

El espacio abierto cuando es público no requiere de adaptaciones especiales y se realizan actividades temporales donde tiene acceso cualquier persona.

1. Por su diseño y material podemos tener; plazas, calles, avenidas, banquetas, ciclistas, estacionamientos.
2. Por sus características físicas, ambientales y de espacio urbano: parques, jardines, camellones, aéreas de reserva ecológica.
3. De acuerdo con la función se clasifica en sociocéntrico o sociocéntrico es decir, permite o no correspondientemente la interacción social de los ciudadanos.

Los espacios de carácter semipúblico o semicerrados poseen características de acceso y espaciales que los restringe al uso común: calles, parques y parques urbanos cerrados, además de deportivos, jardines, plazas de edificios públicos, playas, cementerios, pasos a desnivel, paraderos de transporte y estacionamientos.

El espacio público que es abierto cumple una función social de lograr el reencuentro de sujetos sociales con identidades culturales similares. Tenemos espacios abiertos que pueden ser de carácter semipúblico por sus funciones o barreras físicas.

### **1.2.1.1) Clasificación de espacios públicos**

De los siguientes elementos urbanos que están en el orden del espacio público estudiado en la sección anterior, esclareceremos su significado con la finalidad de diferenciar el uso de cada uno de ellos. Dentro de los espacios abiertos y de uso público podemos encontrar:

- Plazas públicas; Lugar espacioso y ancho dentro de poblado, por lo general con árboles y jardines, y rodeado de edificios públicos o principales. Sitio en que se venden los comestibles y se realiza el trato común de los vecinos y forasteros (Jurídicas, s/f). Parques públicos; Son pensados para la recreación y esparcimiento donde el objetivo es el disfrute de la población. El espacio, su ubicación y actividades realizadas en el marcan la diferencia entre el parque y la plaza públicas.
- Calles y Avenidas: Franja vertical del ábside formado entre columnas o contrafuertes.

Los elementos urbanos se pueden distinguir en las plazas públicas son:

- Elementos de circulación, continuidad y permanencia (senderos, banquetas, arroyos vehiculares, explanadas, etc.).
- Vegetación (árboles, arbustos, pastos, etc.)
- Mobiliario urbano (banacas, esculturas o monumentos, luminarias, fuentes, juegos infantiles, jardineras, bebederos y señalamientos, entre otros.)
- Elementos de instalaciones (postes de conducción de luz, coladeras, cableado eléctrico, etc.)

### **1.2.1.2) Plazas públicas**

Podríamos decir como si se tratara de un organismo vivo que la plaza pública es un organismo viviente y es que desde su origen urbano las relaciones que en ella acontecen también se han ido transformado con el tiempo. Las diferencias en el estilo arquitectónico moldean el entorno de la plaza más que la plaza misma. El diseño de la plaza está relacionado (Bazant, 2008), más con el manejo del paisaje de la plaza.

En las civilizaciones antiguas, en la ciudad tenían un esquema usual cuando se planeaba la existencia de una calle central, la cual por sus funciones y características físicas se convertía en la plaza central o una de las plazas principales de la ciudad. En la antigüedad la plaza surge por los vacíos urbanos generados en el encuentro entre la irregularidad en el uso del suelo con las del terreno. Surge así el ágora que conserva su sentido de reunión para el culto, el ejercicio del poder político y para el encuentro del pueblo.

El ágora concede a la ciudad un sentido de comunidad, de unión y de dialogo entre los actores sociales que en ella se reunían. Las principales actividades comerciales se ejercían—y aun se ejercen—en la plaza pública. Además en la plaza se concentra no solo el



ejercicio de la compra, venta e intercambio de bienes, también se establecía la administración pública, el centro de poder político, militar y religioso a través de edificios que los representaban o en los que se encontraban sus principales funciones. El efecto que produce es una relación entre los edificios.

En el caso del foro romano este, estaba dedicado a actividades políticas y religiosas, posteriormente se usó para el comercio con el toda la población tuvo acceso al foro y posibilidad de participación política. Aunque como espacio urbano estaba mejor integrada el ágora griega, son los romanos quienes definieron la plaza como unidad espacial con límites.

En la época medieval el concepto de plaza incluye el aspecto visual, sin embargo seguía persistiendo los edificios con funciones provenientes de la administración, el gobierno o la iglesia, aunque se empezaron a separar las plazas que eran para el mercado de aquellas relacionadas directamente con la iglesia. Las calles y plazas son irregulares surgidas por el ensanchamiento de calles, como expansión de otras plazas (casi siempre de las centrales), la plaza de la entrada del pueblo o localidad, las plazas del centro surgidas de una planeación o bien que entran en la explicación del vacío dentro de las aéreas construidas; la plaza que es atrio y que sirve para congregar a los fieles alrededor de la iglesia y la plaza que es mercado separada del atrio. El uso de monumentos o fuentes o bien, algún símbolo que identificara a la plaza con su nombre y con la identidad de la localidad surge hasta el renacimiento como característica de las plazas de la época, repitiéndose los elementos mencionados anteriormente. Se mantienen los límites del espacio.

Las plazas españolas más parecidas a las de México (Romero, 1988), por su modificación de lo indígena a lo español después de la conquista, las plazas son de todos tamaños orientación y nivel. Aunque perdura la traza principal cuando hablamos del Centro Histórico de la Ciudad de México, podemos decir que la traza cuadrada de la plaza principal de la ciudad es obra de arquitectos españoles (Bazant, *Op.cit.*, 2008).

En la actualidad las plazas están más relacionadas con el movimiento. Las plazas en México aunque relacionadas a las plazas europeas, no se relacionan a cualquier estructura, sino a aquellas relacionadas con la entrada del siglo XX y las vinculadas con las del Renacimiento que se caracterizan por el aprovechamiento del paisaje para beneficio de las plazas en cuanto a su ubicación y diseño.

### **1.3) Centros históricos y el espacio públicos**

El centro histórico es un espacio público por excelencia y un elemento articulador de la ciudad, que así mismo refleja la imagen de la sociedad (Chombart, 1979) es decir, la ciudad refleja las distribuciones funcionales o disfuncionales de las actividades, las segregaciones sociales por sectores urbanos, las clases sociales, los grupos étnicos y presenta progresivamente los comportamientos de la población en política, autoridad y en sus instituciones. El centro histórico es el punto de partida de la ciudad entendida desde el punto urbano, desde el punto social es la muestra de las relaciones sociales que se dan en toda la ciudad.

El centro histórico nos dice Fernando Carrión (Carrión, 2005) es más una de las soluciones a los problemas de la ciudad que un lugar que genere problemas—la marginación (entendiéndose como acceso a los servicios básicos, piso de tierra, electricidad alcantarillado etc.) la pobreza (el nivel de ingreso), y la inequidad (equidad de género)--, acercándonos a una revalorización de la historia construida. El centro histórico es un lugar donde se expresan todos los problemas de la ciudad y un lugar, quizás, de prueba para solucionarlos. Uno de esos lugares donde se prueba la solución o soluciones de los problemas de la ciudad es el espacio público dentro del centro histórico.

En la ciudad el espacio público tiene una importancia vital, y los centros históricos con una mayor confluencia de los diversos actores sociales, representando a todos los intereses públicos y privados de la sociedad.

En los centros históricos se ha visto que hay una coincidencia; el espacio público que reestructura el tejido social en un centro histórico que provoca a la identificación comunitaria e individual a la vez. Los actores sociales como símbolo de cambio.

#### **1.3.1) Situación de los centros históricos**

Podemos encontrar las políticas urbanas de Salvador (de Bahía), de 1912 sobre la traza del centro de Salvador, (San't, 2001) que mantuvo algunas funciones administrativas, las políticas en general se concentraron en la preservación<sup>5</sup>. Las edificaciones del centro fueron protegidas por el Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico Nacional y la legislación protegió

---

<sup>5</sup> En ese caso la presión de los empresarios se ejerció por la importancia del centro en la economía urbana y regional.

el patrimonio circundante al área central, más bien se trató de una política ambiental que de preservación el patrimonio.

La administración de el Salvador aplico una política de gobierno interviniendo en el territorio, también intervino la política industrial como política pública donde *El Plan de Urbanismo de la Ciudad de Salvador* propone modificar el espacio. Las leyes de usos de suelo (privatización), propician la expansión urbana más allá de las fronteras del viejo casco de la ciudad.

Muchas veces como ocurrió con el EPUCS se crearon oportunidades para la expansión de la propiedad privada, inversionistas y deliberadamente el gobierno dirigió su poder hacia la creación oferta de suelo. Muchas veces más que las políticas de patrimonio, industriales o de vivienda impera la formulación de proyectos pero no de planes o políticas estratégicas. Una de las líneas que se impulsa habitualmente en el centro histórico es la política comercial—impulsando el turismo nacional e internacional—Salvador lo hizo con el Programa de Ciudades Históricas (PCH), sin hacer una política económica integral en todo el país y mucho menos una política social de largo alcance regional y temporal.

La política de vivienda era el caos, la alteración de los edificios y las intervenciones sobre el espacio por tal motivo una política de, fue la recuperación del espacio histórico con una inversión de USD \$26, 000, 000 (San't, *Op.cit.*, 2001) La política financiera no solo se limitaría esto sino a enmarcar una política económica que diera sostenibilidad al proceso de rehabilitación del centro histórico en su conjunto. El estado es paternalista pero con la iniciativa privada.

En el caso de La Habana (Rodríguez Alomá, 2001), lo que se defiende es los valores de heterogeneidad funcional espacial y social, con principios; culturales, de identidad nacional y de justicia social, parecidos a los enmarcados en la definición de política pública. Es para el gobierno fundamental seguir una política social encaminada ayudar a la población en sus necesidades con una actuación de carácter y proyección populares, los pilares de esta actuación fueron; la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros, La ley sobre monumentos de 1939, las Leyes Uno y Dos de Monumentos, La junta Nacional de Arqueología y Etnología darían los principios de normas y regulaciones.

También en La Habana a partir de la década de 1940 comenzaron a influir los intereses privados (empresariales) pese a la Ley de regulación del tesoro cultural de la Nación en el Artículo 58 y 47 de la Constitución cubana de 1940. La importancia de los privados se notó en la destrucción de las plazas de Armas y de la Catedral. Pero a partir de la revolución se

siguió una política social, comercial y de patrimonio consolidada por la Asamblea del Poder Popular. El Estado además promueve planes de restauración del Centro Histórico de carácter quinquenal donde se rehabilita la perdida plaza de Armas, la Plaza Vieja, la de la Catedral, así como ejes, todo esto es un beneficio al espacio público.

El reto para Cuba en todo caso, es la política de vivienda donde la densidad por hectárea es de 600 habitantes (*Ibid.*, 2001), malas condiciones de vivienda y un servicio malo. La política social en este caso es insuficiente pues existe hacinamiento, tugurización y marginación. En lo anterior el gobierno ha dado manos a la obra con compañías propias de financiamiento, donde la política social abarca primero el área protegida y permite la continuidad en una dimensión territorial más amplia. Aquí se habla de dos planes uno Maestro que garantiza la continuidad de la restauración y el otro el Plan Proceso para la dirección más eficaz a estos se suma el Plan documento donde todos los ciudadanos participan además de las entidades con influencia en el territorio.

La gestión de todos, para el bien comunitario refrenda la política pública cubana sobre el centro histórico y sus espacios públicos más sentidos como las plazas, elemento público importantísimo. Las cuatro políticas que son directrices y que enuncian son:

- Política de vivienda de acuerdo a parámetros de habitabilidad, densidad y calidad de vida.
- Política patrimonial rehabilitando el territorio como espacio patrimonial más allá de lo monumental vinculado con conceptos como desarrollo económico y valor cultural
- Política urbana-regional con dotación de servicios y otra infraestructura bajo la tutela de una autoridad de carácter público que al final rendirá cuentas a los actores locales.
- Política financiera o fiscal que permita la recaudación de ingresos, el quehacer productivo, la recuperación patrimonial y el desarrollo sostenible.

Dentro de la participación se distingue los sujetos nacional, provincial y municipal de rango público en sus diferentes funciones, como calificador, evaluador, como economista con sus diversas actividades (cobrar efectuar inversiones) o en un sistema de empresas. Para lo cual la oficina que permite la recaudación de impuestos instrumenta estrategias donde importa; el dinamismo, la flexibilidad, la concertación, la operatividad, la continuidad, la integridad, la participación ciudadana, la gestionabilidad y la sostenibilidad con sustentabilidad.

Para concluir con esta visión de algunos casos de aplicabilidad o no, de la política pública para el espacio público y de la gestión pública veremos el caso de Brasil donde a partir de 1988 con la nueva Constitución de la República transfirió la responsabilidad a niveles municipales principalmente para la rehabilitación urbana. La construcción de políticas fue local cuya política fue de vivienda, ambiental y comercial. La gestión en este caso fue mixta, donde el sector privado participo interesado en la aplicación de proyectos económicos, de vivienda para la reestructuración urbana más que en una política económica o urbana completa política pública y no gubernamental.

Una prueba de ello fue la concentración de servicios; cultura, recreación, turismo, comunicación, informática y algunos servicios financieros.

En el caso del espacio público sería el sector público el que se haría cargo de su organización, mantenimiento y desarrollo en el espacio urbano, aunque el espacio urbano estaría redirigido a la revalorización barrial. El impuesto territorial e inmobiliario disminuyo a causa del impacto positivo en las finanzas públicas por la revitalización del barrio. En el caso de los espacios históricos si se buscó la participación ciudadana y la responsabilidad compartida, las políticas públicas se caracterizan por la negociación y la medición de fuerza política y social. Al principio el espacio urbano le pertenecía a los privados pero en términos del espacio público la falta de apoyo social, político y financiero hicieron que se bloqueara las acciones de revitalización por lo cual fue necesario una segunda fase donde la municipalidad adopto una política de negociación.

#### **1.4) El conflicto y la negociación en los espacios públicos**

La forma de organización de la ciudad, como se define el espacio urbano en su estructura—irregularidad jurídica en el parcelamiento, cambio en el uso de suelo, creación de ciudad por parte de intereses privados dan como resultado la creación del espacio público como espacios sobrantes (Duhau & Giglia, 2004), de la distribución y orden del equipamiento urbano.

La indefinición de la situación de propiedad del territorio crea condiciones de fricción social donde la responsabilidad de la ciudadanía es evitar la confrontación directa. La manera de conciliar los conflictos es a través de acuerdos, a veces no explícitos, que permiten tareas de extensión de vivienda; ocupación de banquetas y calles como estacionamiento, extensión de comercios en otros espacios públicos como plazas y solares o su uso como espacio

deportivo. Los conflictos entre los ciudadanos por el uso y disfrute del espacio público varían conforme a los diferentes intereses y percepciones sobre el espacio particular (en el sentido físico y social) que parecen no tener solución.

En la negociación por el uso del espacio público el mediador por excelencia, como lo hemos mencionado en nuestra conceptualización sobre la ciudad, es el gobierno.

### **Gestión de los espacios públicos**

La gestión de los espacios públicos la podemos definir como el intento por llegar a la apropiación de los espacios para hacer uso de los mismos de diferentes formas. Los usos habituales del espacio rivalizan con las nuevas actividades de los jóvenes, con las actividades comerciales en el caso de la plaza “La Aguilita”, y con las actividades nocivas a la comunidad.

Actualmente aparece el espacio público como un lugar que está en crisis. Cada vez más desaparecen las plazas o son espacios residuales derivadas de la ampliación de calle o de destruir un espacio privado para tener salida a alguna vía. El espacio público y su apropiación por quienes habitan alrededor de él son parte de la valoración de la calidad de vida. Las características del espacio público en la medida que se construye y se gestiona se materializan. (García, 2013)

Las reglas a las que recurren los habitantes para apoderarse de los espacios públicos a través de los usos y las costumbres: “...la forma de apropiación de los espacios públicos o de uso colectivo que más allá de la vivienda, son los elementos constitutivos de la ciudad.” (Duhau & Giglia, 2004, p. 258)

A diferentes formas de producción y organización de espacio están diferentes formas de relación entre el espacio público y el espacio urbano dice Duhau (*Ibid.*, 2014), esto a su vez condiciona diferentes formas de relación de los ciudadanos con el espacio. Las normas y reglas para la apropiación del espacio no solo las establecen las autoridades, también lo hacen los ciudadanos a través de los usos y las costumbres. Por lo que Duhau hace la división de acuerdo a una serie de normas establecidas de la siguiente manera que retomaremos en el capítulo 4:

- la aplicación de normas y reglas convencionales que invalidan de modo rutinario las que están vigentes conforme al orden formal.

— el acomodo pragmático de las pretensiones y expectativas en cuanto al uso de los espacios públicos.

— la persistencia de conflictos.

Ellos mismos, los habitantes y usuario que según la vida cotidiana ven la utilidad del espacio por medio de la imposición de sus propias reglas:

...el conjunto de normas y reglas tanto formales (pertenecientes a alguna jerarquía jurídica) como convencionales a las que recurren explícita o tácitamente los habitantes de la ciudad en su interacción cotidiana en el espacio público, y por medio de las cuales establecen sus expectativas y organizan las prácticas relacionadas con los usos, la apropiación y los significados atribuidos a los espacios y a los artefactos urbanos (Duhau & Giglia, 2004)

Son el conjunto de normas no establecidas por las autoridades con aquellas que sí lo son las que hacen importante el espacio público y su continuidad en el e tiempo.

### **1.5) Marco metodológico: Proyecto socio-territorial para el estudio de caso de la plaza “La Aguilita”.**

El objeto de investigación (Dieterich, 1996) es un aspecto de la realidad, en la cual se concentró nuestro interés en el proceso de investigación, para llegar a un nuevo conocimiento o a una propuesta. No puede expresarse de manera inmediata o surgir una investigación meramente teórica. Es importante la contraposición y la complementariedad de la descripción de la realidad realizada con de la investigación de campo (Lefevbre, *Op.cit.*, 1970).

Nuestro sujeto de investigación son los actores sociales de la plaza “La Aguilita” que están dotados de capacidades de organización que se expresan en el espacio y lo transforman.

El objeto a su vez transformará al sujeto. Las relaciones que permite la plaza “La Aguilita” entre los diferentes actores con sus intereses particulares. Estas relaciones son el objeto de estudio de este trabajo de tesis, el conflicto y la negociación y la formación de un nuevo ciudadano a partir de la disputa por la apropiación de la plaza, es lo que permite describirla como un espacio único.

El hecho es que existen conflictos en gran medida porque, la ubicación geoespacial es “La Aguilita” cargada de símbolos reales; culturales, históricos, económico-sociales, que deben de ser tomados en cuenta --aunque no son nuestro objeto de estudio cada símbolo y cada significado--, para el análisis del espacio geográfico concreto.

### 1.5.1) Análisis socio-territorial de la plaza pública “La Aguilita”

El plano contiene los siguientes conceptos, indicadores y sus respectivas variables:

A) La población que habita la zona A del Centro Histórico de la Ciudad de México, además del AGEB de la plaza “La Aguilita” Contiene las variables de:

- ✿ Habitantes: hombres, mujeres y total.
- ✿ Tipo de vivienda y características de la vivienda
- ✿ Viviendas habitadas.
- ✿ Población total.

Los datos son sacados de otras fuentes de investigación, y se cotejaron con los datos del 2010 en Mapa Digital y el Banco de Información Económica (BIE).

El BIE y el Mapa Digital permitieron incorporar datos coyunturales y otros de series de tiempo del INEGI, en el caso de datos demográficos.

Se analizó la zona A tomando de referencia el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico, así como el AGEB seleccionado 091-1 donde se encuentra nuestro caso de estudio.

B) En cuanto al equipamiento<sup>6</sup> de segunda importancia. Contiene las siguiente desagregación:

- ✿ Centro cultural
- ✿ Escuelas

---

<sup>6</sup>Zonas en las cuales se permitirá todo tipo de instalaciones públicas o privadas con el propósito principal de dar atención a la población mediante los servicios de salud, educación, cultura, recreación, deportes, cementerios, abasto, seguridad e infraestructura.



✿ Plazas cercanas

### **1.5.2) La relación entre los usos de suelo, el tipo de actividad económica, composición socio-demográfica.**

La relación y análisis de los usos de suelo opera en el uso de la técnica de observación. Se particulariza en los elementos de contexto de aplicación según la fecha de observación con el objetivo de verificar el uso de suelo, pero sobre todo el cambio de giro en el caso de los comercios. En la toma del registro en el que se utilizó fotos y elementos documentales como son el Programa Parcial del Centro Histórico PP-CH o PPDUCH, además del plano derivado del propio PP-CH, sumado a todo esto se tomará en cuenta el Mapa Digital y la medición de la plaza por trabajo de campo y teniendo como resultado los planos de Auto Cad donde se presentará la plaza “La Aguilita” y en Mapa Digital se coteja los usos de suelo.

### **1.6) Metodología para el instrumento cualitativo: entrevista semi-dirigida**

La técnica que se aplicó fue mixta, fue entrevista semidirigida que se caracteriza por:

1. Es una técnica dedicada a la investigación cualitativa.
2. Permite que el entrevistador se centre en su objetivo de investigación sin intervenir en las respuestas del entrevistado, así como escuchar al entrevistado.
3. El entrevistado tiene la ocasión con toda libertad de dar su punto de vista acerca de la problemática en particular en la que, en esta investigación tiene impacto en el entrevistado alguna manera que juzgaremos al evaluar los resultados.

Profundiza en el pensamiento de los entrevistados además de permitir tener un número más estrecho de personas dentro del estudio.


4. Aunque se establezca una guía, en realidad no hay una entrevista idéntica, lo que permite captar información de relevancia, de otro modo las entrevistas cerradas no permiten descubrir factores nuevos.
5. Implica obtener una inter-relación intensa con el espacio y actores estudiados.

El documento para realizar la entrevista que se propone tiene los aspectos a estudiar:

- Comportamientos

➤ Condiciones objetivas  Los objetivos planteados

- relaciones
- conflictos
- negociaciones

➤ Opiniones 

Esta limitado al tema dado

- Conocimiento de apropiación e identidad: situar al entrevistado en el tema espacio público en el Centro Histórico
- Uso y consumo del espacio: relacionado o no con los usos particulares y las costumbres locales.

Por lo que se propone la siguiente guía de entrevista Figura 1, es de carácter flexible y se aplicó a los habitantes, comerciantes y paseantes en el perímetro de la plaza, y en las calles que cruzan la calle Talavera, calles Misioneros y Ramón Corona antes y después de la rehabilitación teniendo diferentes resultados que se mostraran en el capítulo 3 y 4, con una muestra de 60 cuestionarios, 30 y 30 respectivamente.

La entrevista está dividida en 6 secciones que van desde aspectos sociodemográficos, el espacio público y su acceso, preguntas relacionadas a los conceptos, preguntas referentes a la rehabilitación de la plaza, participación ciudadana y gestión del espacio y algunos indicadores de interacción social. Dichas entrevistas van dirigidas a conocer los aspectos específicos de las variables contenidas en los objetos de análisis con relación a las hipótesis, no planteando las preguntas de tal manera que molesten o incomoden a los informantes, redactando la pregunta con las palabras adecuadas para el tipo de público.

El formato de entrevistas realizadas a algunos funcionarios y los comerciantes más importantes de la plaza la presentamos al final en el “Anexo Formato de Entrevistas” bajo los mismos criterios antes expuestos y con la supervisión del Arquitecto Juan Manuel Borthagaray en cuanto al contenido de la misma.

Entendida la entrevista como una cuestión abierta controlada, formulando preguntas y de saber escucharlas, donde con el entrevistador cobra sentido las respuestas obtenidas de la misma.

## **CAPÍTULO 2: La plaza pública “La Aguilita” en el barrio de La Merced: Una aproximación al marco legal y normativo ¿Hacia una política de lo público?**

---

La planeación urbana da sentido al crecimiento urbano y a la gobernabilidad. En ausencia de esta surge la segregación, la exclusión y la marginación social, es aquí donde el interés público se centra. Para asegurar la legitimidad de las acciones gubernamentales, las autoridades en cada uno de sus niveles territoriales se ven en la necesidad de negociar con los ciudadanos acaparando este interés público. El gobierno, la ciudadanía y los grupos con intereses privados negocian la planeación del territorio entre ellos el espacio público llegando a conclusiones que podemos ver en los planes y programas de desarrollo urbano, una visión con mayor operatividad son los programas parciales.

Antes de llegar al análisis del Programa Parcial Centro Histórico de la Ciudad de México debemos de hacer una revisión breve del avance de la legislación en planeación urbana de México a través del tiempo. Las acciones de la planeación urbano-regional mexicana se pueden fechar desde inicios del siglo XX, la periodización de Gustavo Garza lo resume de esta forma: acciones pioneras (1915-1940); políticas de impacto territorial aislado (1940-1970); políticas urbano-regionales dentro de la estrategia económica nacional (1970-1976); y la planeación urbano regional institucionalizada (1977-1988) todas ellas caracterizadas por la política económica trazada por el Estado mexicano (Garza, 1989: 9). La configuración del territorio mexicano tiene una particularidad: la concentración de la población en las ciudades que se puede ver en la Ciudad de México.

El periodo de realización de las primeras leyes urbanas y del sistema de planeación urbano es conocido por algunos estudiosos como populista. Este periodo está caracterizado por un proteccionismo que duro toda la década de los setenta llegando a su fin con la crisis económica en 1982 que da paso a la apertura comercial. Antes incluso de los intentos de los gobiernos de Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo la economía nacional estaba enfocada en la protección de la producción nacional en particular de la producción de mercancías del sector agrícola o bienes primarios, con la intención de sustituirlos por bienes intermedios y sobre todo bienes de capital (maquinaria y equipo). La situación económica y la bonanza en los salarios se ven reflejadas en consumo de la población y en crecimiento demográfico. La Ciudad de México crece también por la migración que llega del campo a la ciudad. Los que no son de la Ciudad se establecen en sus orillas lo que enfrenta la

construcción de vivienda y equipamiento planificada por el gobierno con la construcción realizada por los más pobres.

La situación de bonanza del país se va minando con el endeudamiento externo y las malas decisiones de gobierno, sin embargo la intervención del Estado fuerte todavía se vislumbran en la expedición de la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH) en 1976 y reformada en 1981 y 1983. La planeación democrática aparecerá en la segunda modificación de la LGAH y con ella la Ley de Planeación que no significo eliminar la LGAH, pues significa la propiedad del suelo urbano y la división de competencias entre niveles de gobierno sucesivamente. El Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) desde su origen había sido establecido por la LGAH, por lo que correspondió a la Secretaria de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) iniciar la planeación urbana de México. Después surgirá el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda (PNDUV) en 1984 que planteaba una política de descentralización y una nueva forma de ordenar el territorio.

En el caso de la Ciudad de México, el sistema de planeación urbana del Distrito Federal y del territorio metropolitano inicia en 1976 con la Ley de Desarrollo Urbano que no se modificó prácticamente hasta 1996. Este periodo simbolizaría económicamente el cambio del viejo sistema proteccionista al de apertura comercial. En el análisis social y de construcción de ciudadanía se puede observar la democratización de los sistemas de elección en México en 1991 con el Instituto Federal Electoral IFE, recientemente de Instituto Nacional Electoral INE que permite el esclarecimiento de las elecciones federales y la consolidación de la participación ciudadana en las mismas, con ello se sumarian las elecciones de Jefe de Gobierno del Distrito Federal en 1997 de las que seguiremos platicando posteriormente en el capítulo 3.

En la década de 1990 suceden una serie de modificaciones a la Constitución Política de México sobre todo en el artículo 27 constitucional que afectarían notablemente la posesión de territorio, la reserva y por ende los asentamientos humanos. Durante esta década también, en 1997, se aprueba nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y en 1997 se aprobó un nuevo Programa General de Desarrollo Urbano (PGDU), los programas de desarrollo de las 16 delegaciones y los Programas Parciales que constituyen 31 abarcando el territorio Metropolitano las delegaciones que lo constituyen y parte del Estado de México.

A continuación revisaremos detenidamente la legislación en materia de planeación urbana con la finalidad de llegar al análisis del Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de México, sin tomar en cuenta el Programa Parcial de la Alameda y el de La Merced que,

aunque constituyen parte importante de la zona centro de La Ciudad de México, no están dentro del área de nuestra investigación.

En el caso de la Ciudad de México intervienen varios niveles de gobierno por lo que a continuación seguiremos con la revisión y el análisis en la primera parte de; la Constitución Política de México; La Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH) que es el núcleo central de todas las leyes de planeación urbana; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) y las leyes federales sobre el patrimonio en el Centro Histórico; Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

En una segunda sección de este capítulo analizaremos; el Programa General de Desarrollo Urbano de Distrito Federal (PGDUDF) y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc (PDDUDC); el Programa Parcial Centro Histórico de La Ciudad de México (PPDUCHCM), donde nos enfocaremos en la intervención del gobierno federal y local sobre la rehabilitación urbana; volveremos a hablar sobre patrimonio con la declaratoria del Centro Histórico; el Fideicomiso del Centro Histórico y la constitución de la Autoridad del Centro Histórico.

El último punto se trata de la Ley de Participación ciudadana punto que nos importa porque lo relacionaremos ampliamente al espacio público de la plaza “la Aguilita” junto con los puntos sobre el patrimonio de este capítulo en los capítulos 3 y 4.

## **2.1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El papel de la Constitución en la planificación urbana es central, ya que es a través de la máxima ley en cómo se da cabida a leyes secundarias que estarán encaminadas a las acciones concretas, a la aplicabilidad de la ley, tal es el caso de los programas parciales. El contenido de los artículos 27 y 115 constitucionales son una línea política nacional que refiere al ordenamiento territorial y en caso concreto del 115 de la capacidad de los gobiernos locales para el ordenamiento urbano por eso en este apartado nos detuvimos a hacer una revisión de estos y otros artículos relacionados.

El Estado a lo largo del siglo XX, después de la última revolución de 1917 tiene la posibilidad de reformar la constitución según crea conveniente para los intereses del pueblo de México y sea más acorde a cada época. Por este motivo el artículo 27 con el cual iniciaremos este análisis sobre la Constitución Política Mexicana también ha sido reformado.

El artículo 27 constitucional es reformado el 6 de enero de 1992, da cabida a la privatización de la propiedad comunal y ejidal. En circunstancias especiales se permite la compra y venta, el arrendamiento y otras concesiones de la tierra. Los pequeños propietarios y los ejidatarios podían regularizar su tierra y tener certificados de propiedad lo que le permitía a los segundos poder poner en venta su propiedad. No solo es aquí donde nos importa la modificación de este artículo en particular, sino en la disposición de la expropiación de la propiedad por interés público mediante la indemnización.

En el párrafo tercero, pone hincapié en la organización de los asentamientos humanos, y posibilitando la utilización de medidas jurídicas para la protección y mejoramiento del patrimonio urbano.

Sobre lo cual citamos el artículo 27 constitucional en el párrafo tercero:

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. (De la Federación D.O., 2007: 33)

Continuando con el análisis del artículo 27 constitucional, en la fracción VI del párrafo noveno el Estado otorga a los municipios y al Distrito Federal de capacidad para la intervención urbana y la expropiación de bienes inmuebles para dotar de servicios públicos adecuados a los ciudadanos con el objetivo de garantizar una mejor la calidad de vida. La autoridad podrá administrar un bien siempre y cuando el interés público prevalezca. Es en la fracción VII del

párrafo noveno que se protege la propiedad de la tierra tanto a población ejidal como comunal, para hacer uso como asentamientos humanos como para producción agrícola. Restituye los derechos de propiedad a ejidatarios y comuneros, a través de requisitos y procedimientos también se otorgan derechos.

Todo lo explicado con anterioridad es lo que se refiere a asentamientos humanos y modificación de las leyes en favor de la intervención del gobierno otorgándoles mayor capacidad a las autoridades locales sobre las poblaciones siempre y cuando sea de interés público.

Siguiendo con el análisis, en el artículo 32 Sobre las regulaciones a la propiedad en los centros de población. La legislación estatal de desarrollo urbano señalará los requisitos y alcances de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. Establecerá la ley, las disposiciones para la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades públicas y de concertación de acciones con los sectores social y privado.

El artículo 73 en la fracción XIX que habla de la enajenación de los terrenos baldíos y de su ocupación y de la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno Federal, el de la Ciudad de México y el de los municipios precisamente en el punto donde interviene la dotación de capacidades sobre la administración del territorio según dependa. Además de todo esto en la fracción XX habla sobre la expedición de leyes en aras del desarrollo económico por medio de la planeación.

El artículo 115 que permiten las facultades y espacios de acción en el territorio local sobre la planeación urbana, es decir, pone medidas para permitir el reordenamiento territorial y habitacional. En la fracción tres del primer párrafo, hace alusión de encaminar todas las acciones del gobierno municipal a la urbanización del país, con la prestación de los servicios y obras básicas que les competa realizar. En la fracción quinta también podemos ver todas las disposiciones sobre la formulación, ejecución y evaluación de la zonificación y la planeación urbana.

En el artículo 122 nos hablará en materia planeación urbana, con la misma dirección que hemos visto, la intervención del gobierno sobre el territorio otorgando recursos para los servicios públicos, a lo que cito de la fracción cinco, sección j:

Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal (*Ibid.*, 2007, pág. 118)

En esta parte haremos un listado de las líneas generales encontradas en todos los artículos mencionados en materia de planeación urbana resaltando la trascendencia de los artículos 27 y 115, y decimos que el Estado tiene la capacidad de:

- a) Realizar una ley sobre Asentamientos Humanos para vincular la gestión política y la planeación territorial
- b) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, y en el artículo 73 menciona el caso del Distrito Federal.
- c) Fomentar la reserva territorial para fines de interés público
- d) Participar de la formulación del planes de desarrollo urbano locales
- e) Regular la utilización del suelo, intervenir en el uso del suelo, según la jurisdicción territorial que le corresponda
- f) Sobre todo en la intervención urbana y con ello la modificación de las leyes en favor de la utilización del suelo para promover el desarrollo urbano
- g) Otorgar servicios públicos como parte de sus funciones para fomentar una mayor calidad de vida.

En el punto final sobre servicios públicos incluye la generación y mantenimiento de espacios públicos y su equipamiento.

## **2.2.) La Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH)**

Al ver los resultados de la Planeación Urbana no todos veríamos los esfuerzos realizados a través del tiempo. El problema central que toca la Ley se Asentamientos Humanos no es otro sino el tratar de resolver la falta de leyes, normas o modelos urbanos que establecieran un orden en el territorio, pero sobre todo una ley en donde su finalidad fuera únicamente hablar sobre ello y poder vincular a las otras creadas posteriormente.



La Ley General de Asentamientos Humanos define como asentamiento humano el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Esta ley tiene por objetivo general establecer las normas básicas para el ordenamiento y regulación territorial de los asentamientos humanos de todo el país, así como determinar la participación ciudadana en el establecimiento de colonias, equipamiento y otros recursos para la vivienda.

A estos objetivos se suma el interés público que suscite determinadas zonas o predios de un centro de población, la infraestructura urbana, el equipamiento, el desarrollo económico, la conservación ambiental y de valores históricos y culturales. En el tema de la conservación histórica se hace necesaria la intervención urbana, la restauración de fachadas, edificios y desarrollo económico.

La preocupación del Gobierno Federal en cuanto a desarrollo económico se hace evidente, además de los objetivos planteados en la Ley General de Asentamientos Humanos, en el artículo 3ro de dicha ley donde busca el aumento del nivel y calidad de vida rural y urbana. El nivel de vida urbano es central en nuestro estudio de caso, pues ha servido para comprender la naturaleza de la rehabilitación urbana y de la plaza pública La Aguilita y de todo el CHCM en la preservación del patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de México.

Continuando con el análisis de la Ley General de Asentamientos Humanos la vinculación del sitio de trabajo, la vivienda, y los servicios públicos se hace indispensable para el mejor ordenamiento urbano. La dotación suficiente de espacios públicos y la regulación de mercados públicos y de la vivienda de interés social y popular es fundamental para el buen nivel de vida en la Ciudad de México.

En el artículo 5 de Ley General de Asentamientos Humanos, siguiendo lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habla sobre la utilidad pública sobre nuestro objeto de estudio en la fracción VII La protección del patrimonio cultural.

### **2.3) Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.**

El Estado, como ya dijimos organiza un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que se ve reflejado en las leyes secundarias o de un orden de relevancia menor a la

Constitución Política de México. Para el Estado Mexicano es importante legitimar la intervención del espacio físico, esta se hace por medio de la participación ciudadana. La Ciudad de México en este caso, establece los mecanismos de participación y consulta a través de leyes, normas o reglamentos, o bien por medio de lineamientos dentro de los programas de desarrollo.

El gobierno de La Ciudad de México es por eso que tiene como uno de sus objetivos involucrar a la ciudadanía en la vigilancia de la administración pública. Otro de los objetivos del gobierno es consolidar una administración eficaz y profesional que permita resolver los problemas públicos. (Del Distrito Federal G. , Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013 :136).

En el PGDDF bajo el enfoque transversal se ofrecen criterios de orientación para articular las políticas públicas en el ejercicio del gobierno y dentro de ellos se encuentra la Participación Ciudadana el cual atraviesa cada uno de los ejes pero nosotros nos centramos en dos por su importancia el eje 4: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, y 5: Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. El eje 4 procura desarrollar una ciudad dinámica, compacta, policéntrica y equitativa, que fomente el desarrollo económico y una planeación urbana y ordenamiento territorial a partir de una visión metropolitana y sustentable. El fortalecimiento de los lazos de identidad y de la cohesión social se dan con “acción colectiva, de cooperación, corresponsabilidad y unión” (Del Distrito Federal G. , Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013: 15), de todos los ciudadanos en el espacio público. El espacio público es vital para la recuperación del tejido social, “significa bienestar humano” (Del Distrito Federal G. , Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013) Por lo que en el PGDDF se plantea como una de las metas ampliar la cobertura del uso y aprovechamiento cultural del espacio público a partir de las acciones comunitarias. (p.34)

El eje 5 es creado para vigilar la acción gubernamental, en contra de la corrupción. El gobierno se hace responsable del bienestar de la sociedad, pero la ciudadanía se hace responsable de la vigilancia con el monitoreo sobre los procesos y resultados de las políticas para el cumplimiento de sus derechos. Se habla en general de la corresponsabilidad con el propósito de implementar políticas públicas acordes a La Ciudad de México. La participación ciudadana en el espacio público no solo se enfocará en la vigilancia de la actuación del gobierno, además tiene como deber emprender y gestionar proyectos de las comunidades que posean patrimonio cultural e histórico, tanto físico como inmaterial. Otra de las

actividades a realizar en el espacio público es la organización de eventos artísticos y culturales enfocados a la educación ciudadana.

Regresando a la participación ciudadana en el eje 5, estos casos casi siempre hace referencia a la forma en cómo se otorgan los servicios, pero también en los efectos económicos sobre la sociedad.

La participación y consulta popular en el caso de los programas de desarrollo lo podemos localizar como ya hemos visto en el PGDDF, analizamos el eje 4 y 5 que tienen relación con nuestra tesis de investigación. La clara vinculación entre el proceso de planeación, evaluación y presupuesto fortalece la percepción de la ciudadanía de claridad y efectividad de las acciones de gobierno. No es el único momento en el que se encuentra el eje de Participación Ciudadana, en un breve análisis al final de PGDDF nos dice claramente el propósito de la participación de todas las personas que se encuentran en La Ciudad de México entendida como un derecho que desemboca en la democracia. El reconocimiento de la ciudadanía y la formación del ciudadano como el sujeto responsable que cambia su entorno descansan en elementos que pertenecen a la vida pública.

El ciudadano cambia su entorno con base a la toma de una serie de decisiones, acompañadas de argumentos puestos a discusión y con la validación de los otros, de la comunidad, de sus iguales. Lo anterior se ve reflejado en el siguiente párrafo del PGDDF, que también nos dice cuáles son los elementos fundamentales a su consideración. El reconocimiento de la ciudadanía en la toma de decisiones descansa sobre tres elementos fundamentales: "(...) los derechos, la pertenencia a una comunidad política y la participación en la vida pública". (Del Distrito Federal G. , Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013)

La participación ciudadana que conduce a una a una mayor eficacia de la acción del gobierno, como ya hemos visto, requiere para ello la interacción de organismos del Estado y actores no estatales. En la ejecución de un proyecto donde se vean afectados grupos o sectores de una comunidad se hace necesaria la participación de todos los involucrados, gobierno, ciudadanía y algunos actores privados, dice el PGDDF. El proceso de participación puede solo ubicarse en la divulgación de información por parte del gobierno del Distrito Federal a los ciudadanos: presupuestos, normatividad, programas, planes y proyectos del sector gubernamental. La participación también puede ser en un segundo nivel, la consulta ciudadana. La participación en proyectos otorgados del gobierno local a algún grupo de ciudadanos o bien una organización para la solución de problemas públicos. El proyecto otorgado por la autoridad local, en este caso hablaríamos del gobierno del Distrito Federal, la

Delegación o la Autoridad del Centro Histórico, permite el aprendizaje de los elementos que participan en el proyecto en la ejecución y evaluación del mismo, ya veremos más adelante lo que sucede en el caso de la plaza pública “La Aguilita”.

EL PGDDF dice que: “Todo lo anterior conforma la democracia participativa” (p.143) abarcando los derechos políticos de los ciudadanos y haciéndolos efectivos en la toma de decisiones por el mejoramiento de la calidad de vida de ellos mismos. En el ejercicio de la ciudadanía podemos ver; los Comités Vecinales y el Presupuesto Participativo, el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, así como los consejos consultivos. Aunque la participación, según el PGDDF, es promovida por el gobierno de La Ciudad de México, las instituciones del DF reconocen que no es suficiente. En el último punto mencionado, es donde se hace importante también este trabajo.

Para la participación democrática los criterios de no exclusión social por raza, género, preferencia sexual o edad son importantes, pues también se consolidan las instituciones y las intervenciones en la construcción de la Ciudad. (Del Distrito Federal G. , Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013)

El gobierno, para promover la resolución de los problemas que se generan en la sociedad, establece mecanismos de participación ciudadana. Estos se establecen, tomando en cuenta la Constitución Política Mexicana, en el caso del Distrito Federal por medio de la Ley de Participación Ciudadana impulsando la vigilancia ciudadana sobre la acción gubernamental y posibilitando el desarrollo de los ciudadanos dentro de la política.

#### **2.4) Legislación que tiene referencias a espacios públicos y sitios patrimoniales**

En este apartado nos referiremos a los sitios patrimoniales en la revisión de la ley del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Letras (INAH/INBA y L respectivamente): Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, posteriormente trataremos de vincularlo a la plaza “La Aguilita”, que se encuentra en el Centro Histórico de la Ciudad de México dándole validez a la revisión de esta ley.

Al igual que la realización de la Ley sobre Planeación General de la República en 1930, la Ley Orgánica del INAH se crea en 1939, una época en donde el desarrollo y la bonanza en México es impulsada con ideales de una revolución que muchas generaciones tenían en la memoria todavía. Algunos grupos campesinos derrotados por la fracción vencedora y ahora

dirigente del país todavía se encontraban disgustados por los resultados de la guerra, y los obreros de las zonas más urbanizadas del país querían ver los resultados de su lealtad al gobierno. Las políticas del país también se encontraban en un contexto mundial donde la idea del gasto social estaba favorecida. La urbanización del país era una política que el Estado siguió sin importar los cambios dentro de la cúpula del poder, ni las diferencias entre las fracciones del partido gobernante.

La Ley Orgánica del INAH se aprueba a principios de febrero 3 de 1939 por el Congreso de la Unión y por mandato del presidente Lázaro Cárdenas. El presidente, principal impulsor del nacionalismo, tenía que fortalecer la vida cultural de México y por medio del INAH la protección del patrimonio cultural y artístico mexicano. Los objetivos de la formación del INAH es indudable que se logran en gran medida a la investigación y difusión del descubrimiento de los bienes muebles e inmuebles nacionales. En la ley orgánica la preservación es una variable vinculada a la declaratoria de sitio, zona o monumento patrimonial. El argumento principal de la ley orgánica de la formación del INAH es: la investigación, la preservación, la rehabilitación particularmente en la línea urbana, donde se involucra los objetivos del Estado mexicano en el artículo dos:

Son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto. (De Diputados del H. Congreso de la Unión, 1939)

Los lineamientos nacionales de conservación y preservación de la cultura irían en consecuencia con la política de los estados, municipios y el Distrito Federal. El catálogo de los bienes inmuebles y muebles permitiría también establecer la zona de patrimonio arquitectónico, cultural, histórico y artístico. Esta catalogación donde se inscriben un sinnúmero de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos en un espacio bien delimitado del centro de La Ciudad de México y la declaratoria de patrimonio mundial hacen que el Centro Histórico de la Ciudad de México y con ella la plaza “La Aguilita” tengan una relevancia singular.

La ley del INAH/INBA y L se crea en 1979 una década donde el presidencialismo impone el populismo. Un gobierno, que aun después de una deuda externa como la de 1971 y una crisis económica como la de 1976, logra con el gasto petrolero continuar con una política de gasto social. Sin embargo un nuevo paradigma surge en América Latina desde inicios de la década: el neoliberalismo. El fin de una forma de gobernar se ve en la ley del INAH/INBA de 1979 logrando reflejar en ella todavía la Ley Orgánica del INAH.

En su artículo 2 duplica lo que podemos leer en la Ley Orgánica del INAH, dice: “Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos” (1979). Esta ley es creada para fomentar en conjunto con el INBA la preservación del patrimonio cultural e histórico<sup>7</sup>.

Son monumentos arqueológicos, artísticos e históricos los declarados por esta ley, así como las zonas de monumentos. Los bienes inmuebles también podrán ser declarados monumentos históricos o artísticos.

En el artículo 7 hablara sobre la vigilancia del INAH, cuando el gobierno en los diferentes niveles de gobierno esté dispuesto a rehabilitar algún monumento histórico o sitio donde se reúnan una serie considerable de monumentos históricos catalogados como es el caso del Centro Histórico de La Ciudad de México.

---

<sup>7</sup> “El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas” (UNESCO C. M., 1982)

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972 establece como Patrimonio Cultural en su artículo 1:

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Un monumento histórico: es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país. (INAH & INBA y L, 2012, art. 41) De esta manera un bien inmueble de carácter histórico lo relacionamos con algo acontecido de relevancia nacional.

En los artículos subsiguientes 8, 9, 10, 11 y 12 señalarán la participación de los diferentes niveles de gobierno en la preservación del patrimonio cultural material, refiriéndonos en el caso de las zonas de monumentos artísticos e históricos. En el caso de la participación del gobierno ya habíamos dicho que con la LGAH se establece un precedente que apoya la intervención urbana, pero que en este caso hace necesaria la vigilancia a través de normas y procedimientos para la conservación de los monumentos.

En el capítulo II de esta ley, el artículo 21 se crea el registro público es de relevancia ya que a través del INAH se tiene un control de los monumentos y zonas artísticas así como del INBA y L otros bajo su cuidado.

Se crea el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos y las declaratorias de zonas respectivas (INAH & INBA y L, 2012, pág. 4)

En el capítulo III habla sobre los bienes muebles o inmuebles artísticos e históricos y su pertenencia a la nación como cita el artículo 27 de la Constitución. En un esfuerzo para poder catalogar los bienes muebles e inmuebles artísticos se hace una definición, en el artículo 33, de lo que tiene un valor artístico relevante y cuáles son las características de los mismos en el contexto urbano.

El caso del artículo 34, donde se establece una comisión tendrá por trabajo dar su opinión acerca de las declaratorias de monumentos y zonas de monumentos artísticos. ¿Por qué hacemos referencia a este punto?, porque queremos determinar cuáles fueron los lineamientos por parte del INAH/INBA y L para preservar el patrimonio histórico, para su catalogación, para la declaración de monumentos y zonas.

En el artículo 34 se habla sobre la creación de Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos,<sup>8</sup> en el cual participa el gobierno federal, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) por mencionar algunos actores importantes además de los ya citados en este apartado. La Comisión bajo los criterios estipulados en esta ley en los siguientes artículos determinará cuál es un monumento arqueológico, histórico y artístico, las zonas de

---

<sup>8</sup> Véase el artículo 34 de La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

monumentos en cada uno de los casos y los criterios académicos para poder hacer una declaratoria y determinar que es un monumento en cada caso. Empezamos con el artículo 35, esté aclara de lo que es un monumento histórico:

Son monumentos históricos los bienes vinculados a los siglos XVI al XIX, pero no solo con base en esta definición sino además en el artículo 35 nos hablará que: tendrá calidad de monumento arqueológico todo bien inmueble anterior a la etapa hispánica y en el 36 nos explicará cuales son este tipo de monumentos.

#### Artículo 36, sección I:

Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive. (INAH: 7)

En el capítulo IV de esta ley menciona las zonas de monumentos que están sujetas a los Poderes Federales y que comprende varios monumentos inmuebles como ya habíamos descrito. En una explicación más amplia de la dada en el artículo 7; la ley del INAH/INBA describe la zona de monumentos arqueológicos como el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles y artísticos, como: "...el área que comprende varios monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante." (INAH & INBA y L, 2012: 7, art. 40). Nos referimos a las zonas de monumentos artísticos en esta tesis.

La zona de monumentos históricos es aquella área donde se encuentra un número importantes de monumentos catalogados de importancia para la nación donde acontecieron hechos de relevancia política, social, económica o cultural.

En la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas se puede ver reflejados los objetivos de la Ley Orgánica del INAH. Los objetivos de ambas leyes son ambiciosos y no siempre se pueden cumplir a cabalidad, son muchos factores los que intervienen entre ellos cuando se desvirtúa el uso inicial del bien inmueble ya sea con fines



comerciales, de habitación o mixto, en el caso del Centro Histórico de la Ciudad de México impacta de manera negativa contraviniendo las disposiciones legales aunque en los últimos artículos de esta ley existan normas claras donde se sancione actos indebidos de intervención urbana que lesionen el patrimonio, sea cual sea la índole, privada o pública.

Ambas leyes se inscriben en un contexto histórico que favorece la preservación, el fortalecimiento de los valores vinculados con el nacionalismo y la difusión de la cultura. La preocupación por alcanzar estos objetivos, por salvar y guardar los intereses de patrimonio nacional pretenden afectar de manera positiva en los habitantes que se encuentran directamente relacionados con algún bien mueble o inmueble con carácter de patrimonial, sobre todo en zonas catalogadas como tal, aunque las dinámicas urbanas dentro de las que se encuentran: las sociales, económicas y políticas-culturales, en ocasiones no lo permiten.

La influencia del gobierno y de las instituciones creadas para el cuidado del patrimonio, influyen en los usuarios, habitantes y personas que trabajan en las zonas de patrimonio. La respuesta sería si, influyen y han influido. La manera en que vemos la influencia de las instituciones y del gobierno sobre el patrimonio es en las declaratorias de monumentos, zonas o sitios; la influencia de los ciudadanos, es el uso del suelo, en la preservación de las costumbres y en la identidad.

## **2.5) Legislación local**

La intervención del gobierno mexicano en el espacio público y su desarrollo ha tenido el propósito de mantener la imagen urbana, la habitabilidad del espacio central: El Centro Histórico de La Ciudad de México. En general el deseo del gobierno ha sido el de preservar la vitalidad de la zona central con la intención a su vez de preservar el Patrimonio Cultural de México. Estas razones hacen necesario que la intencionalidad del gobierno, plasmada en las leyes, sea analizada de manera detenida como es el caso de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Como primer punto está el Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que toma en cuenta las formas de intervención sobre el espacio público y la participación ciudadana para modificación o preservación del mismo—todos los que son ciudadanos en el artículo 3° constitucional y bajo las diferentes disposiciones de participación establecidas en la Ley de Participación Ciudadana y el IFE--, aunque dirigiendo su atención en la planeación urbana.

### **La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, objetivos principales.**

En 1976 se publican en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF, que establece normas conforme a las cuales el departamento del DF ejerce sus atribuciones para determinar los usos, destinos y reservas e tierra, aguas y bosques, y las demás que le confiera este ordenamiento. (Espinosa López, 1991)

La LDUDF está asociada directamente a la LGAH, cuya importancia es creciente en esta época sobre todo para la defensa del uso residencial, las asociaciones de vecinos y de comerciantes en el caso del Centro Histórico, así como es su caso particular el de la conservación patrimonial.

### **2.5.1) Programa General Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Delegacional de la Delegación Cuauhtémoc**

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF) podemos resumir que establece entonces como prioridades de planeación urbana y de rehabilitación dos puntos:

1. Revertir el crecimiento expansivo de la ciudad, proponiendo en su lugar un desarrollo intensivo.
2. Promover el arraigo de la población, la incorporación de nuevos pobladores y el reciclamiento de la ciudad central, aprovechando la inversión histórica acumulada en infraestructura, optimizando el uso del suelo, redensificando los espacios habitables y ampliando el acceso a la vivienda a familias de escasos ingresos.

Los programas de desarrollo urbano en sus distintos niveles de planeación deberán estimular la aplicación de nuevas tecnologías, materiales y procesos constructivos para el desarrollo de vivienda de interés social y popular de alta calidad.

Los predios propiedad del Gobierno del Distrito Federal que se encuentren utilizados como bosques, parques, deportivos, plazas, jardines, barrancas y zonas verdes de uso público, que no se encuentren catalogados como reservas, seguirán manteniendo su destino, pudiendo albergar edificaciones que complementen su uso en un porcentaje no mayor al 5% de su superficie, pudiendo ser estos garitas o casetas de vigilancia, bibliotecas, etc.

Incorporación de la estructura urbana de transporte y equipamiento con la finalidad de hacer atractivo el uso de los espacios habitacionales que han sido abandonados y con ello implementar medidas para la ampliación y la modificación de espacio público.

Los puntos sobre impacto ambiental e incorporación de transporte y equipamiento con un enfoque de preservación urbano, histórico y cultural, son ejes que cruzan el PGDUDF y serán tomados en cuenta por los diferentes programas parciales del Distrito Federal y sobresale de ellos el Programa Parcial del Centro Histórico que analizaremos más adelante. El espacio público servirá de punto de articulación de las diferentes intervenciones urbanas con los propósitos señalados en el punto 1 y 2 de esta sección.

### **El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc (PDDUDC)**

A continuación presentaremos el seguimiento del Programa de Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc (PDDUDC), con la intención de acercarnos a nuestro objeto de estudio y así centrarnos en la intervención urbana en los espacios públicos que colindan con el eje de las Avenidas de Anillo de Circunvalación y de la Calzada de la Viga acercándonos así a la plaza pública de La Aguilita.

El PDDUDC posee objetivos que se pueden relacionar con la planeación urbana, objetivos de bienestar social, preservación histórico-cultural incluida la ambiental y la participación ciudadana que a continuación se presentan de manera resumida:

1. Valorar la operatividad del Programa Delegacional vigente en relación con la problemática y tendencias de la dinámica urbana de la Delegación.
2. Plantear la integración adecuada de la estructura urbana de la demarcación con la Ciudad en su conjunto, garantizando el bienestar social de sus habitantes.
3. Optimización de recursos existentes en materia de infraestructura, equipamiento y servicios.
4. Detectar las alteraciones al medio físico del territorio e incorporar medidas que garanticen su mitigación y control.
5. Señalar claramente los ámbitos de corresponsabilidad, regulación e intervención del gobierno local y de las distintas formas de organización y representatividad ciudadana

en la aplicación de las políticas y la normatividad de los Programas Delegacional y Parciales de Desarrollo Urbano que resultaran ratificados, a fin de preservar los recursos que garanticen la viabilidad e implementación de la acción pública.

6. Precisar las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de desarrollo urbano para al ámbito Delegacional.
7. Fomentar el trabajo coordinado entre autoridades y población a fin de intervenir desde el diagnóstico de las demandas, hasta la planeación, operación y presupuestación de los Programas de Desarrollo Urbano, Sociales y Ambientales.

Con los objetivos de participación ciudadana con base en el análisis de dos niveles uno general DF del ordenamiento territorial y el otro particular, el de las acciones y líneas estratégicas de desarrollo urbano de la Delegación Cuauhtémoc se sintetizan de esta forma:

Las acciones y líneas estratégicas también están orientadas a corto, mediano y largo plazo. Por su parte, la imagen objetivo delegacional y los instrumentos de ejecución permitirán promover la participación corresponsable de todos los actores en el proceso de desarrollo urbano-ambiental y ordenamiento del territorio.

El PDDUDC también se fundamenta, aunque no analizamos toda la Constitución sino solo los artículos que las diferentes leyes y programas hacen mención, en los artículos 25, 26, 27, 73, -fracciones X y XXIX C-, y 122, Apartado C, Base Primera, - fracción I-, Inciso J y Base Segunda, -fracción II-, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En general se refiere cada artículo de la constitución en relación con la intervención urbana a lo siguiente: “Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación” (De la Federación, 2007)

En el anterior párrafo se hace referencia a la intervención del Estado en beneficio general y con carácter público, bajo criterios de equidad.

En la fracción C del mismo artículo explica la intervención del estado con objetivos de desarrollo social.

Artículo 26 de la Constitución donde:

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la

economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Cada una de las instituciones de gobierno estará orientada a lo mismo.

En primer plano relacionado con la política de desarrollo económico se encuentran también los Programas Delegacionales vinculados también con el desarrollo social y cultural de los ciudadanos, en donde cabe el de la delegación Cuauhtémoc.

Y finalmente en el artículo 27 constitucional que hace referencia a la tenencia de la tierra y la propiedad privada en los siguientes párrafos es flexible en cuanto a la intervención del Estado para la modificación de la tenencia de la tierra en virtud del interés público:

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización que hace referencia de la intervención del uso de la tierra.

En el artículo 73 de la constitución como lo menciona el PDDUDC sobre el financiamiento y sobre todo en cuanto como lo dice la Fracción XXIX-C donde dice:

Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución. (*Ibid.*, 2007)

Del artículo 122, sobre la elección del jefe de gobierno de sus facultades y obligaciones, entonces relacionadas con la intervención urbana sobre La Ciudad de México al poder acceder a la promulgación, publicación y ejecución de las leyes que expida la Asamblea Legislativa y con su observación mediante la expedición de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos.

En el artículo 115 de la Constitución que es un eje principal para la Ley de Planeación, reintegra al municipio la gestión de los asuntos propios del territorio, y sienta las bases para la realización de programas locales tales como el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PDUDF) y PDDUDC, así como los programas parciales.

Al presentar iniciativas de leyes y decretos, entre otras cosas como la de ejercer todo lo relacionado con la administración pública.

Así considerando los aspectos históricos, como también los hemos mencionado en el capítulo 3 de esta tesis el PDDUDC hace un análisis de los aspectos territoriales y urbanos que tienen gran impacto en la vida económica, social, cultural y urbana de toda la delegación y en particular del Centro Histórico de La Ciudad de México, desde la formación de La

Ciudad de México hasta la actualidad. Estas son las líneas generales del PDDUDC que seguiremos analizando sobre el espacio público en el siguiente apartado.

### **2.5.2) Programas parciales y el espacio público**

La Ciudad de México ha cambiado su fisionomía urbana. En la realización de pequeñas acciones del gobierno, los ciudadanos y otros actores privados en la construcción de la ciudad se ven las diferentes visiones sobre la misma. Esta urbanización en su mayor parte tiene, por lo menos legalmente, directrices claras que se pueden ver en las leyes locales sobre la planeación urbana, tendiendo a ser más operativa permitiendo la participación ciudadana y por lo tanto siendo más democrática.

En 1928 con la creación del Departamento del Distrito Federal (DDF) se reconoce en la gestión de la Ciudad una serie de mecanismos de planeación urbana. La importancia de La Ciudad de México ya sea como botín político o como centro auténtico de la toma de decisiones de todo el país después de la Revolución Mexicana radica en un modelo administrativo que perdurará hasta 1940 que tratará de contener el crecimiento de la Ciudad. El Estado es el que impone al reordenamiento por medio de la acción centralizada. El Plan regulador se presenta hasta 1940, mientras que la Ley de Planificación y Zonificación del Distrito Federal y del Territorio de Baja California se había presentado años antes en 1933, después sería la Ley de Planeación del Distrito Federal de 1953, esto demuestra la importancia de la planeación en la Ciudad de México. Las leyes anteriores se promulgaron pensando en seguir el planteamiento del Modelo de Desarrollo Estabilizador, por lo que era importante consolidar la administración urbana y sucedió con Ernesto P. Uruchurtu (1952-1966) regente de la Ciudad. (Hiernaux, 1989)

En la década de los setenta con el resquebrajamiento del Modelo de Desarrollo Estabilizador y con un estado de bienestar que nunca llegó a consolidarse en México, Echeverría Álvarez nombra al primer regente de la Ciudad a Alfonso Martínez Domínguez. En 1975 fue aprobada la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, acompañada de la Ley General de Asentamientos Humanos publicada en 1976 como ya mencionamos, antes ya se habían hecho modificaciones a la Ley de Planeación del Distrito Federal en 1971. En 1980 se realiza el Plan Director de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en el cual se le adjuntan planes parciales de las delegaciones del Distrito Federal.

En el gobierno encabezado por López Portillo, estaba muy preocupado por crear un sistema de planeación urbana, en el que se debía de actuar en diversos niveles de administración política y territorial. En el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado tuvo no solo en sus

manos la transición de un gobierno proteccionista a uno que promovió la apertura comercial y que se encontraba en medio de una crisis económica con una gran deuda externa. En 1985 un temblor de gran magnitud, que ocasionó un desastre humano, también ocasionó un desastre urbano. Los damnificados del desastre querían ser compensados, fue esta vez una de las primeras en las que la participación ciudadana influye en la política de vivienda.

Un paso importante para la Ciudad de México fue la modificación del artículo 5 de la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México. El 16 de julio de 1987 se publicaron diversos ordenamientos en materia de planeación urbana para el Distrito Federal. En 1987 se acuerda cambiar los programas parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal de la versión anterior de 1982, de las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.<sup>9</sup>

Después en la década de 1990 los artículos 27 y 115 de la Constitución fueron reformados, lo que permitió en 1993 una nueva modificación de la LGAH que estuviera más apegada a la nueva forma de ver el desarrollo nacional hacia el neoliberalismo. Las reformas han reducido la tendencia de centralización de las decisiones, de la verticalidad, sin embargo eso no significa que la tendencia de la política nacional no se refleje en las decisiones del gobierno local y en concreto en las leyes locales. Nos detendremos en esta parte para poder iniciar con el análisis del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico.

### **Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico (PPDUCH)**

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc y tiene como finalidad el ordenamiento territorial y la zonificación. El PPDUCH delinea el uso de suelo, controla los cambios de uso de suelo a través del registro pormenorizado y establece las reglas de operación del ordenamiento territorial en el que están involucrados no solo el uso habitacional sino sobre salen otros usos como son, en el caso del Centro Histórico, el uso comercial, turístico, cultural, patrimonial, recreativo, entre otros. Los otros usos a los que haremos referencia en la zonificación es la utilización de bienes inmuebles con otro uso de origen para la creación de escuelas, hospitales y mercados, o bien la rehabilitación de otros espacios que ya tenían originalmente ese fin.

---

<sup>9</sup> En esta modificación queda reservado el nombre de Plan para Plan Nacional de Desarrollo, incluido el Plan Rector y el Plan General ahora se hablará de Programas.

La delimitación del polígono del Programa Parcial se describe desde el área que inicia por el ángulo Noroeste en el cruce del Eje 1 Poniente y calle Violeta en la Colonia Guerrero y continuando hacia el Este, siguiendo el sentido de las manecillas del reloj (Centro de la Vivienda y Estudios Urbanos, 2000) y el programa constaba de 2 etapas una de evaluación y creación del propio programa y el segundo que inicia en 1999 con las propuestas normativas. El PPDUCH se fecha para el 7 de septiembre de 2000 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La superficie del polígono así delimitado es de 446.7 Hectáreas (4.467 Kilómetros cuadrados) ocupada por 336 manzanas y 4,398 predios. Dentro del Área de Estudio se encuentra la totalidad del perímetro "A" y parte del "B" del Centro Histórico de la Ciudad de México, en el territorio de la Colonia Centro y la porción sur de la Colonia Guerrero. (Centro de la Vivienda y Estudios Urbanos, 2000)

El Programa Parcial tiene las características de también querer fomentar la participación ciudadana para la planeación urbana y fomentar el interés de los particulares para la inversión en proyectos económicos. En el caso del PPDUCH tomamos, por lo pronto, en cuenta el siguiente cuadro para el análisis del uso de suelo, para alcanzar uno de sus objetivos centrales y es la de revitalizar el Centro Histórico:

<b>Cuadro 2. 1. Uso de Suelo Porcentaje mínimo de potencial construido para el Centro Histórico</b>	
<b>Zonificación</b>	<b>Porcentaje mínimo del potencial constructivo total o de la construcción existente que deberá destinarse a uso habitacional</b>
Habitación (H)	50%
Habitación con Comercio (HC)	35%
Habitacional con Oficina (HO)	20%
Habitacional Mixto(HM)	20%
Habitacional con entretenimiento(HE)	10%

Fuente: Del Distrito Federal A. L., 2010 Programa Parcial del Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc



El Gobierno de La Ciudad de México establece a través del PPDUCH cuáles son las características que debe de tener el uso de suelo en el Centro Histórico de la Ciudad de México determinando el uso de suelo; del comercio al por mayor, minorista; por servicios: técnicos, profesionales y sociales, servicios financieros, de transporte y telecomunicaciones; los usos del suelo industriales y por tipo de producción; la infraestructura.

Para el desarrollo Urbano los propietarios de bienes inmuebles podrán transmitir derechos de intensidad de construcción no edificados que correspondan a las características establecidas por los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, señalados en este Programa Parcial al predio o inmueble de su propiedad a favor de un tercero, previa resolución emitida por la SEDUVI.

En el caso del espacio público con valor patrimonial podrán pedir recursos según el potencial de desarrollo que determine también la SEDUVI y con base a los niveles de protección los bienes inmuebles con valor patrimonial está bajo el cuidado del INAH, INBA y de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI según el área de su competencia.

La intervención de los bienes inmuebles debe de contar con una evaluación técnica y tener los usos permitidos indicados en la zonificación aunque no sea el uso de origen. Toda intervención o cambio de uso de suelo debe de estar bajo la supervisión de SEDUVI y de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con el procedimiento adecuado según la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

### **Declaratoria de Patrimonio Mundial, Autoridad del Centro Histórico y Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México**

La undécima sesión del Comité del Patrimonio Mundial se celebró en la Sede de la Unesco, el 11 diciembre de 1987. El número de nominaciones habían aumentado, se consideraron 61 candidaturas teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN). (UNESCO, 1988)

La forma de clasificar los bienes o la forma de catalogarlos para que sean considerados, evaluados como Patrimonio Mundial se presentan como: nombre del bien, número de identificación, país que nómina y criterios para la nominación.

La declaratoria del Centro Histórico de la Ciudad de México se aparece de la siguiente forma:

Historic Centre of Mexico City and Xochimilco	412	Mexico	C(ii)(iii)(iv)(v)
---	-----	--------	-------------------

Existen otras declaraciones mexicanas junto con esta con otro número de identificación<sup>10</sup>, estas junto con la declaratoria del Centro Histórico de La Ciudad de México y Xochimilco son evaluadas periódicamente para saber el grado de conservación y preservación del patrimonio y a las soluciones, leyes y acciones tomadas por, en este caso, el gobierno de México.

El gran número de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos del centro de la ciudad que hoy conocemos como Centro Histórico de la Ciudad de México. El trazado de las calles y la existencia de plazas que dan muestra del diseño urbano prehispánico y colonial ilustran las razones de la declaratoria patrimonial.

Los criterios numerados en la declaratoria los podemos desarrollar de la siguiente forma:

Criterio II: El desarrollo de la arquitectura, las artes, los bienes monumentales y la traza desde la instauración de la antigua ciudad azteca hasta los palacios y construcciones españolas.

Criterio III: Por las ruinas de cinco templos en particular el monolito de Coyolxauhqui y el conjunto monumental del Templo Mayor

Criterio IV: El diseño de tablero de ajedrez, la traza de las calles y el establecimiento de las plazas, la arquitectura religiosa y civil española.

El criterio V se establece en conjunto con Xochimilco por ser recuerdo de la ocupación de tierras antes de la conquista española tomando en cuenta según la explicación de la Lista de la Declaratoria las chinampas como un sistema agrícola excepcional.

La UNESCO en este texto donde se presenta la declaratoria, plantea las condiciones geológicas, ambientales y urbanas que existen y que constituyen un peligro para el Centro Histórico ahora Patrimonio Mundial. La responsabilidad de la conservación del Centro Histórico recae en el INAH /INBA y en la Autoridad del Centro Histórico así como en el

---

<sup>10</sup> Sian Ka'an, Ciudad Prehispánica de Teotihuacán, Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque, Centro Histórico de Oaxaca y Sitio Arqueológico de Monte Alban, Centro Histórico de Puebla.

Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México. La intrusión de estas instituciones creadas por el gobierno federal y en el caso de la Autoridad del centro Histórico y del Fideicomiso del Centro Histórico, por parte del Gobierno de la Ciudad de México tiene la finalidad de la gestión y la planeación urbana del CHCM orientada a la preservación.

El fideicomiso del centro Histórico de la Ciudad de México se crea a partir de que el Patronato del Centro Histórico A.C. como Fideicomitente y Nacional Financiera S.N.C. como Fiduciaria, celebraron un contrato de Fideicomiso el 18 de diciembre de 1990.

En 1992 se celebró el Primer Convenio Modificatorio y después sucederían otros en 1993, 1994, 1995, 1996, 2000, 2002, y febrero de 2007 siendo estos dos últimos los relacionados a las finanzas del fideicomiso, en septiembre de 2007 se da el último Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso denominado "Centro Histórico de la Ciudad de México"

Son partes del contrato 1) el Fideicomitente: La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y 2) el Fiduciario: Nacional Financiera. Modificado a partir del 2007. Son objetivos del Fideicomiso realizar las acciones de crear, gestionar y promover las acciones como obras y servicios para la protección, conservación y rehabilitación del Centro Histórico de La Ciudad de México llevando a curso los trámites correspondientes.

El Fideicomiso para la realización de las acciones que le corresponden dentro del resguardo del patrimonio y la conservación del Centro Histórico tendrá que gestionar y administrar los recursos. El Fideicomiso promoverá y gestionará los recursos y apoyos financieros para la ejecución de obras relacionadas con la conservación, preservación y cuidado del patrimonio histórico. El Fideicomiso puede acordar con instituciones, fundaciones, patronatos, cámaras, asociaciones y demás personas físicas o morales, nacionales o extranjeras siempre y cuando convengan a los objetivos que debe de cubrir el fideicomiso entorno a la conservación, restauración o rehabilitación del Centro Histórico o fines como servicios y difusión de los logros obtenidos.

Al igual que el INAH, el INBA, el Fideicomiso del Centro Histórico está interesado en regular la intervención urbana por parte de los particulares y de dar aplicabilidad a la conservación de algunos bienes inmuebles a través de la enajenación de los mismos. El Fideicomiso estipula la manera en cómo se regirá en torno a las labores que realice y en caso de que no cumpla con los requisitos señalados el fiduciario tendrá por demandarle la cantidad inicial aportada.

En un esfuerzo de análisis verificaremos la existencia de aspectos vinculantes entre la declaratoria de Patrimonio Mundial y la forma en como el gobierno local le da operatividad,

no solo a través del Programa Parcial del Centro Histórico (PPCHCM), sino ahora también a través de la Autoridad del Centro Histórico.

La Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México es más que una institución un órgano de apoyo de la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, en el 2006 interesados en la permanencia de quienes habitan el centro, esto con fines de conservación. La jefatura del gobierno del DF, describe el área de actuación de la Autoridad del Centro Histórico dentro del perímetro "A". Al igual que el INAH los objetivos de la Autoridad del Centro Histórico son la conservación, rescate y recuperación de los bienes inmuebles que tengan carácter de monumento artístico, histórico o cultural, aunque en realidad también está involucrado un interés de carácter social debe de actuar con criterios de objetividad sobre el territorio del Centro Histórico: "...deberá actuar con criterios de unidad, autonomía, funcionalidad, eficacia, coordinación e imparcialidad para la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social del Centro Histórico." (Del Distrito Federal, Gobierno & Del Centro Histórico, Autoridad, Acuerdo por el que se crea el órgano de apoyo a las actividades de la jefatura de gobierno en el Centro Histórico de La Ciudad de México, denominado Autoridad del Centro Histórico, 2007) <sup>11</sup>

Es prioridad de la Autoridad del Centro Histórico el rescate de los espacios públicos: parques y plazas. En el rescate de los espacios públicos está vinculado siempre al rescate de fachadas de uso comercial y de vivienda. Los objetivos de planeación territorial también están incluidos dentro del marco de actuación de este organismo, como son la participación en la modificación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico y desde luego el cualquier obra relacionada con la conservación, restauración o intervención de los bienes inmuebles de la zona. En materia de vivienda promueve la inversión inmobiliaria pública o privada.

Por otra parte la Autoridad del Centro Histórico también, promueve la política de gobierno, con ello la aplicación de la ley y la cultura cívica. Otros puntos en los que se involucra es en: el desarrollo económico, el desarrollo sustentable, en servicios y obras, desarrollo social, turismo, seguridad y, transporte y vialidad. Para poder ejecutar el punto de seguridad se

---

<sup>11</sup> En un esfuerzo por establecer el perímetro de actuación de la Autoridad del Centro Histórico menciona: "Para los efectos del presente instrumento, se entenderá por Centro Histórico el territorio del Distrito Federal conformado por el siguiente perímetro vial: Eje Central Lázaro Cárdenas, José María Izazaga y su continuación San Pablo, Anillo de Circunvalación y su continuación Vidal Alcocer, Peña y Peña y su continuación Apartado y República de Perú. Y el territorio conformado por el perímetro vial de Avenida Hidalgo, Doctor Mora, Avenida Juárez y Eje Central Lázaro Cárdenas", Véase (Administración Pública, 1990: 3)

crea se crea la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Centro Histórico.

Para el cumplimiento de sus funciones las autoridades administrativas de la zona quedan a disposición operativamente de la Autoridad del Centro Histórico por lo que es importante citar el siguiente párrafo que da un peso administrativo a la Autoridad del Centro Histórico otorgándole poder:

Se delega en la Autoridad del Centro Histórico la facultad de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios, y demás actos jurídicos de carácter administrativo dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones; lo anterior sin perjuicio de su ejecución directa por parte del Jefe de Gobierno. (*Ibid.*, 2007: 6)

La Autoridad del Centro Histórico por consiguiente realiza una serie de funciones que se coordinan perfectamente en las líneas de acción que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc (PDDUDC), sobre todo en lo que respecta a la planificación urbana, a la intervención para la protección como Patrimonio Mundial, interviniendo en cada caso, en cada proyecto haciendo las veces de coordinador, asesor y autoridad administrativa. La Autoridad no siempre tiene el poder deseado, pues constantemente está también en vigilancia el INAH e INBA quien a nivel federal restringe la acción del La Autoridad y por ende del Gobierno del Distrito Federal entorno al Centro Histórico como zona patrimonial y en el último de los casos, sitio de Patrimonio Mundial. Las visiones al respecto pueden ser encontradas, algunas a favor o en contra del INAH otras a favor o en contra de la Autoridad del Centro Histórico que ya veremos en el capítulo 3.

### **2.5.3) Ley de Participación Ciudadana**

En una valoración de lo que requeríamos para poder paso al análisis del conflicto y la negociación en la plaza “La Aguilita” vimos necesario revisar detenidamente la Ley de Participación Ciudadana. A partir de su estudio de la Ley de Participación y de la experiencia propia en el trabajo de campo en el Centro Histórico primero y después de la plaza en el capítulo 3 y 4 veremos si la ley se aplica o si pasa como ha sucedido en otros casos, son los ciudadanos los que primero a través de las costumbres, de la vida cotidiana hacen valer lo que después se constituye en ley.

La Ley de Participación Ciudadana tiene por objetivo guiar y sobre todo educar a la población entorno a la participación ciudadana ya sea individual o colectiva, las formas de participación y los mecanismos para que estos sean tomados en cuenta. La ley<sup>12</sup> inicia diciendo lo siguiente en su artículo 1:

“El presente ordenamiento tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana” (Del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, 2004: 2)

Los principios de la participación ciudadana son: la democracia, la corresponsabilidad, pluralidad, solidaridad, la responsabilidad social, el respeto, tolerancia, la autonomía, la capacitación para la ciudadanía plena, la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, y los derechos humanos que guían la ley. Los instrumentos de participación citados en la ley son: plebiscito, referéndum, la iniciativa popular, la consulta ciudadana; la colaboración ciudadana; la rendición de cuentas; la difusión pública; la Red de Contralorías Ciudadanas; la Audiencia Pública; los recorridos del jefe delegacional; las organizaciones ciudadanas, y la Asamblea Ciudadana. Podemos citar los órganos de representación a continuación: el comité ciudadano, el consejo ciudadano, el consejo del pueblo, y el representante de manzana.

Estos tres elementos; los principios de participación, los instrumentos de participación y los órganos de representación nos dan el marco en el cual los ciudadanos podemos ejercer nuestros derechos como ciudadanos de La Ciudad de México. En este caso es importante señalar que se habla de la colonia como la unidad territorial que representará a los habitantes por localidad con base a la identidad cultural, política, étnica, religiosa y sobre todo geográfica; la manzana es a su vez la unidad territorial mínima de representación ciudadana, por lo consiguiente la organización vecinal es por colonia, así como sus representantes, el consejo y el comité.

A continuación diremos algunas generalidades importantes para poder ejercer los instrumentos de participación ciudadana y para la elección de los órganos de representación.

---

<sup>12</sup> En esta sección 2.3.3 cada vez que se haga referencia a “la Ley” haremos referencia a la Ley de Participación Ciudadana

En un primer punto tenemos el establecimiento de la ciudadanía que se resume a su vez en 3 puntos:

1. Son habitantes del Distrito Federal todas aquellas personas que residan dentro de su territorio.
2. Se consideran vecinos todas las personas que se encuentren dentro de una colonia por más de seis meses y dejan de serlo cuando tienen más de seis meses sin habitar en esa residencia a menos que tengan una justificación de carácter administrativo.
3. Los que según la constitución sean ciudadanos mexicanos y posean además la calidad de vecinos dentro del Distrito Federal.

Segundo punto en los derechos de los ciudadanos del D.F. que en general es recibir información sobre las acciones de gobierno y la gestión; dar una opinión sobre las acciones de gobierno para su evaluación; participar en los proyectos; recibir los servicios públicos; formular propuestas que solucionen problemas de interés público; participar en las actividades políticas que así lo considere como en actos de reuniones como la asamblea ciudadana.

El tercer punto es las obligaciones de los habitantes del D.F. que se pueden sintetizar de la siguiente forma:

1. Cumplir la ley de Participación Ciudadana en sus derechos como en las obligaciones.
2. Respetar los acuerdos de asamblea.

Cuarto punto es las obligaciones de los ciudadanos del D.F. posee una gran importancia porque aquí se encuentra la capacidad de acción política de los ciudadanos mexicanos; poder organizarse; hacer valer sus derechos con la ejecución de los instrumentos de consulta ciudadana y con ello opinar en la creación, modificación, derogación o abrogación de una ley. Con lo anterior se hace posible participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones del gobierno del Distrito Federal

Los ciudadanos del DF serán informados de manera adecuada y oportuna de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana así como los Órganos de Participación Ciudadana. Los ciudadanos también tienen derecho a recibir servicios públicos por parte del gobierno local, lo cual consideraría el espacio público dentro de estos servicios.

Las obras de servicios públicos, así como restauraciones urbanas de la Administración Pública del Distrito Federal mediante la Difusión Pública y el Derecho a la Información serán notificadas a los involucrados con la anticipación requerida con el interés de las partes - ciudadanía y el gobierno-, de la colaboración de las partes en el proceso desde su planificación, pasando por su implementación hasta llegar a la fase conclusiva.

Por su parte los ciudadanos tienen la obligación de respetar y hacer respetar la Ley, por lo demás promover mecanismos, instrumentos y la utilización de los órganos de participación mencionados. Los ciudadanos del Distrito Federal tienen como derechos participar con voz y voto dentro de los órganos de representación descritos. Cualquier propuesta, opinión individual o por medio de los órganos de representación señalados deben de ser dirigidos a las autoridades correspondientes; el Jefe de Gobierno; la Asamblea Legislativa; los Jefes Delegacionales; el Instituto Electoral, y el Tribunal Electoral. Las autoridades están obligadas a responder ante la demanda de los ciudadanos de participación y promoverla.

Uno de los instrumentos de participación colectiva que mencionamos fue la consulta ciudadana la cual someten a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros, o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal. La consulta podrá ser convocada por el Jefe de Gobierno de La Ciudad de México, Jefe Delegacional, Asamblea Ciudadana y/o el Comité Ciudadano, o por varios de los mencionados. Los resultados de dicha consulta influirán en la actuación de gobierno.

El Instituto Electoral tendrá a su cargo la organización y desarrollo del plebiscito y la consulta ciudadana, del comité ciudadano y de los consejos de pueblos. El Instituto Electoral invitará a participar a las Instituciones de Educación Superior para intervenir en alguno de los procesos de participación ciudadana. El punto de la participación de las Instituciones de Educación Superior es crucial para la plaza pública “La Aguilita” como veremos más adelante en el capítulo 3 y 4.

Primero nos enfocaremos en los órganos de representación ciudadana dándoles mayor peso a algunos como los comités ciudadanos y a la representación por manzana. Posteriormente analizaremos los instrumentos de participación. Las razones de un análisis que de mayor peso a estos dos órganos de representación son las características culturales, sociales, económicas, históricas y patrimoniales en donde se ubica nuestro objeto de estudio.

Se considera una organización ciudadana a las personas morales sin fines de lucro que reúnan los requisitos de; vinculación de intereses con la localidad; que tengan reconocido



como uno de sus intereses las obligaciones que enmarca esta ley, como los derechos descritos aquí también. (Del Distrito Federal G. , Capítulo III: De los derechos y obligaciones de los ciudadanos, 2004). El registro es público y deberá tener representantes legales.

*1. Sobre los comités ciudadanos.* El artículo 91 de la Ley de Participación Ciudadana dirá: “El comité ciudadano es el órgano de representación ciudadana de la colonia.” (*Ibid.*, 34) y se elegirá uno por colonia con sus representantes que serán nueve y el tiempo de duración de esos representantes será de tres años, elegidos con el voto universal, libre, secreto y directo, ejerciendo desde el primero de octubre del año de la elección. Los representantes pueden ser aquellas personas que reúnan los requisitos de considerados ciudadanos del Distrito Federal; además de no haber sido condenado por algún delito y no haber desempeñado ningún cargo de administración pública hasta un mes antes de la elección de los representantes del comité. El Instituto Electoral apoyará en todos los trámites para la elección, asesorará y verificará la limpieza de las votaciones según los requisitos establecidos en la Ley.

Los comités podrán ser reelectos por un periodo inmediato posterior reuniendo los requisitos. Las obligaciones del comité es promover la participación ciudadana, convocar, presidir y promover las asambleas ciudadanas y dar seguimiento a los acuerdos de ellas, intervenir recibiendo información y dando opinión y propuestas en las acciones de gobierno en particular: “Elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial” (*Ibidem.*, 2004: 35)

Los comités se regirán bajo ejes de coordinación; seguridad ciudadana y prevención del delito; desarrollo social, educación y prevención de las adicciones; desarrollo sustentable y medio ambiente; presupuesto y planeación participativa y de desarrollo económico y empleo; desarrollo, movilidad y servicios urbanos; capacitación y formación ciudadana y de comunicación y cultura cívica; fomento a los derechos humanos; fomento a la transparencia y acceso a la información; equidad y género.

Para realizar estas actividades y otras citadas en la Ley es necesario que el comité encuentre los espacios adecuados, en particular el de las asambleas. El comité se reunirá por lo menos una vez al mes y en la toma de decisiones privilegiara el consenso. Los representantes del comité poseen los mismos derechos que el comité en conjunto en particular el de recibir apoyos económicos o materiales para la ejecución de sus funciones. Los representantes no tienen el carácter de servidores públicos y podrán ser removidos sino ejercen sus funciones dentro del comité.

En el caso de la colaboración ciudadana bajo la forma de organización que los ciudadanos elijan, en cualquier órgano de representación enmarcados en la Ley de Participación Ciudadana, podrán colaborar con las dependencias y delegaciones de la administración pública del Distrito Federal, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal. La autoridad debe de resolver si acepta o no la colaboración. Las obras que impliquen a más de una demarcación territorial, así como las que sean del interés de toda la Ciudad, la difusión—a través de los medios de información--, estará a cargo de las dependencias centrales de la Administración Pública del Distrito Federal.

2. *El Consejo Ciudadano Delegacional* es la instancia donde se realiza la consulta y la coordinación de los comités ciudadanos y las organizaciones ciudadanas con las autoridades de todas las delegaciones que conforman el Distrito Federal. El consejo ciudadano delegacional se formara de cada coordinador de los órganos de representación. El consejo ciudadano, se instalara durante el mes de enero sesionando cada tres meses y la convocatoria de la primera reunión estará a cargo del Instituto Electoral. Dentro de las atribuciones que podemos hacer referencia esta recibir cada tres meses la visita del Jefe Delegacional para que exponga los informes trimestrales.

Los jefes delegacionales según su jurisdicción, debe de realizar recorridos con la finalidad de evaluar las condiciones en que se prestan los servicios públicos; el estado en que se encuentren los espacios, y obras del interés de la comunidad. La Asamblea Ciudadana el o los Comités Ciudadanos y los Consejos Ciudadanos, representantes de las actividades económicas que influyen en el bienestar económico local y representantes de elección popular podrán solicitar los recorridos con la finalidad de establecer una relación entre los habitantes de cada lugar y las autoridades locales.

3. *Los representantes de manzana*. Los ciudadanos elegirán a sus representantes por manzana promovida esta elección por el comité ciudadano, estos representantes son por colonia. Los representantes por manzana se reunirán una vez al mes instados por el comité ciudadano y ayudaran a este en sus funciones. Los representantes de manzana realizaran dos funciones en particular: Dar opinión sobre la orientación del presupuesto participativo y las demandas de los vecinos enviarlas al comité ciudadano.

4. *El Consejo del pueblo* es el órgano de representación ciudadana en los pueblos originarios, tienen las mismas funciones que el comité ciudadano solo que tendrá la concertación comunitaria, mantiene relación con la autoridad tradicional correspondiente al pueblo originario y participa activamente en las decisiones de carácter territorial.

El consejo del pueblo tiene que trabajar estrechamente con la asamblea ciudadana en ejecución de obras, servicios o actividades acordadas por la asamblea.

Son derechos de los integrantes del Consejo del pueblo esencialmente las siguientes: promover y coordinar las comisiones de apoyo comunitario formadas en la asamblea ciudadana; participar en los trabajos y deliberaciones del consejo del pueblo y presentar propuestas relativas al ejercicio de las funciones del consejo del pueblo. En las obligaciones del consejo del pueblo están; Mantener una estrecha coordinación con la autoridad tradicional del pueblo originario correspondiente; Consultar a las y los habitantes del pueblo originario correspondiente; Asistir a las sesiones del pleno; Asistir a las sesiones de la Asamblea Ciudadana, acatar y ejecutar sus decisiones ; Participar en los trabajos de las coordinaciones o áreas de trabajo a las que pertenezcan; Informar de su actuación a los habitantes del pueblo originario correspondiente; Las demás que ésta y otras disposiciones jurídicas les señalen.

En esta sección, hemos señalado las normas por las que a través de la Ley de Participación Ciudadana el gobierno de La Ciudad de México trata de establecer un vínculo con los habitantes de La Ciudad con la finalidad de poder, supervisar las acciones de los ciudadanos sobre todo aquellas que tengan que ver con la planificación territorial, uso de suelo, creación de vivienda entre otros, saber sus demandas alrededor de los servicios y el equipamiento urbano, evaluar su actuación como gobierno respecto del aumento de la calidad de vida de los ciudadanos y del desarrollo económico, social y cultural de los mismos.

## **CAPÍTULO 3: La plaza pública el caso de “La Aguilita” en el barrio de La Merced, Centro Histórico de La Ciudad de México.**

---

### **3.1) La Ciudad de México antecedentes urbanos**

La historia de este barrio, y en gran medida la historia de la Delegación Cuauhtémoc, además de la fundación de La Ciudad de México data del año de 1325 –fecha de la fundación de México Tenochtitlán--, estuvo limitada en lo que hoy conocemos como Centro Histórico de La Ciudad de México y algunos otros barrios y colonias centrales.

El barrio de La Merced forma parte de fundación de México-Tenochtitlán y La Ciudad de México. Donde se dieron los encuentros más opuestos y trascendentales de dos culturas –la civilización originaria y la europea- que condujeron a las diferentes mezclas que dieron origen el mexicano actual.

Si queremos saber cuál fue la fundación de La Ciudad de México, de la delegación y del barrio de La Merced, nos vamos a enfrentar con diversas versiones, aunque quizás una de las que más coincide es aquella que nos habla de un pueblo que después de un largo peregrinar llegan a un suelo con una calidad de cuenca cerrada donde hay agua suficiente. Las narraciones de Javier Clavijero en “Historia Antigua de La Ciudad de México” (Del Distrito Federal G. , Delegación Cuauhtémoc, 1988), hablan de la migración desde Zacatecas donde los mexicas fueron abandonados por los xochimilcas, chalcas, tecpanecas, tlahuicas, colhuas y tlaxcaltecas para seguir su propia ruta hasta que el 1216 llegaron a Zumpango.

Otras de las muchas fuentes que tratan de la peregrinación de los aztecas o mexicas antes de llegar al Valle de México a mediados del siglo XIII. La marcha de los aztecas desde las llanuras del Norte. La tradición de los viejos afirmaba Huitzilopochtli, les venía hablando, señalándoles el camino que habrían de seguir. (León Portilla M, s/f)

Cuenta la historia (Tena Núñez & Urrieta Garcia, 2009) que al llegar al altiplano los aztecas encontraron todo ocupado por otras tribus con arraigo cultural en Azcapotzalco, Coatlichán, Chalco y Xochimilco, así como los recién fundados, Tlaxcala y Huexotzingo, quienes veían con recelo a los venidos de Aztlán. Hacia mediados del siglo XIII el último grupo del norte

llega al Valle de México<sup>13</sup>: los aztecas llegan liderados por el guerrero Tenoch empieza a decirnos uno de los mitos. Después este cede el mando a Huitzilihuitl quien escoge Chapultepec como lugar estratégico para la defensa de los vecinos temerosos. Muerto Huitzilihuitl reasume el mando Tenoch quien vence la oposición de las otras tribus a la permanencia de los tenochcas.

Aparte del mito de la existencia de estos dos guerreros diría la historia que un hombre llamado Cópil fue mandado como catalejo a través de los canales al Peñón de los Baños (donde se ubica hoy el Aeropuerto de la Ciudad de México), para servir a las tribus enemigas de los aztecas. Pero fue atrapado y por mandato del Dios Hutzilopóchtli le sacaron el corazón y lo arrojaron al cañaveral. El Dios les diría que del corazón de Cópil nacería un nopal y sobre él se posaría un águila aporreando y queriendo devorar a una serpiente viva, el águila es Hutzilopóchtli. Cumplida la profecía hicieron una ermita<sup>14</sup> en el lugar (donde se ubica la Catedral).

Establecidos momentáneamente en Chapultepec, comenzaron pronto a ser hostilizados por la gente de Azcapotzalco. Se vieron forzados entonces a continuar su marcha, refugiándose en la región sur del lago, en las inmediaciones del señorío de Culhuacán. Llegados allí, hacia el año de 1299 d. c, suplicaron al señor Coxcoxtli, rey de los culhuacanos, les concediera algún sitio donde pudieran establecerse. Los culhuacanos, accediendo, los enviaron a la región pedregosa de Tizapán, cerca de la actual Villa Obregón, al sur de la actual ciudad de México. (León Portilla M, s/f: 28)

Más allá de poseer un valor geográfico, en realidad el sitio posee un valor en recursos naturales, es estratégico y con un poder político que le permitiría más adelante hacerse de otra ventaja: el comercio. Sonia Lombardo menciona que:

Durante los primeros años de su establecimiento en el islote los mexicanos vivieron únicamente de la pesca y de la recolección de productos que obtenían de la laguna. Con ellos comenzaron a establecer lazos de comercio en los mercados de los pueblos vecinos y con el producto de esas ventas compraban materiales para construcciones más sólidas: piedra, madera y cal. (1980)

---

<sup>13</sup>Cuentan que con una mentalidad indomable los nuevos poblados retomaron posesión del Valle de México dominando a las otras tribus, los aztecas los vencen primero en el orden militar y luego en el político –religioso.

<sup>14</sup>Fernández de Echeverría dirá que es en el Edificado Templo de San Pablo, posteriormente el Hospital Juaréz. Otros dirán que en la Antigua Capilla de San Antonio Abad, otros más que en la Plaza de Santo Domingo.

Imagen 1. Tenochtitlan en 1519



Fuente: 5 de Noviembre 2013, <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=1212325&page=4&langid=5>

Cuando la cultura occidental dominó por fin el Nuevo Mundo a través de la conquista de la ciudad de México-Tenochtitlán se sustituyó sus formas religiosas, políticas, sociales y económicas nunca lograron socavar por completo los vestigios ancestrales de cada una de estas formas. Una de las mejores pruebas de que se trata de una conjunción y no de un aniquilamiento es que a pesar de ser destruidos muchos de sus templos y palacios, se conserva su legado arquitectónico y urbano. Tal es el caso de los 4 barrios:

Los calpulli de Tenochtitlán eran los siguientes: 1) Tecpan/ Palacio, Teopan/ Cerca de Dios o Xochimilco/Los que cultivan flores que después fue llamado barrio de San Pablo; 2) Mocoyotitlán/ lugar de la luna o Moyotlán/ lugar de mosquitos después conocido como San Juan o Moyotla; 3) Atzacualco/ donde está el dique o tapón de agua llamado después San Sebastian o Atzacoalco; 4) Cuepopan/ Sobre la calzada, después fue llamado Santa María la Redonda o Cuepopan." (Tena Núñez & Urrieta García, 2009)

Imagen 2. Tenochtitlan en 1519, Clasificación por barrios



Fuente: 5 de Noviembre de 2013, página:

<http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=1212325&page=14>

Cada barrio se dividió en una serie de barrios menores, donde existía una gran importancia religiosa primero según la religión de los mexicas y después sería la española. A la llegada de los españoles, desde que vencieron en 1521, la gran ciudad fue casi destruida. Los edificios: teocalis, y la gran pirámide fueron destruidos para dar cabida a las construcciones hispanas.

El cabildo ordeno hacer portales a aquellas manzanas vecinas a la plaza. Antes de 1535 las construcciones de lo que hoy es el Centro Histórico eran fornidas y toscas, las casas eran mansiones con rejas de hierro. Las casas, después de la primera etapa 1521-1535, empezaron a hacerse más señoriales; las fachadas se cubrían con adornos moldeados; arriba de los portones, los escudos; en las esquinas de calle se encontraban los nichos de vírgenes y santos.



La mezcla no solo se dio entre el urbanismo europeo y el mexica ó indígena reflejado en las casas y en las calles de la nueva ciudad, se da sobre todo en las razas y en el gobierno. La existencia de instituciones de transición daba cuenta de la restitución progresiva de la autoridad indígena por la española hasta la aceptación total de la última y el desvanecimiento de la estirpe mexica.

Las obras públicas estuvieron estrechamente ligadas a la visión mexica de trabajo voluntario el cual era gratificante y que fue perdiendo este carácter con el paso del tiempo. Desde la fundación de la Nueva España<sup>15</sup> y la reconstrucción de la ciudad dirigida por Alonso García Bravo, se tiene en cuenta la traza de la ciudad según la visión de los nativos. La primera idea es el centro—la República de Guatemala y República de Argentina. Teniendo en cuenta los barrios mexicas más antiguos, ahora se llamarón: San Pablo, San Sebastián, Santa María la Redonda y San Juan.

La Arquitectura que se formó durante todo el siglo fue bajo la idea de monumentalidad y grandeza con espacios abiertos en equilibrio—tal y como lo hacían los nativos con los monumentos y los espacios de congregación—, con el pasado. El urbanismo del antiguo imperio mexica se reflejó alrededor de la Plaza Mayor que lo podemos ver hoy en el Nacional Monte de Piedad.

Durante los dos siguientes siglos dentro de la imposición española la ciudad continua utilizando y preservando sus viejas calzadas, las calles y barrios del antiguo imperio. En 1524, se expide la ordenanza referente a las aguas de las acequias, y al comercio que se desarrollaba en la Plaza Mayor. Los conductos para abastecerse de mercancías en particular de alimentos seguían siendo a través del agua: “Las calles a fines del siglo XVI todavía seguían siendo una compleja red de canales” (Del Distrito Federal G. , Delegación Cuauhtémoc, 1988) Desde esa época existían ya las inundaciones en la Ciudad de México que hicieron pensar en mudar la ciudad a otra parte por ejemplo Tacubaya (1630), hasta el siglo XVII existían un gran número de canales que permitían la agricultura y el comercio.

En el siglo XVII para el urbanismo de la ciudad fue importante la construcción de edificios de carácter religioso, trece conventos, dos parroquias y la catedral en proceso. Los templos de San Agustín, Santo Domingo, La Merced aparecen como obras relevantes. En el siguiente siglo las comunidades religiosas emprenden la construcción de nuevos templos bajo una nueva perspectiva arquitectónica, además de la restauración de otros.

---

<sup>15</sup>1522 según Salvador Novo cronista de la Ciudad de México en Delegación Cuauhtémoc,(1988) Colecciones Delegaciones Políticas



En el siglo XVIII se construyó la casa de Moneda, se amplió el paseo de la Alameda, se creó el Hospicio de los Pobres por Antonio María de Bucareli y Ursúa, y se funda el Montepío, además de otras obras. Se crean principalmente hospitales que permiten atender a cerca de 100,000 habitantes de la Ciudad. En cuanto al estilo utilizado en la época, se puede señalar las calles anchas y rectas, se regularizó el alumbrado público, la nomenclatura de las calles y la numeración de las casas. En la última década del siglo se concreta la influencia de la arquitectura francesa.

Al iniciarse el siglo XIX, la ciudad contaba con 397 calles y callejones, 12 puentes, 78 plazas y plazuelas, 14 parroquias, 41 conventos, 10 colegios principales, 7 hospitales, un hospicio para pobres, la Real Fábrica de Puros, 19 mesones, 2 posadas, 28 corrales y 2 barrios.

Se hizo difícil la administración de la ciudad después de la anulación del Distrito Federal, no fue sino hasta 1876 a 1910 cuando la ciudad vuelve a retomar su posición como punto de poder político con la presidencia de Porfirio Díaz. Durante el llamado porfiriato se hacen modificaciones importantes a la ciudad, la ciudad pierde su autonomía y se somete al poder ejecutivo. Porfirio Díaz promueve la electricidad, el ferrocarril y el tranvía acciones que también impactan en la forma de vida de la ciudad. Las imposiciones del gobierno dieron sus frutos en las leyes y estas en la forma de administrar el país.

El Departamento del Distrito Federal empieza a funcionar en 1929. La centralización de la administración en la Ciudad de México también hizo que creciera de manera desmedida. El Plan Regulador fue importante desde las décadas de los 30 y 40. Ya hablamos sobre la regencia en la Ciudad de México y cómo influye en la creación de obras públicas a partir de 1950 hasta la década de los 70.

### **3.2) La Merced, lo público urbano.**

Lo público no siempre es urbano, ya habíamos mencionado en el capítulo 1, pero cuando hablamos del espacio público en la ciudad central va tomando un nuevo significado. Un concepto de espacio público urbano se va enriqueciendo cuando entendemos que ahora estamos hablando de: orígenes, cultura, patrimonio, conservación, servicios, equipamiento.

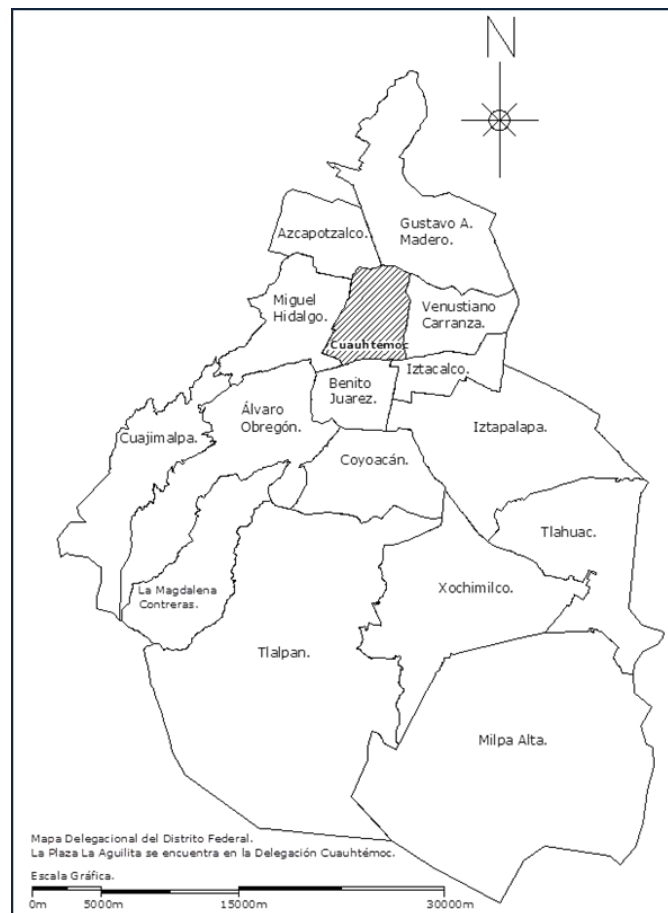
Con un pasado que va desde los más antiguos pobladores del valle de México, La Merced obliga a ver los primeros asentamientos humanos que conforman al barrio y sus significados culturales. La Merced es un sitio que remonta desde el siglo XIV, lugar de llegada de los mexicas a la isla. Un territorio ocupado por más de 500 años. La ocupación sustentada por un mito; el águila, luchando por devorar a una serpiente, ha unido a los mexicanos hasta

nuestros días y en cada lugar de la ciudad ressignifica, como sucede en el barrio de La Merced; usos, costumbres y relaciones.

La Merced es un polígono de un Kilómetro cuadrado que abarca desde el polígono A del Centro Histórico de la Ciudad de México, parte de la Delegación Cuauhtémoc hasta la Delegación Venustiano Carranza. Cada una de las siguientes zonas tiene una dinámica de vida cotidiana que, aunque es absorbida por el comercio que siempre ha existido en la zona, siempre tiene características particulares en lo demográfico, social y económico.

Plano 1 Plano delegacional del Distrito Federal, 2011

Localización de la Delegación Cuauhtémoc, donde se ubica el Centro Histórico de la Ciudad de México y parte del barrio de La Merced.



Fuente: 5 de Noviembre 2013 Fuente: Elaboración basada en los datos obtenidos en campo, Arq. Aarón Castañeda Martínez, 2012

1. La zona más grande del barrio cuenta con 97 manzanas; que corresponde a la antigua zona del convento y al primer mercado de La Merced: cuyos límites son: al sur, la avenida

de San Pablo; al norte, la calle de corregidora; al este, avenida Anillo de Circunvalación, y al oeste, la calle de José María Pino Suárez.

2. La zona de San Pablo (Calpulli de Tenochtitlán era el primero; Tecpan/ Palacio, Teopan/ Cerca de Dios) ubicado al Sur, la avenida de Fray Servando Teresa de Mier, al norte San Pablo; al este la avenida Anillo de Circunvalación, y al oeste la avenida José María Pino Suárez.

3. El área de las naves (de los mercados construidos) entra en la jurisdicción de la Delegación Venustiano Carranza y tiene como límites geográficos las calles de Candelaria, al norte; Fray Servando Teresa de Mier, al sur; avenida Circunvalación, al oeste, y avenida Congreso de la Unión, al este.

En el caso de la zona más antigua que es parte del Centro Histórico<sup>16</sup> podemos decir que sus antecedentes comenzaron en el asentamiento de las familias basado en criterios de parentesco con jefes de las tribus fundadoras, el sistema religioso o mítico, la producción, el comercio y la educación.

La ubicación más precisa del barrio de La Merced puede estar dentro de los 18 calpullis que formaban la campa de Teopan (Tena Núñez & Urrieta Garcia, 2009). En un lugar que fue designado de manera sagrada según la primera traza de la Ciudad, y fue ahí donde se asentaron los mexicas a su llegada. Fue el primer territorio lacustre<sup>17</sup> ocupado y sobre el cual se formó la unidad social, económica y cultural de un pueblo. Este barrio se dedicaba a recibir las mercancías y de distribuirlas en el resto de la ciudad a través de las acequias. Una red compleja de comunicación conectaba a los calpulli con los centros de abasto. Fue a partir de que Tenochtitlan vence a Tlatelolco y el mercado principal se traslada a la plaza de Tenochtitlan, al igual que algunas festividades, surge el comercio menor que se realizaban en los tianguis (plaza o mercado).

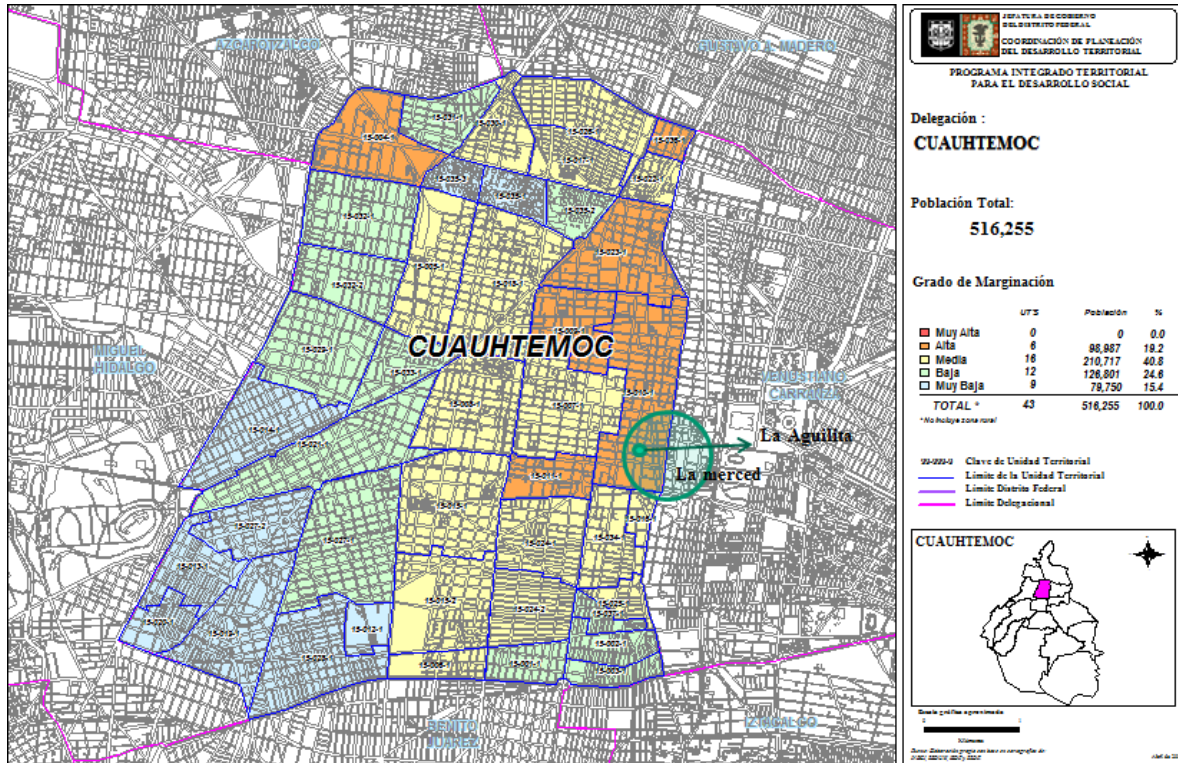
El barrio del comercio y de las decisiones políticas fue Teopan. Por su nombre también nos hace pensar por un lado en la agricultura, la fertilidad de la tierra y el agua y por el otro en la adoración de Huitzilopochtli como actividad designada. Como barrio comercial, regulaba el acceso de las aguas y embarcaciones que transportaban los productos. Las conexiones comerciales nos hablan de acequias que pasaban desde la desembocadura del Canal de la Viga por el actual Eje Central y la de La Merced de Texcoco a Chapultepec.

---

<sup>16</sup> La primera zona de La Merced forma parte de uno de los cuatro calpullis originales explicando así su antigüedad.

<sup>17</sup> Por tener esta característica es llamado Zoquipan o "lugar de lodo" y llamado Teopan por ser el primer lugar donde se construyó un templo dedicado a Huitzilopochtli.

Plano 2. Plano de la delegación Cuauhtémoc, Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social



Localización de la Delegación Cuauhtémoc, donde se ubica el Centro Histórico de la Ciudad de México y parte del barrio de La Merced.

Fuente; en base al Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social, 2010, Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

En el siglo XV y XVI durante la Conquista se debió de destruir algunas formas de vida cotidiana para sustituirla por otra organización social. La destrucción de templos y obras gráficas para convertirse en un territorio que se transformó hasta llamarse San Pablo. Posterior a la conquista y bajo la dirección de Cortés se trató de repoblar de nuevo algunas casas rumbo al ex mercado de La Merced. Con aspectos de verdaderas fortalezas las casas se fueron levantando en las calles próximas a la Plaza Mayor. Los pobladores regresaron a la ciudad y siguieron utilizando los viejos conductos de agua para abastecerse de legumbres sembradas por nativos de Xochimilco y Tláhuac (Tena Núñez & Urrieta Garcia, 2009) que penetraba hasta los costados del Palacio de los Virreyes, pasando por el barrio de La Merced.

En 1531 la construcción de templos ocupaba los cuatro barrios. En Azacualco se construye el templo de San Sebastián y en el que antes se llamaba Zaquiapan, el templo de San Pablo.

La parte suroeste se dispuso con el nombre de San Juan Bautista, con su templo, y el lugar que los indígenas llamaban Cuecopan levantaron el templo de Santa María de la Asunción. (Espinosa López, 1991)

Al final de la Conquista Cortés ordenó construir el edificio de las Atarazanas, para guardar las barcas. A partir de ella podían defenderse o atacar desde esta fortaleza.

"Las Atarazanas. Mucho se ha discutido acerca del lugar fijo que ocuparon, porque se les quiso reducir a un sitio estrecho, cuando probablemente comprendían toda la extensión desde San Lázaro hasta la Merced; pero sí no cabe duda de que en San Lázaro estuvieron..." (Esteva, 1905: 21)

Los padres de la orden de La Merced llegaron en 1587, estrenando la primera iglesia en 1606, en 1616 el Convento Grande y 1654 el Templo Nuevo hoy solo queda el Claustro de La Merced.

Durante la colonia, el abastecimiento y la comercialización de productos se solucionaron con la construcción de acueductos y de mercados. Locales y comercios para el abasto estaban en los barrios indígenas y ocupaban espacios en forma de rectángulo. Calles como Belizarios Domínguez, Jesús María, José María Izazaga y San Juan de Letrán eran sitios comunes donde se practicaba esta actividad.

El barrio de Teopan o San Pablo que formaba parte de estos barrios indígenas tenía necesidades durante la colonia como las atribuciones económicas; el control de precios, la recaudación de impuestos y la vigilancia de los mercados (ventas y mesones), construyendo obras públicas.

Existió por su denominación lugares de gran significado mercantil y de relaciones sociales en cada una de las calles del barrio de La Merced de los cuales se tiene nota como es el caso de la calle de Mesones donde se ubicaron los primeros centros de hospedaje del virreinato. La prolongación de la misma calle –Mesones 7--, era la conocida como calle de Gallas cuya significado en alemán sugiere a la prostitución de la época colonial (Tena Núñez & Urrieta García, 2009).

Otras calles que guardan leyenda novohispánica es la calle de los Migueles hoy 7ª de Correo Mayor y la de La Cruz Verde hoy la actual 5ª calle de Regina donde se dice que Miguel Manríquez en memoria del amor que su amada le otorgo mando labrar una cruz.

Durante la Colonia y después de dos siglos la traza de la Ciudad se fue ensanchando y se formaron barrios alrededor siendo los principales y más conocidos actualmente La Lagunilla, Jamaica, La Candelaria de los Patos, La Candelaria, Tlatelolco, San Lázaro, Merced de las Huertas, San Antonio Tepito, San Miguel Chapultepec, San Cosme, Santa María la Redonda por mencionar algunos. (Tena Núñez & Urrieta García, 2009). En muchos de ellos se practicaba el comercio que alojaba las mercaderías de otros lugares.

Numerosas plazas daban belleza a la ciudad a mitad del siglo XVIII; estacan en el Centro Histórico La Plaza Mayor, Loreto, Regina, Santo Domingo. En esta época destaca el descuido de las autoridades a los espacios públicos y el problema se agudizó cuando los mercaderes ya no cabían. Así, el origen de La Merced se encuentra provocado por los problemas con el comercio y la seguridad de las calles.

El gobierno de La Ciudad antes Departamento, con el fin de solucionar los problemas de las plazas ordena el comercio en la ciudad, y traslada a los mercaderes a la Plaza del Volador, donde se encuentra actualmente la Suprema Corte de Justicia, en 1792. Sin embargo pronto los comerciantes vuelven a la Plaza Mayor y en 1843 se inicia la construcción del nuevo mercado del Volador. El mismo año se destruye el Parían (Espinosa López, 1991).

En 1860 se decidió trasladar a los vendedores hacia el Puente de Roldán, que era el principal puerto interior de la Ciudad de México, justo a un costado de la Alhóndiga. Las leyes de secularización un tres años después permitieron que de estar el mercado de La Merced al aire libre pasara a la escuela, el templo y parte del Convento de La Merced, La construcción del mercado continuo hasta 1880 y no fue sino hasta 1957 que se trasladó a las instalaciones que hoy están en Anillo de Circunvalación.

Dice René Coulomb: “la construcción de los mercados de La Merced (1861) y El Volador (1881) fue un factor determinante en la transformación del barrio y por consiguiente en las relaciones sociales que se gestaron en su interior” (Coulomb en Tena Núñez & Urrieta García, 2009)

En el siglo XX podemos ver las características de La Merced cerca de las actividades comerciales. La Merced era la Central de abastos y cubría las necesidades de la población de La Ciudad de México hasta que se pasó la Central a la zona de Iztapalapa. Comerciantes de todo tipo, tianguistas, ambulantes, recauderías, todo tipo de autoservicios mayoristas y minoristas convergen todavía en este punto. Una gran parte de las frutas y legumbres se producían dentro del Valle de México todavía a finales del siglo XIX, por lo que no constituía una gran preocupación hasta que paso a 1 millón y medio en 1920. Más tarde la crisis

revolucionaria resulto en una crisis de abasto de productos básicos, la oferta de productos no igualaba a su demanda creciente. Los principales problemas que se sufrían eran los de intermediación, la falta de transporte y comunicación terrestre para llegar a los productores del interior de la república.

En 1925 un reducido grupo de comerciantes mayoristas fundo la UNCOFYL (Unión de Comerciantes de Frutas y Legumbres) se une para poder dar abasto a la ciudad, actividad que ayuda enormemente y continua gran parte del siglo XX. La mayor parte del comercio siguió siendo mayorista y surge ADMA (Asociación de Distribuidores Mayoristas de Abarrotes) con menores afiliados, pero mayor poder económico que la UNCOFYL.

Los años 40 con el milagro Mexicano así como los 50 fue la época dorada de La Merced con más de 2 millones de habitantes. Otros actores sociales surgen y sus actividades ilegales como la prostitución y las drogas dan mucho dinero a La Merced. Algunos monopolios se fortalecen y no son sancionados por las autoridades.

En la década de los setenta la saturación llega a su tope y entonces empieza una desconcentración del mercado en 1982:

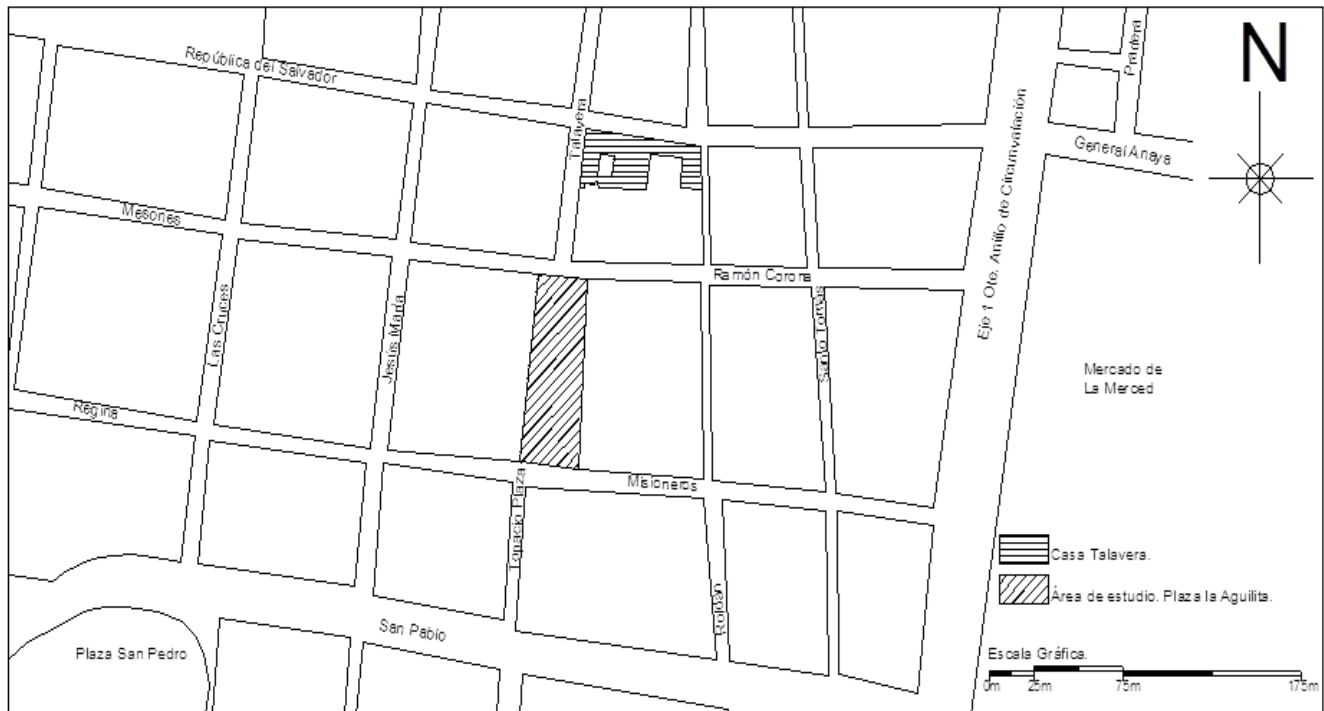
Para noviembre de 1982, La Merced saturaba 53 manzanas sobre una superficie de 100 hectáreas; ahí se comercializaba cerca del 40% de toda la producción nacional de alimentos; más de 1 500 camiones de más de 8 toneladas y cerca de 2 500 camionetas circulaban por estas angostas calles transportando un promedio de 13 400 toneladas de alimentos, de las cuales 9 500 eran consumidas por la ciudad y 2 300 eran reexpedidas a provincia, el resto (1 . 600 tons.) se convertía en las mermas originadas por el deficiente manejo de los productos, la falta de tecnología adecuada y la deshidratación normal de los productos; las ventas anuales de alimentos llegaron a representar en 1981 casi 90 mil millones de pesos. (Castillo Berthier, 1982)

Era necesario sacar a los mayoristas de la zona y pasarlos a Iztapalapa, pero muchos se resistieron. La solución era la Central de Abasto "Carlos Hank González" el proyecto que costó 16 millones de pesos con la compra de 599 hectáreas, no funcionó. La lucha entre los comerciantes y los organizadores del proyecto hizo fracasar este antes de ver la luz. Este fenómeno propició el surgimiento de un Comité Pro Defensa de los Derechos de los Comerciantes de La Merced, surgieron de este problema 3 grupos diferentes de

organizaciones de comerciantes, algunos negociaron su traslado a Atizapán y otros su permanencia. Hasta la fecha continúan los problemas.

### 3.3) La plaza pública “La Aguilita” su origen como espacio público.

Plano 3 Plano de Barrio, plaza La Aguilita 2010



Fuente: 5 de Noviembre 2013 Fuente: Elaboración basada en los datos obtenidos en campo, Arq. Aarón Castañeda Martínez, 2012

En cuanto a la plaza como la conocemos hoy se retoma quizás mucho más al mestizaje, a la visión mediterránea de la plaza como lugar de encuentro y a la visión española. En cuanto al lugar simbólico y conceptual más antiguo en realidad estamos hablando de una plaza asociada al centro ceremonial y al abastecimiento de productos. Todas estas visiones se conjugan en un tablero rodeado de edificios de importancia político-religiosa donde actividades como el comercio y los rituales fúnebres y de juego (el juego de la pelota) se llevaban a cabo en este lugar de reunión.

En este contexto sin embargo la plaza la Aguilita no surge como plaza sino como calle, aunque debemos decir que era en los espacios públicos donde se llevaban a cabo las



actividades de tianguis—como se conserva en la actualidad—donde se trata de satisfacer las necesidades inmediatas.

Hace más de 500 años, como se mencionó en el apartado anterior, los calpulli determinaban el quehacer religioso y productivo de sus habitantes. Es de importancia mencionar que estudios de la UAM<sup>18</sup> han ubicado esta parte de La Merced en el calpulli de Temazcaltitlan—que abarcaría de Talavera hasta la calle de Roldan--, y el de Oztotloacan referido como “el lugar del águila”<sup>19</sup>. Lo anterior forma parte del imaginario entre los habitantes y usuarios del lugar como veremos más adelante.

Entre el siglo XVI y XVIII con la dominación española, la organización administrativo-territorial había de ubicarse bajo poderes políticos que le daban un significado diferente a la plaza.

Entre las calles de Ramón Corona y Misioneros se encuentra la plaza “Juan José Baz” mejor conocida como “La Aguilita” ubicado en el barrio de La Merced. Es llamada así porque en el centro de una fuente tiene una escultura de un aguilucho con las alas extendidas llegando para posarse sobre un nopal y atacando a la serpiente que aún viva se trata de erguir. El mito que le da el nombre a la plaza cuenta que fue en este lugar y no en Catedral donde se da la llegada del Águila Real con la serpiente a anidar y devorarla<sup>20</sup>. Por lo tanto fue ahí la fundación o punto de partida de la Ciudad de México. Esta historia reúne e identifica a los habitantes y comerciantes alrededor de la plaza no solo de manera física sino dentro de la vida cotidiana al sitio.

Algunas de las plazas públicas de La Merced estaban asociadas al comercio, pero muchas de ellas se establecieron como sobrantes del rompimiento de manzanas para hacer calle. Ligada la plaza a la gubernatura de Juan José Baz como se llama oficialmente tenemos que ir aun abreve revisión del mandato de Baz. Siendo liberal siempre se distinguió por su exacerbado anticlericalismo que lo llevaron a conseguir el odio de los miembros de la Iglesia, quienes lo atacaban. La frase 'hijo de Lutero' o 'hijo de Calvino' que era una ofensa fue sustituida en ésta época por 'hijo de Baz'.

---

<sup>18</sup>Casa Talavera está asociada directamente con la Universidad Autónoma Metropolitana pues sus recursos dependen de esta institución universitaria.

<sup>19</sup>Lo anterior tan solo son hipótesis, pues no existe la certeza de que se hable del mismo lugar. Los calpullis a los que hacemos referencia no coinciden con el Teocalli de Teopan donde esta San Pablo con los templos viejos y el hospital.

<sup>20</sup> Ricardo Antonio Tena Núñez (posgrado del IPN Tecamachalco), sostiene con sólidos argumentos la localización geográfica de esa fundación en el entorno de la plaza de “La Aguilita”.

Baz a cambio ordenó la desintegración de varios conventos y monasterios e incluso ordenó la destrucción parcial de algunos de ellos. El convento de Santo Domingo (plaza de Santo Domingo) y el Templo de San Andrés fueron atacados por el liberal. Abrió calles con la destrucción de edificios pese a la oposición. De la misma manera ocurrió con la Plaza “La Aguilita”, cuando se abrió calle Talavera inicia la historia de la plaza de “La Aguilita” (1869-1928). El pedestal de la plaza se encontró desde el siglo XVI, XVII y XVIII hasta que se trasladó a la plaza de Santo Domingo y se quedó ahí hasta 1910, después se perdió.

La historia se relaciona a la historia de Casa Talavera tal vez asiento de un palacio mexicana o bien lugar de mercado sobre el que se construyó, en el siglo XVII, un hogar de recogimiento de viudas.<sup>21</sup> El perímetro de la zona donde vivía la población noble de los mexicas y después en la época colonial sitio de marqueses y duques que se adueñaron de lo que en esos primeros momentos era el arrabal. La casa también sirvió como sitio de alquiler y de diferentes oficios. El patio trasero sirvió como embarcadero y como bodega de mercaderes.

En el caso de la Calle Talavera entre la que se encuentra situada la Plaza “La Aguilita” también tiene su historia:

“Una noche, se cuenta, los frailes salieron del convento y comenzaron a levantar unos muros para tapiar una calle que estaba en medio de sus posesiones, con el propósito de incorporarla a sus dominios, esta pequeña calle era (y sigue siendo) Talavera. Los vecinos se indignaron pero nadie dijo nada, temían que sacaran la espada bajo la túnica. De este modo sus posesiones fueron ampliándose hasta la calle de Roldán o Acequia Real, alcanzando un total de ocho mil metros cuadrados.”<sup>22</sup>

Si bien la historia oficial no sitúa a la calle Talavera o a la plaza “La Aguilita” como el lugar de la fundación de México-Tenochtitlán, en la cultura popular de los habitantes del lugar sí. En la historia, para los que habitan y trabajan cerca de la plaza, esa calle, Talavera y la plaza tienen una trascendencia histórica. La trascendencia de la plaza sitúa a los habitantes del presente con los fundadores de nuestra nación y de la Ciudad de México.

La Merced y en concreto de la plaza “La Aguilita” es importante en el imaginario de la población local. La Merced es el lugar de significado por ser mercado; lugar de uno de los 4

---

<sup>21</sup>Revista Mambo, (2005), Numero 4, Casa Talavera

<sup>22</sup>Revista Mambo

calpullis originarios que dan forma a la traza de la ciudad, Teocpan; por ser uno de los lugares donde se concentra la riqueza desde los mexicas; donde se refugiaron los originarios después de la conquista, y donde volvieron a estar las familias más importantes y prominentes de la Nueva España. Hoy la plaza “La Aguilita” sigue siendo el lugar de encuentro, de comunión entre diferentes, demostrado en la rehabilitación del espacio.

La rehabilitación del Centro Histórico incluida la plaza “La Aguilita” iniciada en el 2007, ha provocado cambios sin precedentes. Actualmente el proyecto de mejoramiento de la imagen urbana y la preservación de monumentos, la restauración de fachadas y la recuperación del espacio público, ha permitido la expansión de la iniciativa privada, nuevas apropiaciones y conflictos en el Centro Histórico.

### **3.4) Antecedentes de la rehabilitación del Centro Histórico**

La rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de México se originó por la necesidad de preservar los monumentos arquitectónicos, artísticos e históricos de la destrucción por el tiempo y las diversas actividades que en él se desempeñan. Se intenta preservar los monumentos y zonas ya catalogadas además de todos aquellos espacios y construcciones que, aunque sin tener el reconocimiento oficial forman parte de la estructura urbana del Centro y deben ser también protegidos. El espacio público abierto como parte del Centro debe ser protegido; las plazas, parques y las calles, son el espacio público articulador de lo construido. El espacio público necesita conservarse como parte de cada monumento arqueológico, artístico e histórico y también como parte de la zona de monumentos de lo que hoy conocemos como Centro Histórico.

El siglo XVIII estaba marcado por una tendencia sobre la ciudad como ciudad central. La influencia de los Borbones y después la expropiación de los bienes de la Iglesia causa un gran impacto en la traza, también la independencia de México, marca otro momento de gran cambio. En cada una de las etapas de la historia de la capital no se preservó lo que con anterioridad había sido construido. La idea de preservación del conjunto de monumentos, construcciones y en general la zona central de la capital, no se presenta como un proyecto dirigido por el gobierno y por empresarios sino hasta el siglo XX. La antes traza original de la Ciudad de México, nunca antes había sido pensado como un lugar histórico y turístico a la vez, con un valor que meritaba preservarse. En 1964 bajo la dirección de José E. Iturriaga (Álvarez, 2012) y bajo la gestión presidencial de Adolfo López Mateos se trató de impulsar la rehabilitación del Centro, esta se ve frustrada por los intereses políticos del entonces Jefe de Gobierno del Departamento del Distrito Federal (DDF), Ernesto P. Uruchurtu.

Durante el año de 1964 se publicaron diversos artículos en la prensa apoyando el proyecto dirigido por Iturriaga. Las bases fundamentales del proyecto eran la recuperación de lo que hoy conocemos como el perímetro A del Centro. Algunas de las cosas que se pretendían era la erradicación del tránsito de automóviles y autobuses, la asimetría en la altura de las calles, de los anuncios que no permiten admirar las fachadas. La propuesta era una Ciudad Museo.

El proyecto enfrentó dificultades políticas pese al apoyo de los principales banqueros de México. La preocupación fundamental del proyecto era recuperar la ciudad antigua, pero no fructificó la idea hasta la década de los 90. Lo que sí provocó es la especulación inmobiliaria, perjudicando a la población más pobre que rentaba cuartos o departamentos en las vecindades y obligándola al desplazamiento fuera del centro. (Álvarez , 2012)

Un poco antes, en 1984 se impulsa un decreto de la creación del Distrito Federal, hasta la Revolución Mexicana la Ciudad de México significaba más un botín político que un espacio de modernidad. Como ya habíamos dicho, la administración de la ciudad era un poder político fundamental desde la Corona hasta la Revolución.

La historia de la traza de la Ciudad de México se ve también en sus construcciones como lo hemos mencionado en el apartado 3.1, “La Ciudad de México antecedentes urbanos”. Cada etapa desde la fundación del imperio mexica, la Conquista, la Independencia y el nacimiento de la República, la Reforma y el porfiriato dejaron en la arquitectura su influencia. Estas construcciones que fueron abandonadas o cambiaron su uso, convertidas en departamentos y comercios aumentaron su destrucción. Es por eso que se hacía indispensable rehabilitar el Centro Histórico de la Ciudad de México. La rehabilitación de los edificios y de los espacios que los articulaban.

Como hemos dado cuenta el proyecto dirigido por Iturriaga no se llevó a cabo. En la década de los 90 es cuando se plantea un proyecto de gran envergadura dando paso a la rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de México. Antes de eso podemos hablar de lo que sucedió durante el mandato de José López Portillo como antecedente de lo que sería el proyecto de rehabilitación del Centro. La idea de planeación urbana continúa y en el Distrito Federal como en el Centro Histórico veremos cómo avanza hasta lo que conocemos como la rehabilitación del Centro hasta llegar a la plaza “La Aguilita”.

## **Periodo de gobierno de José López Portillo y el Decreto del Centro Histórico**

Antes ya hemos hablado un poco sobre la evolución de los planes de desarrollo urbano, hemos citado algunos en el caso de la Ciudad de México, sobre todo en lo que respecta a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su vinculación con la LGAH.

Un elemento que tomamos como referente frente a los cambios urbanos de la Ciudad de México es el periodo de transición de un modelo de desarrollo económico a un modelo de crecimiento. Este último se caracteriza por tener un gasto dirigido hacia el crecimiento económico, la reducción de la pobreza a través del aumento de la calidad de vida y con ello el aumento del gasto en servicios urbanos.

Los servicios urbanos de la Ciudad de México se estaban concentrando en el centro de la ciudad y era necesario descentralizarlos. A partir de la década de los 40 con la industrialización el aumento de demanda, por el aumento de la población y la migración de diferentes localidades rurales y urbanas pequeñas hacia la Ciudad de México provocaban mucho más la congestión de los servicios en los pocos lugares habilitados para suministrarlos. Las actividades comerciales, industriales, bancarias, de educación superior y de salud estaban en el centro de la Ciudad de México. La sobre demanda de estos servicios y su oferta crean un desgaste en las construcciones y generaban no solo un mal aspecto arquitectónico y urbano sino ponen en peligro la preservación de los mismos.

El presidente José López Portillo realizó algunas acciones que son coherentes con la realización de leyes y normas encaminadas a la planeación de la Ciudad de México como son la creación de el Plan Nacional de Desarrollo Urbano publicado 19 de mayo de 1978, años después de implementar el PNDU, el crecimiento de las ciudades no paraba y en el caso de la Ciudad de México, en cuestiones de planeación de vivienda vinieron una serie de planes y programas como el Programa Nacional de Desconcentración de la Industria y se implementó un programa demográfico por parte de Consejo Nacional de Población, que contenían un poco el sobre poblamiento y con ello el aumento de la demanda y el uso del Centro Histórico. Pero es a partir del decreto presidencial el 11 de Abril de 1980 cuando se declara zona de concentración de monumentos.

“Que las características específicas de la Zona de Monumentos Históricos materia de esta Declaratoria, son las siguientes:

I Está formada por 668 manzanas que comprenden edificios de interés histórico, y de los cuales muchos de ellos se consideran de gran valor arquitectónico.

II Conserva la zona gran parte del antiguo trazo reticular del siglo XVI, basado parcialmente en las cinco principales calzadas de la vieja

Tenochtitlan. Están también manifiestas las obras urbanas realizadas a partir del triunfo de la República.” (Federación, s/n :2)

El decreto sobre el “Centro Histórico de la Ciudad” era el argumento central con el cual al igual que el INAH, INBA a nivel federal tratarían de dar cauce a la protección y rehabilitación urbana y cultural al centro de la Ciudad. La zona de monumentos históricos comprendía un área de 9.1 kilómetros cuadrados para la conservación y restauración de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del patrimonio cultural de México.

El espacio del Centro Histórico está dividido en dos áreas llamadas perímetro “A” y “B” que define los límites de una fracción que tiene la mayor parte de edificios y espacios reconocidos con valor cultural, histórico y artístico, perímetro “A” y los límites urbanos del propio centro “B”.

Todas las autoridades se coordinan desde el Gobierno del Distrito Federal hasta la Autoridad del Centro Histórico incluido el Fideicomiso, para la realización de convenios que permitan alcanzar los objetivos de rehabilitación urbana. La Autoridad del Centro Histórico por lo consiguiente desde su formación y tomando en cuenta la declaratoria de la UNESCO de Patrimonio Mundial en 1987 está abocada a la protección patrimonial, incluido el espacio público. El rescate y rehabilitación de los espacios públicos para el uso de los ciudadanos que viven o trabajan cerca de ellos era y es fundamental para salvaguardar también el patrimonio arquitectónico e histórico. La rehabilitación del Centro Histórico se da desde sus inicios con un impulso a una serie de políticas urbanas como son las de regeneración habitacional, que tiene un impacto en la densidad de población que habita en el Centro.

René Coulomb presenta tres etapas en la historia reciente de la rehabilitación del Centro Histórico: La primera, de los años 70 a los 80, que se caracteriza por la reconstrucción de 45,000 viviendas y reubicación de vecinos a viviendas de interés social en la periferia de la ciudad. Ante esta propuesta los vecinos se revelaron, los barrios de Tepito, la Guerrero y la Morelos eran de la población más pobre, ellos se negaban a salir de los barrios donde su familia por generaciones había vivido.

“Todos los grandes conjuntos habitacionales de Iztapalapa se hicieron a partir del desalojo de vecindades de Tepito, Guerrero, la Morelos... los barrios bravos de vecindades deterioradas. Sin embargo, mucha gente se negó a irse. Uno de los lemas de la Cooperativa Guerrero, era: “Queremos morir en la Guerrero, pero no aplastados” y en Tepito, tenían un lema que era “Cambiar de casa, pero no de barrio”. Sus propuestas eran críticas con la renovación que se proponía. También se pretendía mantener la vinculación de la vivienda con el trabajo, con el artesano, con el comercio... Mantener también, el patrón espacial de una vivienda como espacio privado, con un patio como espacio semi-público que daba a la calle” (Coulomb en Andrade, 2006: 12).

A pesar de las movilizaciones populares en contra de los desalojos, continúa siendo el reordenamiento habitación uno de los objetivos de las autoridades del Centro Histórico. Muchas personas especularon con la vivienda y la convirtieron en bodega o simplemente abandonaron la vivienda al deterioro para poder sacar a sus habitantes y poder vender. Sin embargo muchas personas pertenecientes a familias que habitaron por muchas generaciones el centro y de bajos ingresos que no podían adquirir otra vivienda a las afueras por lo menos en el primer periodo de rehabilitación, siguen resistiendo el cambio. El propio René Coulomb participó en contra de los desalojos aunque su posición, siempre democrática, no le hizo dudar que la intervención era necesaria, pero no de esta forma.

En la primera etapa se suman las demandas surgidas después de los sismos de 1985, y continúa la resistencia por parte de las familias de abandonar las viviendas dañadas y viviendas de alquiler en mal estado. Los programas que entraron dentro de la reconstrucción a partir de los sismos de 1985 son; “Expropiación de predios”, el “Programa de Renovación Habitacional Popular”, el Programa Fase I y Fase II y el “Programa de adquisición de inmuebles de alquiler”. (Monterrubio, 2012)

A la llega Camacho Solís a la Regencia de Gobierno (1988-1993), la Dra. Alejandra Moreno Toscano, que es la Secretaria de Desarrollo y Equidad Social del gobierno convoca a empresarios, propietarios de medios, representantes de la Iglesia, de los medios, comerciantes para conformar un patronato que, a su vez, se dota de un fideicomiso, el del Centro Histórico y este empieza a realizar algunas actividades de rescate sobre los espacios públicos.

“Échame la manita” fue el primer programa donde el gobierno actúa en los espacios públicos, para aumentar el valor de la renta y crear incentivos fiscales. El gobierno de la Ciudad empezó a trabajar para mejorar la imagen urbana del Centro Histórico. Se cambió el mobiliario, se colocaron cestos de basura, se mejoró la iluminación y se renovó todo el pavimento” (Andrade *Op.cit.*, 2006: 13).

La segunda etapa termina con la desaparición de este Patronato, que era una Asociación Civil y la del Fideicomiso vinculado al mismo, que era privado. En la tercera etapa el Fideicomiso se convierte en público, con la llega como directora Ana Lilia Zepeda en la gestión de Jefe de Gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

### **3.5) Rehabilitación del Centro Histórico: Plazas, calles y otros espacios públicos.**

Las pequeñas acciones de intervención urbana contribuyen al mejoramiento de vida en los ciudadanos. El aumento de los niveles de vida en las áreas, en este caso del Centro Histórico, de menores ingresos, es mejorado sustancialmente. El mejoramiento de los espacios públicos, del equipamiento urbano y la conservación del patrimonio son objetivos en esta época de la Autoridad del Centro Histórico, pero también de otras autoridades como son la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)

El rescate del Centro se empezaba a plantear iniciando con otras autoridades. En 1998 la SEDUVI y el Centro de la Vivienda y Estudios Urbanos A.C., CENVI firmaron un convenio de desarrollo urbano dirigido al Centro Histórico. Se elaboraron con el propósito de fomentar el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el cuidado de los monumentos arquitectónicos, artísticos e históricos 3 programas parciales: Alameda, Centro Histórico y La Merced. Sobre el Programa Parcial del Centro Histórico ya hemos platicado un poco, este tiene como propósito delimitar la intensidad del uso del suelo y como ideal que exista un mayor uso habitacional del mismo y el espacio abierto entra aquí como articulador del ordenamiento territorial en el 2000.

En agosto de 2001 el Gobierno del Distrito Federal realiza un convenio para programa del rescate del Centro Histórico en el que la suma de los esfuerzos traería consigo revertir el deterioro y mejorar la vida de los habitantes, para ayudar a los mismos propósitos la Fundación del Centro Histórico A.C. se concentra en la realización de las obras y la facilitación de servicios públicos. (Del Centro Histórico, Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, Fundación, 2012) La Fundación del Centro Histórico se constituye como



una organización civil sin fines de lucro con el objeto de defender, promocionar y fomentar el Centro Histórico de la Ciudad de México y apoyar a las autoridades en la conservación y defensa del patrimonio.

En el 2006 con motivo de la conmemoración del centenario y bicentenario de la Revolución y de la Independencia de México, el Gobierno del Distrito Federal se empieza a plantear la necesidad de un organismo que apoyara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal dentro del territorio central de la capital, y con ese fin crea la Autoridad del Centro Histórico.

### **Inicios de la rehabilitación del Centro Histórico en la época actual, análisis 1997-2006**

La rehabilitación del Centro Histórico conlleva la transformación para la habitabilidad de todos sus espacios públicos y privados, basada en una política de rescate donde por una parte se protege los monumentos históricos más importantes catalogados y por otra parte se reforma los espacios que los circundan. La transformación de los espacios tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida, trabajo y esparcimiento.

Las políticas que sustentan la rehabilitación las podemos ver plasmadas en los planes y programas de rescate. En el caso del Centro Histórico podemos citar dos programas que implican una serie de transformaciones importantes del espacio público y con ello generan un impacto en las condiciones de vivir el Centro.

El primer programa de rescate es el presentado en el cuadro 3.1., es el llamado “Programa de Regeneración Integral del Centro Histórico” (Monterrubio, *Op.cit.*, 2012), iniciando en 1997 y que marca también comienzo de la gestión del primer jefe de Gobierno del Distrito Federal el Licenciado Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Este programa contempla el rescate de la centralidad a través del eje fundamental del desarrollo económico a partir de ahí, el desarrollo permitirá la permanencia de los habitantes en el centro y formar a los habitantes en la gestión de los recursos necesarios para la intervención en las viviendas sobre todo aquellas relacionadas a los sectores de bajos recursos.

Las dificultades para hacer coincidir la oferta de la vivienda, con la demanda en el caso del centro, ya ha sido estudiada por muchos arquitectos tal es el caso de Priscilla Connolly cuando presenta su estudio sobre el mercado habitacional. En este caso se formas de crear oferta de vivienda en la ciudad ante la creciente demanda que ahora presentamos:

- a) Oferta de construcción habitacional nueva en urbanizaciones nuevas, lo que implica la extensión de la mancha urbana o área construida de la ciudad.

b) Oferta de construcción habitacional en áreas ya urbanizadas o terrenos reciclados, lo que implica la sustitución de viviendas existentes, ocupación de baldíos o cambio de uso del suelo de no habitacional a habitacional.

c) Oferta de vivienda usada (mercado secundario).

d) Oferta de vivienda modificada, creada mediante subdivisiones, rehabilitaciones, ampliaciones y cambios de uso de no habitacional a habitacional.(Connolly, 2005)

**Cuadro 3.1. Programa de Regeneración integral del Centro Histórico (1997-2001)**

PROGRAMA: Plan Estratégico para el Desarrollo Integral del Centro Histórico de la Ciudad de México

OBJETIVOS E INSTRUMENTOS: cuatro ejes estratégicos: Rescate de la Centralidad, Regeneración Habitacional, Desarrollo Económico y Desarrollo Social. Creación de Fondo de Salvamento para subsidiar la rehabilitación de inmuebles de valor patrimonial.

ALCANCES EN MATERIA DE REGENERACIÓN HABITACIONAL Y PERMANENCIA DE LOS HABITANTES DE ESCASOS RECURSOS: el Plan propuso un conjunto de acciones para la regeneración habitacional en el centro histórico, entre las más importantes destacan: Ampliación y diversificación de la oferta de vivienda;

Rescate del uso habitacional en edificaciones patrimoniales; Intervención emergente de edificios de alto riesgo estructural; Rehabilitación definitiva del parque habitacional de los sectores populares;

Expropiación de baldíos y edificios desocupados en ruinas para la constitución de una reserva territorial destinada a programas de vivienda media y de interés social.

Se logró la rehabilitación de 12 inmuebles (132 viviendas) y construcción de 10 conjuntos de vivienda nueva (579 departamentos).

Los principales planteamientos del Plan Estratégico fueron incorporados al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico y al Programa de Vivienda del INVI 2001-2006.

Fuente: René Coulomb y Anavel Monterrubio, “De la reconstrucción post sísmica al programa de vivienda de alto riesgo. Buenas prácticas y desafíos por enfrentar en el centro histórico de la ciudad de México”, ponencia presentada en el VIII Encuentro Internacional sobre Manejo y Gestión de Centros Históricos, “Vulnerabilidad, riesgos y mitigación en situaciones de emergencia”, Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, Cuba, 2009.

Es el punto “a” y “b” el que toma importancia en el caso del Centro Histórico, conjuntos nuevos de vivienda, rehabilitación de los existentes, cambios de uso habitacional y ampliaciones en las viviendas que ya existían.

<b>CUADRO 3.2. Aumento y disminución de viviendas, 1995-2000</b>				
<b>Entidad</b>	<b>Número de viviendas 1990</b>	<b>Número de viviendas 2000</b>	<b>Aumento o disminución de viviendas 1990 a 2000</b>	<b>Porcentaje de aumento</b>
Distrito Federal	1794613	2099221	304608	100
Centro Histórico	49965	44293	-5672	-0.006
Ciudad Central 1929	302314	289326	-12988	-0.043

Fuente: Cuadro elaborado con base en los datos presentados por; Connolly, P. (2005). El mercado habitacional. En R. Coulomb, La vivienda en el Distrito Federal: Retos actuales y nuevos desafíos (pág. 95). México: Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

Podemos resumir en el caso del Centro Histórico la evolución de la vivienda en el cuadro 3.2. Con este cuadro podemos constatar que a pesar de los diversos programas presentados aún no se logra por lo menos a lo largo de una década 1990 a 2000 hacer que los programas del periodo 1985; el “Programa de Renovación Habitacional”, el “Programa Fase I y II” junto con el “Programa de Regeneración Integral del Centro Histórico” que inicia en 1997 hasta 2001 sirva para los objetivos de retención de la población habitante del centro de la ciudad. A pesar de los resultados que presenta la rehabilitación de la vivienda y el acceso de esta a las clases de ingresos bajos, no debemos de perder de vista la finalidad de crear en el Centro Histórico un espacio de carácter diverso y democrático, que podemos empezar a percibir hasta después de 2005.

El segundo elemento importante para la rehabilitación y continuación del programa anterior es el Programa de Vivienda en Conjunto llamado “Regreso a la Ciudad Central” que podemos ver en el cuadro 3.3., este programa es creado para permitir a la población de bajos recursos acceder a una vivienda en el centro de la ciudad. Estas acciones permiten

también, que una parte de los habitantes que antiguamente habían sido desplazados por especulación inmobiliaria y el aumento de las rentas ocurrido en las décadas 60 y 70 regresarán a la ciudad central.

**Cuadro 3.3. Regreso a la Ciudad Central (2001-2006)**

PROGRAMA: Programa de Vivienda en Conjunto (dentro del Programa de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal) /6

OBJETIVOS E INSTRUMENTOS: Atender la problemática de vivienda de familias de escasos recursos.

Sustitución de vivienda precaria y en alto riesgo por viviendas nuevas en conjuntos habitacionales (principalmente en la Ciudad Central), mediante Programas Especiales para atender a grupos vulnerables, campamentos, y viviendas en alto riesgo.

Programa de Alto Riesgo Estructural

Programa de Vivienda Indígena

Programa de Vivienda en Campamentos

ALCANCES EN MATERIA DE REGENERACIÓN HABITACIONAL Y PERMANENCIA DE LOS HABITANTES DE ESCASOS RECURSOS: Alrededor de 2 811 viviendas deterioradas (en 96 inmuebles) fueron sustituidas por viviendas nuevas y entregadas en propiedad a los inquilinos originarios.

Altos montos de subsidio (por ingresos de los solicitantes; para rehabilitación de fachadas y para pago de excedentes de obra).

Subsidio complementario por parte del gobierno federal para las familias más vulnerables (en particular, indígenas).

Alojamiento en vivienda provisional y ayuda para pago de renta; modificación de reglas de operación para establecer esquemas de financiamiento más flexibles para las familias.

Fuente: René Coulomb y Anavel Monterrubio, "De la reconstrucción post sísmica al programa de vivienda de alto riesgo. Buenas prácticas y desafíos por enfrentar en el centro histórico de la ciudad de México", ponencia presentada en el VIII Encuentro Internacional sobre Manejo y Gestión de Centros Históricos, "Vulnerabilidad, riesgos y mitigación en situaciones de emergencia", Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, Cuba, 2009.

La necesidad de nuevas viviendas se hace evidente, en un balance encabezado por el Doctor René Coulomb (2005), a través de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (Conafovi), y bajo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se considera a la vivienda un elemento fundamental para mejorar la calidad de vida. En este balance no solo se hace el análisis acerca del tipo y usos del suelo, la densidad de población que habita en cada una de las delegaciones del Distrito Federal, los tipos y calidad de vivienda, sino también se da importancia ciertos tipos de equipamientos, servicios y programas de atención en materia de salud, educación y empleo, dando lugar a una política de vivienda que se extiende más allá de la construcción o reparación de la misma.

Los cambios económicos y sociales provocan plantearse nuevas formas de afrontar la problemática de la escasez habitacional. El conjunto de servicios que ahora se requieren se necesitan en una mayor cantidad, distribuidos de manera diferente en el espacio territorial y necesitan ser suministrados de manera distinta.

Respecto a repoblamiento del Centro Histórico en esta etapa el Arquitecto Alejandro Suárez Pareyón dice:

“En 2000, la población se redujo a la mitad (165 mil habitantes) y en consecuencia las densidades de población se redujeron considerablemente. (...)En ese mismo año, la densidad general de vivienda se había reducido a 42 viv/ha, es decir más de la mitad de la densidad de vivienda existente en 1970.” (Suárez Pareyón, 2009, pág. 10)

Por otra parte reconoce el avance de la reducción demográfica en el 2005, donde también demuestra una preocupación por la disminución de los habitantes del primer cuadro de la Ciudad pero con un aumento en el perímetro B interpretándolo así como el repoblamiento del Centro Histórico:

“En 2005 la población del Centro Histórico se redujo a 145 mil habitantes, ocupando 45 mil viviendas. Siguiendo el patrón histórico de distribución de población y vivienda observado en la ciudad virreinal y decimonónica, las zonas más densamente pobladas siguieron ocupando la herradura en torno a la Plaza de la Constitución, particularmente al norte y oriente, en rangos de densidad comprendidos entre 101 y 250 hab/ha; existiendo las concentraciones ya observadas en los períodos anteriores en los Barrios de Tepito, Atzacualco y La Merced con rangos de densidades mayores comprendidas entre 250 y 380 hab/ha, que en este caso se extienden hacia los bordes

del Perímetro B, sobre la Colonia Morelos al oriente y Colonia Guerrero al poniente; lo que en principio se puede interpretar como un proceso de repoblamiento de la periferia del Centro Histórico." (*Ibid.*, 2009, pág. 11)

Podemos entonces concluir en esta parte la forma que ambos programas han impactado de forma positiva, aunque podemos ver una reducción de la población que habita en el centro, también podemos ver para nuestro caso de estudio la conveniencia de la aplicación de la Planeación Participativa. Consideramos necesario la recuperación la recuperación del uso habitacional en edificios de valor patrimonial con una oferta diversificada para la obtención de vivienda que esté al alcance de todos los niveles de ingreso.

En una revisión rápida acerca de la situación de la vivienda presentada por el INEGI y por El Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos (SIMBAD) (2011) podemos resumir de la siguiente manera la situación del área central: La reducción de los propietarios de viviendas clasificadas como viviendas particulares, pero un aumento de la población de diferentes estratos que ocupan una vivienda para habitarla a través de la renta.

Para acercarnos a nuestro caso de estudio analizamos la variación de la población y así como de las viviendas sobre todo aquellas que se encuentran habitadas en el AGEB 091-1 y presentamos el cuadro 3.4., aquí se ve claramente el descenso de la población que habita en el AGEB con tasas negativas de crecimiento que se detienen en el 2005. Atribuimos el fenómeno de descenso de la población y de la vivienda con lo descrito por el Arq. Suárez Pareyón, al descenso generalizado de la población en el Centro Histórico, pero no así en el caso de las viviendas donde se muestra un aumento después de un descenso vertiginoso en el 2000.

Para continuar con el análisis de la rehabilitación del Centro Histórico, es necesario que regresemos al estudio del Programa Parcial del Centro Histórico (PPDUCH). Para ello es necesario recalcar su carácter comercial y multifuncional que lo hace el corazón de la Ciudad de México y del país.

Respecto a la importancia de las actividades económicas, sociales y políticas en el Centro Histórico de La Ciudad de México para la rehabilitación vemos necesario primero enfatizar la importancia de la delegación Cuauhtémoc, dice el PDDUDC: "La importancia de esta Delegación con respecto al resto de la Ciudad radica en que constituye el centro cultural, político, social, financiero y económico, no sólo más importante de la Ciudad sino también del

país” (Del Distrito Federal A. L., 2010). El centro es el lugar donde se realizan un sinnúmero de actividades: comerciales, de servicios y servicios financieros, en el conjunto de estas actividades podemos destacar explícitamente el turismo y algunas actividades recreativas y deportivas.

<b>CUADRO 3.4. Tasa de crecimiento de la población y viviendas del AGEB 091-1 registro de cada cinco a años 1990 - 2010</b>					
<b>año</b>	<b>Total de población en la delegación Cuauhtémoc</b>	<b>Total de la población en la AGEB 091-1</b>	<b>Tasa de crecimiento de la población en la AGEB 091-1</b>	<b>Total de viviendas en el AGEB 091-1</b>	<b>Tasa de crecimiento de viviendas en el AGEB 091-1</b>
1990	595960	6224	—	1355	—
1995	540382	5917	-4.93	1357	0.15
2000	516255	5659	-4.36	433	-68.09
2005	521348	5519	-2.47	1312	203.00
2010	531831	5291	-4.13	1477	12.58
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de;					
INEGI Censo General de Población y Vivienda 2010 y Censo XII General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población 2005 y Conteo de Población 1995, Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos (SIMBAD)					

Sobre la vivienda hemos mencionado sus características generales y su situación después de los dos programas de rehabilitación del Centro Histórico. Con las características de la vivienda y conociendo las características de actividad económica que presenta el Centro presentamos el cuadro 3.5 en el que aparece un predominio de los siguientes tipos de uso de suelo: Habitacional (H) y Habitacional con Comercio (HC), en los lotes que circundan la plaza “La Aguilita” con inmuebles con nivel de protección 1, 2 y 3 según la normativa del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico.

Una gran diversidad de giros podemos encontrar en el Centro Histórico: Minisúperes, de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estanquillos,

perfumerías, ópticas, farmacias, zapaterías, y otros tipos de comercios, en particular el uso habitacional con comercio en la planta baja identificado con las siglas HC se impone en el caso de la plaza “La Aguilita”, uso habitacional unifamiliar y plurifamiliar con equipamiento. El comercio en el AGEB 091-1 con el más variado tipo de giros comerciales siempre cambian según corresponda la época del año pero predominando en las manzanas que rodean la plaza “La Aguilita” las papelerías.

En particular la calle de Ramón Corona iniciando desde Jesús María hasta Anillo de Circunvalación se encuentra todo tipo de papelerías con venta al mayoreo y menudeo también. En el caso de la calle de Misioneros encontramos servicios de hospedaje y servicio de alimentos a escala vecinal reuniendo las disposiciones programadas en el PPDUCH.

<b>CUADRO 3.5. ZONIFICACION 1987-1996 Y PLAZA LA AGUILITA 2000-2011</b>				
No. Colonia 7	Uso de Suelo delegacional	Uso de Suelo delegacional	Parcial del Centro Histórico	
	1987 _1/	1996	2000*	2011**
Centro	H4; H4S; H4I; H4IS; EC 3.5; EP 3.5;	E, E 4/10, E 4/25, E 3/20, HM 4/10,	E, E 4/10, E 4/25, E 3/20, HM 4/10,	H, HC, E, EA
	ES 3.5; CS 3.5; AV; Zona Patrimonial	HC 4/25, HC 8/25, HC 6/25, CB	HC 4/25, HC 8/25, HC 6/25, CB	*/20 y */25
		4/10, CB 4/15, Programa Parcial		
<p>Fuente: Elaboración propia a partir de:</p> <p>Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc. Versión vigente</p> <p>A1: Plano de Divulgación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano, Centro Histórico Delegación Cuauhtémoc PPDU-CHDC</p> <p>*plaza La Aguilita</p> <p>**plaza La Aguilita, levantamiento agosto de 2011, elaboración propia con fuente fotográfica en base a la nomenclatura del PPDU-CH</p>				

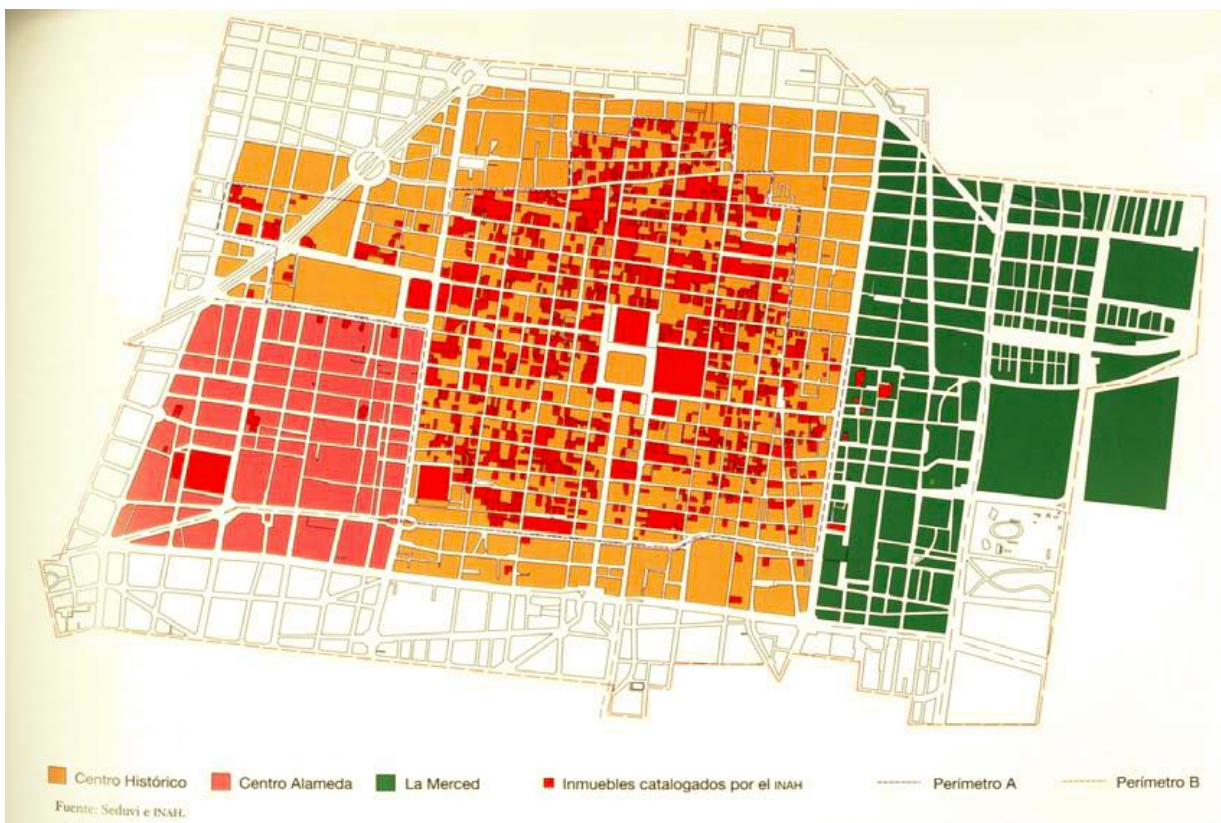


La conservación de la imagen urbana; la rehabilitación y el mantenimiento preventivo de mobiliario urbano, así como fachadas, andadores y jardineras en calles y espacios urbanos ya recuperados en el Centro Histórico de la Ciudad de México también se encuentran en la plaza “La Aguilita” y en el AGEB 091-1 donde pertenece nuestro caso de estudio donde los objetivos son:

- 1) Rescate de la centralidad
- 2) Regeneración habitacional
- 3) Desarrollo económico y social

En el Plano 4 podemos ver que a partir de la entrada del rescate de la centralidad en los dos programas mencionados desde 1997 al 2006 no alcanzan el programa la totalidad del Centro Histórico.

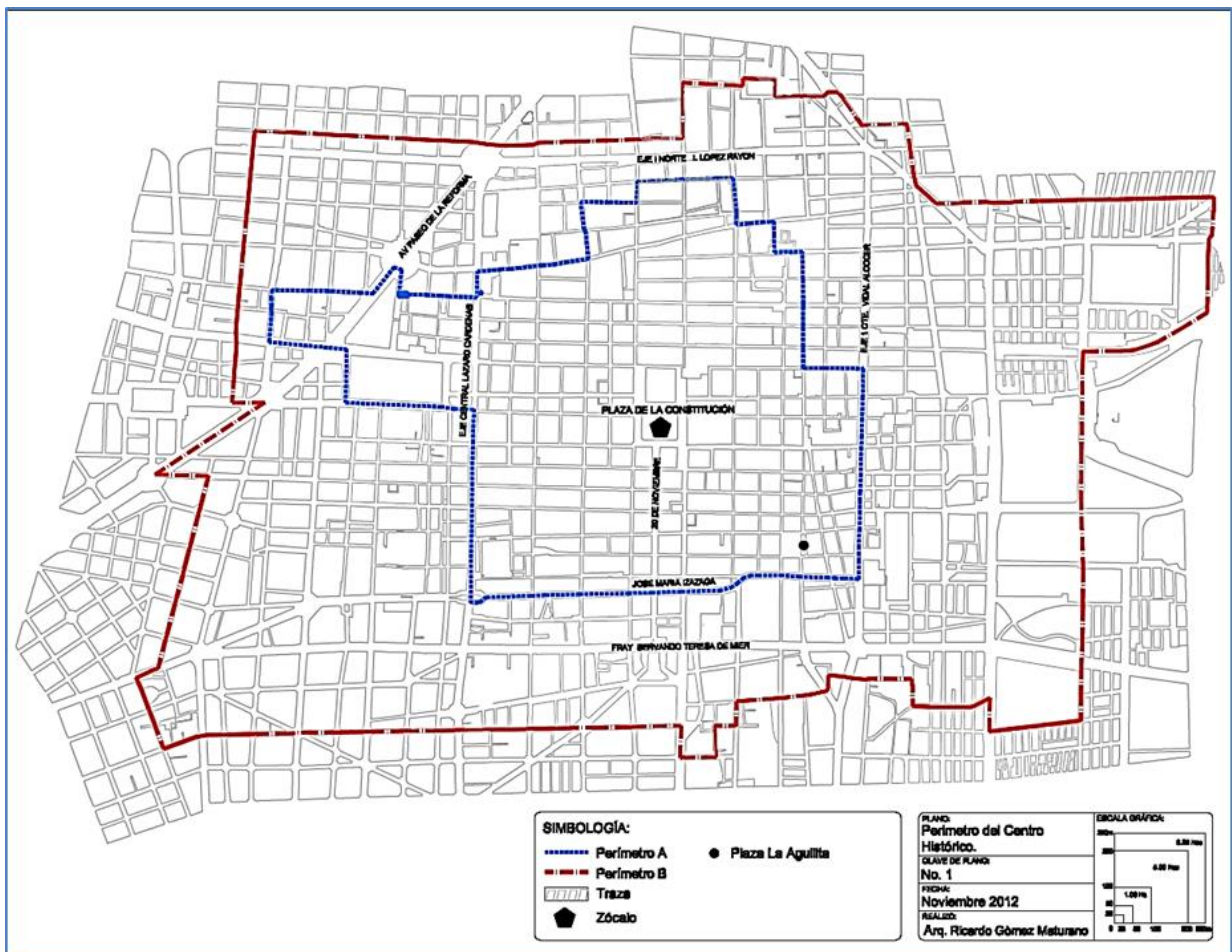
#### PLANO 4. TRES PROGRAMAS PARCIALES



Fuente: René Coulomb en Suárez Pareyón, a. (2009). La función habitacional del Centro Histórico y el desafío de su regeneración. Seminario permanente; centro Histórico de la Ciudad de México, segunda sesión (pág. 4). México: Universidad Nacional Autónoma de México, coordinación de humanidades, Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC)

En el Plano 5 presentamos como se encuentra el Centro Histórico actualmente. El Plano General nos presenta los límites de los perímetros “A” y “B” del Centro Histórico de la Ciudad de México. Marcados con azul el perímetro “A”, que pertenece al Programa Parcial del Centro Histórico. El perímetro “A” en el siguiente plano muestra la plaza “La Aguilita” ubicada en la tercera calle de circunvalación hacia el oeste, la calle Talavera, se encuentra en el AGEB 091-1 del Barrio de La Merced. La Merced, implica un 40 % de los edificios catalogados del Centro Histórico, de un total de 1500 edificios. El 40% de este perímetro “A”, queda en La Merced que está excluida de los programas citados y los del periodo de 1997-2006. Los programas y las leyes referentes al ordenamiento y administración territorial, presentan a veces un traslape de objetivos, pero sobre todo de áreas de actuación. En el ánimo de subsanar las deficiencias y sobre todo de estar directamente involucrados en la administración se crea la Autoridad del Centro Histórico.

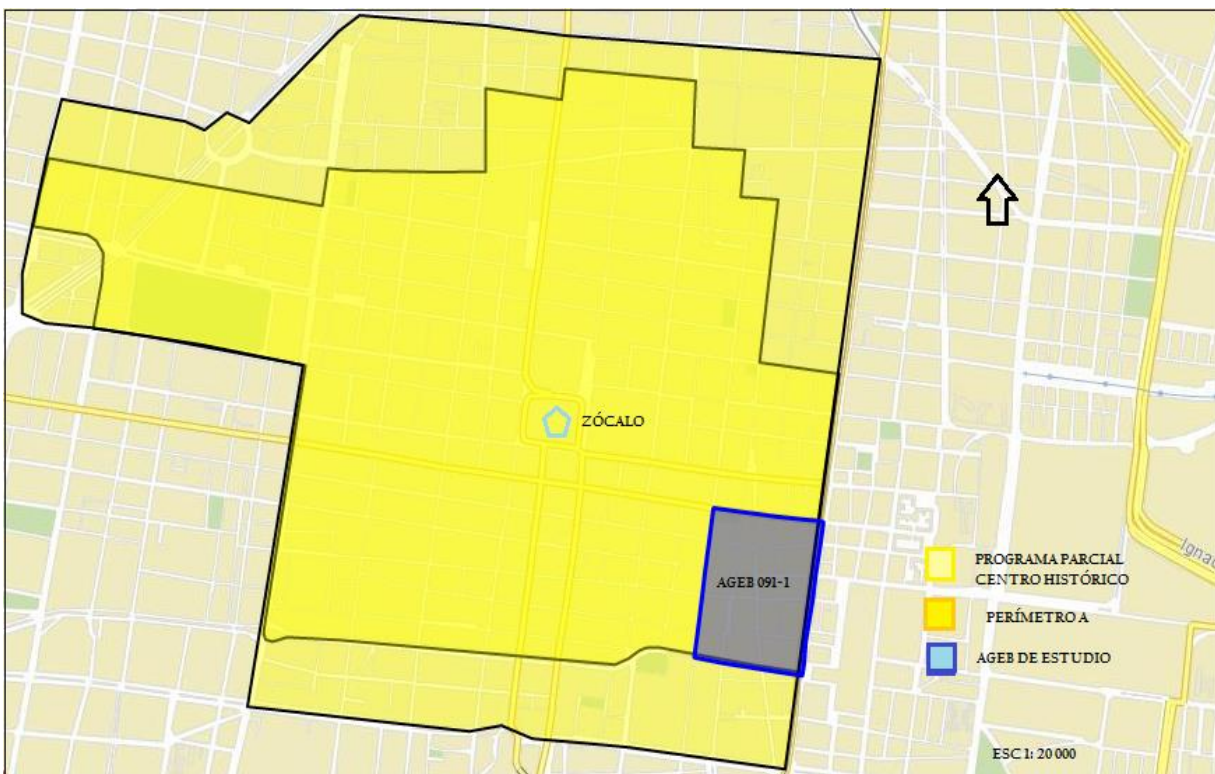
#### PLANO 5. PLANO GENERAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: PERÍMETRO A Y B



Fuente: 5 de Noviembre 2012 Elaboración basada en los datos obtenidos del INEGI, Arq. Ricardo Gómez Maturano, 2012

El Plano 6 muestra la incorporación de una parte más amplia que el perímetro “A” del Centro Histórico, donde el número de manzanas son 342 con un área reconocida de patrimonio protegido de 4.46 km<sup>2</sup> con un perímetro ampliado necesariamente por ordenamiento territorial. El Plano 6 muestra una actualización del trabajo realizado por Suárez Pareyón donde se vio en el 2010 la zona de impacto del AGEB 091-1 presentado más adelante en el cuadro 3.6. (Suárez Pareyón, El Centro Histórico de la Ciudad de México al inicio del Siglo XXI, 2004, pág. 85)

**PLANO 6. PLANO ÁREA DEL PROGRAMA PARCIA CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:  
SEÑALIZACIÓN DEL PERÍMETRO “A” Y EL AGEB 091-1**



Fuente: Elaboración propia con base en los datos obtenidos del INEGI (2014), Mapa Digital

Así mismo en las manzanas con la numeración 0901500010911025 y 0901500010911013 ubicadas a un costado de la plaza “La Aguilita” pudimos identificar que la densidad de la población se ha mantenido (población que habita) y por los datos obtenidos en las entrevistas (Roca Moreno, 2010) pudimos comprobar que la intervención del gobierno también se daba a través de otros programas como el de mejoramiento de fachada.

A continuación se presentan algunos datos importantes (Cuadro 3.6.), para poder entender la trascendencia del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico. La capacidad

que tiene la autoridad para poder intervenir sobre el espacio tiene que ver con los límites del espacio político y con el diseño de las políticas de intervención urbana. Las autoridades para poder elaborar una buena política de desarrollo económico y urbano, tienen que tomar en cuenta el crecimiento de la población que demanda más servicios. Los servicios que demanda la población son públicos y privados y dentro de ellos se encuentra el espacio público de la plaza. La plaza pública como elemento urbano se muestra a continuación en referencia a otros espacios de mayores dimensiones pero que poseen similares características históricas, sociales y arquitectónicas.

Aunque hemos visto que el Centro Histórico tiende a despoblarse como sucede en otros centros históricos del mundo, también sabemos que después de 2005 después de una caída de la población que habitaba en el perímetro "A" la población está regresando al área central. La población posee también características de marginación parecidas a las de la población nacional con un 58% de la población que va de la marginación media a la marginación muy alta (CONAPO, 2010)

<b>CUADRO 3.6. DATOS DEL PERIMETRO A Y AREA DEL PROGRAMA PARCIAL CENTRO HISTÓRICO 2010</b>		
<b>Variables</b>	<b>Perímetro "A"</b>	<b>Área del Programa Parcial-Centro Histórico</b>
	3.37Km <sup>2</sup>	4.46 km <sup>2</sup>
<b>Población total</b>	84438	138111
<b>Población masculina</b>	40731	66195
<b>Población femenina</b>	43707	71916
<b>Número de Manzanas</b>	219	342
<b>Total viviendas</b>	31434	50105
<b>Total viviendas habitadas</b>	25206	41433
Fuente: Mapa Digital INEGI 2010, con base en el Censo General de Población y Vivienda 2010		

En el Plano 7 podemos identificar las plazas que se encuentran en el Perímetro “A” y el AGEB estudiado 091-1 donde se ubica nuestra plaza, “La Aguilita” con el número 29 y cuenta con un área de 2933 m<sup>2</sup><sup>23</sup>. En el área geográfica estudiada se encuentran las siguientes plazas que tienen un gran impacto económico, social y urbano de la población.

<b>CUADRO 3.7. Principales plazas ubicadas en el AGEB 091-1</b>	
<b>Número de registro</b>	<b>Plazas públicas</b>
4	Plaza Alonso García Bravo
8	Plaza de la Alhóndiga
12	Plaza de la Iglesia del Señor de la Humildad
32	Plaza Merced
Fuente: Elaboración propia con base a datos del Plano 7, Datos censales INEGI (2010)	

Nosotros concluimos entonces, tomando en cuenta los cuadros presentados en este apartado y el Plano 7, que en cuanto a la vivienda el desplazamiento de la población se contiene y gracias a la rehabilitación se ha logrado que mejorara la calidad de los habitantes ubicados en el AGEB 091-1.

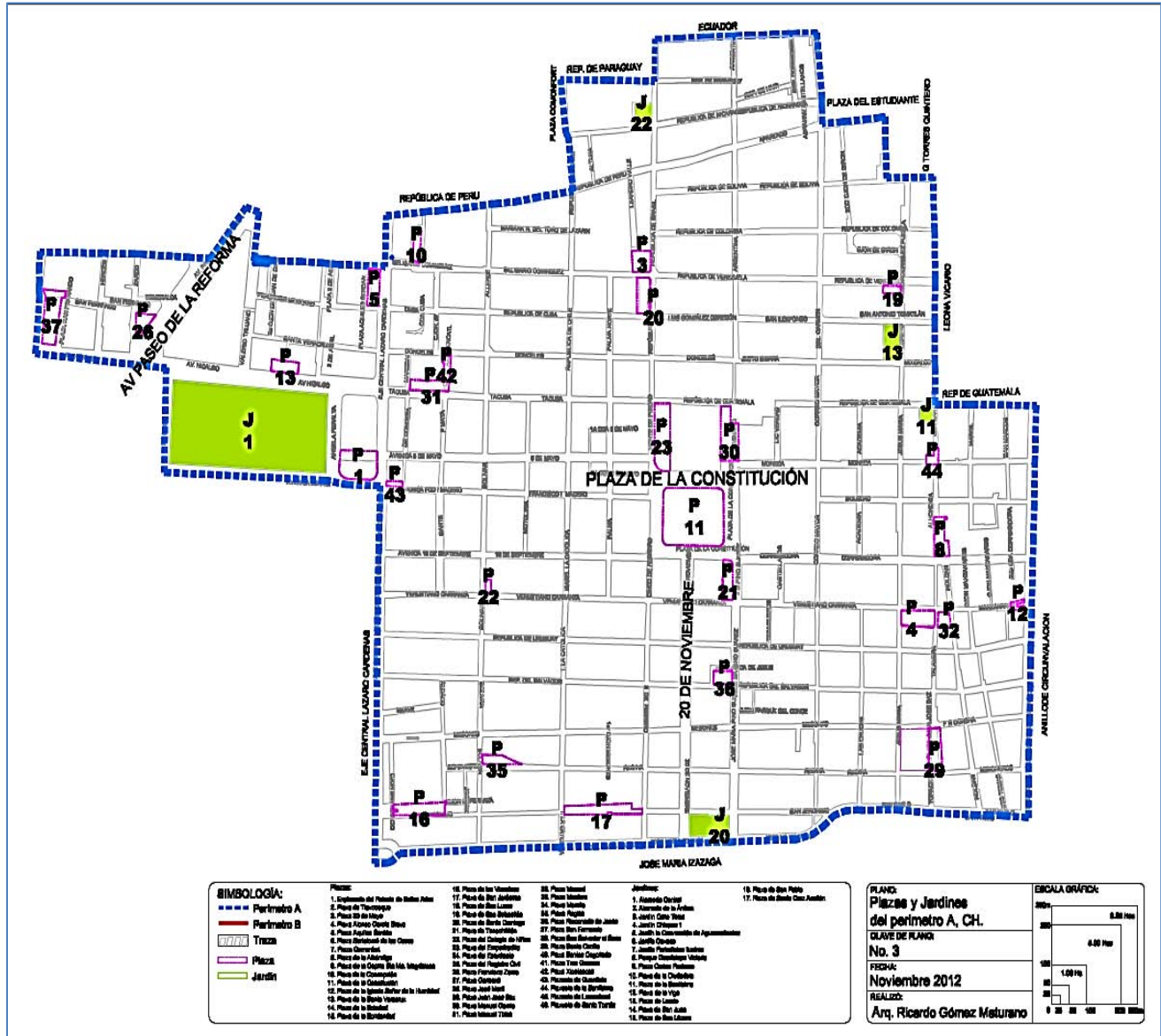
La rehabilitación y a la aplicación de otros programas como el mejoramiento de fachada, el mejoramiento de la calle con repavimentación, además del cambio de propietarios en algunos edificios en Manzanares cambiaron significativamente las relaciones entre los actores sociales y económicos alrededor de la plaza “La Aguilita”

<sup>23</sup>El Dato sacado de Mapa Digital del INEGI difieren de nuestra medición de campo, los datos dan como resultado 2400 con base al Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.



PLANO 7.

PLANO GENERAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: PERÍMETRO "A"



Fuente: 5 de Noviembre 2012 Fuente: Elaboración basada en los datos obtenidos del INEGI (2010), Arq. Ricardo Gómez Maturano, 2012

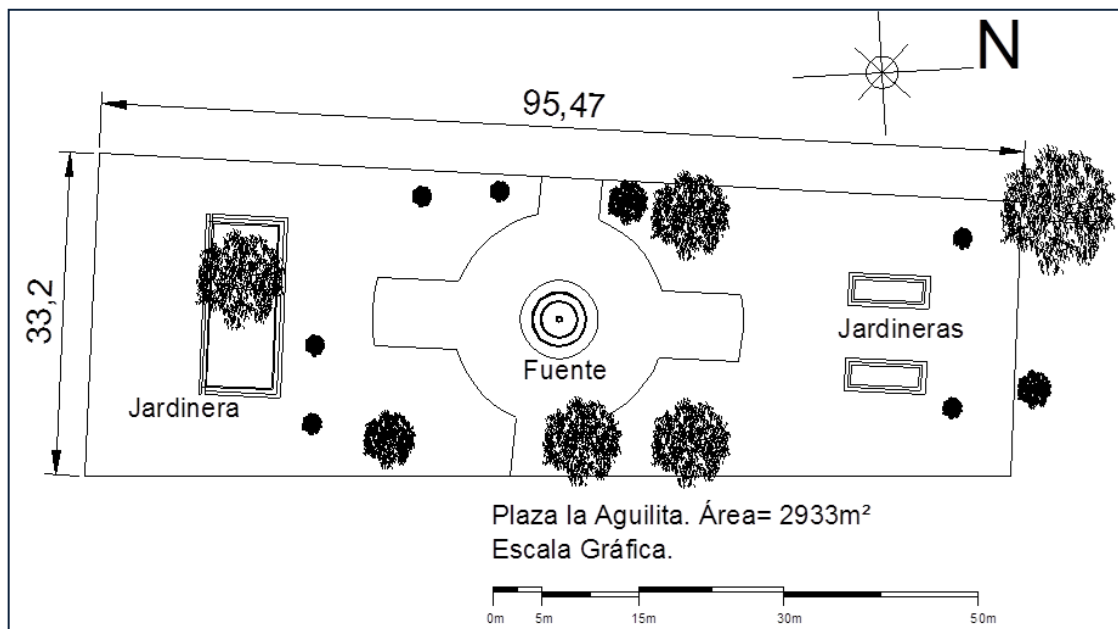
### 3.6) La plaza pública “La Aguilita”

“La Aguilita” tiene una rea de  $2933\text{m}^2$ , una de las plazas más pequeñas, incluso dentro de algunos registros oficiales como los del INEGI no está como plaza, sino como calle, esto se lo atribuimos al surgimiento de la plaza como apertura de calle. Sin embargo la plaza es reconocida por las autoridades como tal. El gran significado cultural por el sitio en el que se encuentra ubicada, el Centro Histórico y parte también de La Merced centro económico y social de la Ciudad de México por lo menos antes de su traslado en la década de los 80.

La Ciudad de México que tenía un funcionamiento comercial a través de cuatro mercados: Tlatelolco, Plaza Mayor y Plazuela de Volador, además de La Merced constituye hoy una referencia histórica para tomar en cuenta “La Aguilita”.

La plaza “La Aguilita” impacta de forma positiva en los comerciantes dedicados a la venta de productos cosméticos, papelería, alimentos para uso doméstico, además de la prestación de otros servicios, innovan y diversifican sus productos en cada periodo del año según convenga, con la finalidad de atraer el uso comercial.

**PLANO 8. PLANO DE BARRIO: PLAZA LA AGUILITA: 2011**



Fuente: 5 de Noviembre 2013 Fuente: Elaboración basada en los datos obtenidos en campo, Arq. Aarón Castañeda Martínez, 2012

Los espacios públicos, como la plaza son importantes en un lugar donde la mayor parte del espacio está construido y donde la otra opción al espacio privado es la calle. Madero fue la primera calle que se peatonaliza y que constituye un avance para el resto de la peatonalización del perímetro “A” del Centro Histórico pero sigue sin resolver otras necesidades de la población que habita y trabaja en el Centro.

Las actividades más simples que se realizan en una plaza como “La Aguilita” es la del descanso, el recreo y otras actividades relacionadas con diferentes servicios incluido el comercio. Otras clases de uso que se le dan a la plaza son con fines sociales y políticos, en otros espacios del Distrito Federal, la plaza y el parque son utilizados por igual como centro de reunión de los vecinos. Las autoridades y la Universidad Nacional, junto con la Universidad de la Ciudad de México saben perfectamente que los ciudadanos toman estos espacios para poder encontrarse con “los otros”, con los iguales y los diferentes, para poder realizar concertaciones.

La plaza “la Aguilita” no es la excepción a esta regla, por tradición, por estar ligada a La Merced la población de nuestro AGEB 091-1 realiza negociaciones y llega a acuerdos en un lugar donde convergen muchos actores con diferentes intereses, a veces encontrados, otras veces no.

### **3.6.1) Actores económicos, sociales e institucionales**

Nos quedamos con el término de espacio público como un lugar donde se encuentran diferentes intereses y donde es consumido de forma diferente. Los grupos e individuos se apropian del espacio dependiendo el nivel y capacidad para gestionarlo. Como consecuencia de la organización del espacio, la expansión urbana y el marco jurídico los actores sociales se consolidan como sujetos en el espacio público. Sujetos que se entienden como personas vinculadas a la comunidad, vigiladas y sancionadas aunque algunos obedezcan intereses particulares o privados. Es la comunidad quienes a la larga ratifican a nuestro Centro Histórico como patrimonio de la humanidad o bien nacional; es su carácter de colectivo lo que reafirman a su vez la vida democrática en su forma más rudimentaria.

Lo público remite a lo social; asociado a valores, imaginarios y representaciones colectivas. Aunque deba de prevalecer según las leyes el interés público, en el conflicto entre lo público y lo privado, la negociación es un paso que debe de existir como garantía de permanencia a largo plazo de la solución.



En la negociación intervienen actores sociales que deben de llegar a un acuerdo, para ello es necesario establecer reglas claras de los procesos de desarrollo de los consensos, sin afectar a los involucrados en la intervención.

El espacio público del Centro Histórico existen relaciones económicas, sociales y políticas reguladas por lineamientos de desarrollo urbano; comercial y financiero más que política social unificada, la rehabilitación del Centro Histórico se ha dado a pasos lentos y no ha sido hasta 1997 donde se ha reunificado los propósitos de los diferentes programas con el Fideicomiso del Centro Histórico. La reducción del Estado como sujeto gestor bajo un plan nacional social, económico, político y urbano rompe con las normas básicas de coherencia en la administración pública local.

En el Centro Histórico en general podemos decir que se trata de un lugar que debe de asumir su heterogeneidad socio-cultural. Sobre la base de que existen diferentes intereses involucrados en la rehabilitación y que los diferentes actores pretenden resolver sus problemas a través de instrumentos de política pública; social, vivienda, comercial, industrial etc., se hace necesario que uno de ellos se vuelva el mediador de los conflictos. De esta manera existe una alianza para poder hacer las modificaciones a la infraestructura urbana y de servicios del Centro Histórico y está compuesta por:

1. Las instituciones: en sus diferentes niveles de gobierno, pero sobre todo en “La Aguilita” con la Autoridad del Centro Histórico y el Fideicomiso y la academia.
2. El sector privado que incluye empresarios e inversionistas, acuerdos con bancos y convenios con particulares
3. Actores sociales que a su vez los dividimos en:
  - residentes (vecinos)
  - comerciantes pequeños y medianos
  - grandes comerciantes

Dentro de los actores económicos encontramos a los inversionistas y a los grandes comerciantes que a veces aprovechan estas oportunidades para poder realizar convenios con las autoridades ofreciendo algún servicio para la rehabilitación.

En nuestro caso de estudio encontramos la intervención de algunas empresas y los montos destinados para su contratación:

CUADRO 3.8. EJECUCIÓN DE ALGUNAS CONCESIONES PARA LA REHABILITACION DEL AGEB 091-1, 2008 y 2010					
OBJETIVO	LEY	MONTO	EMPRESA	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA DE OPERACIÓN
Realizar un Proyecto Ejecutivo que contemple los espacios adecuados y que cuenten con todos los servicios necesarios para llevar a cabo actividades comerciales. Además de que deben ofrecer con certeza los volúmenes, los conceptos de obra y las especificaciones técnicas necesarias para su posterior ejecución en obra	Artículo 63 fracción VII y último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal	Arquitectnia Urbana, S.A. de C.V. \$824,307.12 Periodo de ejecución: 60 días Desarrollo de Ingeniería Programada S.A. de C.V. \$846,386.78 periodo de ejecución: 60 días INGE-Arquitectura del Paisaje S.A. de C.V. \$802,227.47 Periodo de ejecución: 45 días	INGE-ARQUITECTURA DEL PAISAJE S.A de C.V.	Fideicomiso Centro Histórico dela Ciudad de México, Dirección de Desarrollo Inmobiliario J.U.D. de Estudios y Proyectos	15-nov-08
Supervisión Técnica Administrativa para la ejecución de la obra pública relativa a los trabajos de obra para el arreglo de fachadas del corredor peatonal Topacio-Talavera-Alhóndiga-Santísima. En El Centro Histórico de la Ciudad De México		\$339,200.00	DIRECCIÓN RESPONSABLE Y CONSULTORÍA, S.A.	Fideicomiso Centro Histórico dela Ciudad de México, Dirección de Desarrollo Inmobiliario J.U.D. de Estudios y Proyectos	31 DIC 09 / 23 MAR 10
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Fideicomiso del Centro Histórico 2010					

Existen otros actores privados como son Inmobiliaria Centro Histórico de la Ciudad de México S.A. que es una inmobiliaria que tiene como función alquilar o vender propiedades y rehabilita edificios.

Otro actor privado importante es Fundación Centro Histórico que realizan acciones complementarias. Las acciones que realiza son para el bienestar socioeconómico de los habitantes y comerciantes del centro: trabajo, becas, microcréditos para pequeños empresarios, programas de salud de atención inmediata hasta 2004 se había invertido 33, 8 millones de dólares, de restauración de fachadas 6,311 dólares por fachada. El fideicomiso hasta 204 había gastado 9 millones de dólares. (Catherine, José, & Alejandro, 2005)

Existe una intervención por parte de los bancos para el financiamiento empresarial. La participación del sector privado en los proyectos garantiza la continuidad y aceptación de la rehabilitación. El sector privado, a través de alguna inmobiliaria, ha adquirido propiedades (en el caso del perímetro “A”), y los bancos como Banamex y Bancomer han participado como instituciones de crédito con tasas bajas. Los beneficios que reciben los actores privados son los siguientes:

Incentivos fiscales. Exoneraciones o reducciones de impuestos a la propiedad, al alquiler. Algunos en México incluyen la deducción inmediata del 100% de las inversiones en inmuebles. En general podemos calificar como exitosa la alianza entre los participantes, aunque en el caso de “La Aguilita” no encontramos intervención del Fundación Centro Histórico.

### **3.6.2) Los ciudadanos: Residentes, comerciantes y paseantes.**

Los actores de todos los niveles—el ciudadano, los grupos con intereses individuales, el gobierno y otros--, en el espacio público intervienen en la modificación del espacio a través de interacciones que permiten a nivel local y federal rehacer el Centro Histórico que gane en habitabilidad y vuelva a ser el eje de la vida ciudadana de manera política y social con vasta notoriedad. En cuanto a estas formas podemos ver diferentes tipos de rehabilitación en el mundo que han dado medianos resultados y otros son excelentes ejemplos de cambio que se reflejan en la convivencia, sociabilidad e intercambio en todos los órdenes.

**IMAGEN 3. PLAZA LA AGUILITA ANTES DE LA REHABILITACIÓN URBANA**



Foto: Suárez Mora, B. Plaza Juan José Baz. Tres Plazas con un pasado interesante. Centro; Guía para caminantes, México

Cuando en el espacio público se reúnen los diferentes actores sociales involucrados en la rehabilitación del espacio, en su negociación y gestión; hay factores que son sobresalientes para la realización de la política pública y para su aplicación;

- 1) Mostrar compromiso en la recuperación de espacios públicos degradados donde se debe de aplicar obra pública.
- 2) La búsqueda de una estrategia para la obtención de recursos a largo plazo y su administración, en la que se pueden involucrar las empresas privadas.
- 3) Compromiso por parte de los propietarios de bienes inmuebles

En cuanto a los ciudadanos nosotros obtuvimos los siguientes resultados de nuestro cuestionario que aplicamos a 60 comerciantes, habitantes y paseantes en general.

**IMAGEN 4. PLAZA LA AGUILITA AL FINAL DE LA REHABILITACIÓN**



Foto: Archivo particular abril del 2010

Los habitantes, residentes de las casas, departamentos y manzanas cercanas a “La Aguilita” responden que:

***En cuanto al espacio público:*** La plaza corresponde al área de la Merced y que es un espacio público importante solo para la comunidad, aunque debería de serlo para la mayoría de los que trabajan y habitan en el Centro Histórico por su relevancia cultural y por formar parte de los orígenes de la propia traza del centro y de la Ciudad de México.

***En cuanto a la rehabilitación:*** Califican la intervención del gobierno como positiva, y aunque declaran pérdidas económicas o molestias en el transcurso de la obra después de la rehabilitación reconocen que valió la pena. Los servicios de limpieza y alumbrado se califican positivamente, drenaje con algunos problemas, y seguridad ha mejorado aunque se mantienen vigilantes.

***En cuanto a la gestión:*** Pocos participan en la rehabilitación o solo lo hacen a través de asambleas informativas que se dan en la plaza, reconocen a

Algunos comerciantes, aquellos que llevan más años dentro de la plaza ya sea realizando las actividades que corresponden al comercio y que no habitan en la Ciudad de México y los comerciantes que también tienen muchos años vendiendo mercancías con giro de temporada y que habitan además en el AGEB 091-1 o en el área central, ya sea Perímetro A o incluso en el barrio de la Merced, han respondido que:

***En cuanto al espacio público:*** Ese sienten identificados con el espacio público, lo reconocen y saben su historia, saben identificar las actividades para las que sirve el espacio público y la califican de uso diverso, pero ordenado dependiendo los horarios del día. Reconocen la plaza como parte de La Merced y del Centro Histórico a la vez.

***En cuanto a la rehabilitación:*** Califican la intervención del gobierno como exitosa, pero con dificultades, donde ellos tuvieron que resistir la poca afluencia de clientes en este periodo. Responden en el primer levantamiento cuando continuaban las obras, que en el segundo cuando concluyeron. En el capítulo 4 hablaremos más al respecto.

***En cuanto a la gestión:*** La mayoría participa en algún grado desde la participación continua en asambleas informativas como en reuniones con la autoridad correspondiente.

Los paseantes y compradores que se les aplicó el cuestionario contestaron lo siguiente:

***En cuanto al espacio público:*** No se sienten identificados con la plaza aunque, una parte de ellos si con La Merced. Calificaron al espacio después de la rehabilitación con características en la descripción de orden de calidad como adecuado en la seguridad y en el aseo. La infraestructura la calificaron como buena.

***En cuanto a la rehabilitación:*** Las respuestas son variadas, algunos no tenían información al respecto.

***En cuanto a la gestión:*** no participan.

En nuestro caso de estudio, en un grupo de los comerciantes y de los habitantes del AGEB 091-1, así como de los ubicados alrededor de la plaza, no existen en la rehabilitación urbana o no existe de manera exitosa. El conflicto se manifiesta en dos grupos compuestos por diversos actores que podemos decir que son: los comerciantes establecidos y los habitantes de más años, los comerciantes apenas establecidos y los habitantes nuevos, los comerciantes reconocidos como manteros y los nuevos comerciantes con establecimientos de baja inversión.

### 3.6.3) Las instituciones

Dentro de los límites que nos marcamos en el cuadro de estudio de la plaza “La Aguilita” en la aplicación de las entrevistas a los actores institucionales nos encontramos con la seria participación de la Autoridad del Centro Histórico y del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Dr. Inti Muñoz Santini Director General del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México habla sobre la intervención del gobierno local y el federal sobre el Centro Histórico, así como la concepción antes fragmentada que explicamos con los diferentes programas: el Programa de Renovación Habitacional Popular, el Programa Fase I y Fase II, el Programa de adquisición de inmuebles de alquiler: “Entre 1990 y 1994-95, se hicieron acciones muy puntuales, arreglar tal edificio, arreglar tal fachada, no había una visión integrada del centro histórico. Y verla como una ciudad viva y no como una ciudad museo.” (Muñoz Santini, 2010)

Pero con los programas: Programa de Regeneración integral del Centro Histórico (1997-2001) y el Programa Regreso a la Ciudad Central (2001-2006), la concepción de la rehabilitación del Centro Histórico y la participación decidida de las autoridades cambio completamente en 1997 se elige el gobierno de la Ciudad, la concepción de la democracia para nosotros los capitalinos cambia completamente. Una mayor injerencia del Fideicomiso sobre las decisiones del Centro Histórico se hace notar una política diferente, la opinión pública y la participación ciudadana en la toma de decisiones, además de la elaboración de diagnósticos que servirían para el análisis del espacio, y que hoy ayudan a entender el Centro Histórico.

Las llamadas instituciones como el Fideicomiso y la Autoridad del Centro Histórico realizan una labor donde se crean consensos, aunque declaran—sobre todo en el caso del Fideicomiso—, que son las zonas del perímetro A y en algunas calles que van de Donceles a Venustiano Carranza con la compra de 65 edificios. Sin embargo no consideramos como ya lo vimos en el punto 3.6.1 que la rehabilitación del resto del perímetro A y en particular a nuestro AGEB de estudio 091-1 y de la plaza “La Aguilita”, como una participación aislada de las autoridades y de los propios interesados, sino muy al contrario como una evaluación y participación de las autoridades y de los habitantes y comerciantes constante.

Volviendo a los consensos entre los diferentes niveles de gobierno dice el Dr. Inti Muñoz Santini respecto al entendimiento del gobierno capitalino con el gobierno federal en los años de 2000 a 2003 que luego fructificaría en la participación que muchos llaman como tripartita:

gobierno, ciudadanos y empresarios (Catherine, José, & Alejandro, 2005) de la que ya hablamos en el punto 3.6.1 del presente capítulo:

...una especie de entendimiento entre el gobierno de la ciudad y el gobierno federal es decir Fox, es ahí cuando se da la posibilidad de llegar a un acuerdo integral, (...) un acuerdo de fondo sobre el rescate del centro histórico, y de que la transformación se empezara a ver, cosa puntuales de diagnosticar y trabajar, donde se tuvieran mecanismos de acción muy claros, entonces se comenzó a estructurar una política pública más o menos integral, y se hizo un pacto entre el gobierno de la ciudad, el gobierno federal, la sociedad civil representado por el cronista de la ciudad Guillermo Tovar y de Teresa, y personalidades muy reconocidas del centro histórico como Jacobo Zabludovsky--se creó un consejo-- y la iniciativa privada Carlos Slim en concreto. (*Ibíd.*, 2010)

Los resultados de las entrevistas los podríamos considerar de la siguiente forma respecto a los diferentes actores institucionales fueron las siguientes:

1. El espacio público es un lugar cercano, de recreación, histórico, de comercio, de conflicto, pero también de lazos sociales que permiten la negociación.
2. Hacer un balance de lo que se ha realizado en el Centro Histórico en su conjunto y en el límite del perímetro "A" y "B" con las dificultades que ello conlleva. Se requiere de realizar una investigación amplia no solo de lo que sabemos sobre el Centro Histórico en los siglos pasados desde el XVI, sino saber qué es lo que necesitamos hacer hoy y cómo, para que la gente viva el centro y no lo abandone.
3. Los urbanistas involucrados en la realización de la rehabilitación de la plaza "la Aguilita" admiten las dificultades en el proceso de la toma de decisiones acerca del espacio y las características de la participación en el mismo. Es necesario implementar mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para evitar la duplicidad de acciones, pero al mismo tiempo lograr la coherencia de las acciones.
4. Reconocen el carácter histórico como freno, pero al mismo tiempo es detonante de la rehabilitación del espacio.
5. Localización de los problemas económicos y sociales relacionados con el proceso de rehabilitación, el proyecto en su conjunto como una forma de reintegración o recomposición del tejido social.



Puntos que restan de la entrevista:

1. Dar seguimiento al proyecto de Rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de México.
2. Después de localizar los problemas centrales entorno a la plaza “La Aguilita” sugerir formas o planteamientos integrales que solucionen en el mediano y largo plazo dichos problemas (económicos y sociales)
3. Solucionar las fallas en la participación ciudadana a través del seguimiento a las modificaciones del espacio territorial en una etapa o etapas posteriores, sin importar quién o quiénes estén en el cargo. Y modificar los usos de suelo en favor del uso mixto, es decir, la utilización del espacio para vivienda, comercio, actividades culturales, deportivas y de esparcimiento.
4. Plantear al Gobierno de la Ciudad de México, la necesidad de otorgar a la Autoridad del Centro Histórico mayores atribuciones legislativas.

Por ultimo concluimos esta parte con la cita a una parte de la entrevista que nos otorgó la Dra. Moreno Toscano:

Debemos de procurar que todas las acciones sean positivas, que los programas de desarrollo no se contrapongan entre sí, que las acciones y políticas sean coordinadas, tenemos que cuidar que las decisiones urbanas vayan de la mano con las de transporte con las de vivienda etc. Nosotros: Investigamos, apoyamos, impulsamos.  
(Toscano, 2010)

Las acciones de las autoridades deben de ser acciones coordinadas entre los diferentes niveles de gobierno, tratando de que no se dupliquen las mismas en el espacio, pero que coincidan en objetivos, siempre teniendo en cuenta la utilización del espacio, su transformación y duración. Las instituciones deberán de procurar que todas las acciones sean positivas y vayan en la dirección correcta.

Cuando las instituciones intervienen en la transformación del espacio para rehabilitarlo se tiene que poner en una balanza muchas cosas, entre ellas está la conservación de la zona histórica y cultural y por otro conferir vida social al espacio. Este último punto para “dar un marco nuevo para las condiciones que la sociedad vive, no solo en el presente sino también en el futuro” (*Ibid.*, 2010). Deben las autoridades de poner cuidado especial en la forma de

apropiación y en la preservación para el futuro, donde se mantenga vivos los espacios a través de sus usos por parte de todos.

### **3.6.3.1) Universidades públicas: Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Autónoma de la Ciudad de México**

La construcción de un ciudadano nuevo o en formación en el espacio público de la plaza La Aguilita se plantea en un escenario social y urbano que no es nuevo para ningún actor en especial para la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las identidades que se demuestran con los usos y costumbres de la pequeña comunidad que rodea la plaza se vieron demostradas en la intervención y unión de tres actores políticos y sociales:

- 1) Los habitantes y comerciantes alrededor de la Plaza la Aguilita
- 2) La Universidad Nacional Autónoma de México
- 3) Casa Talavera; centro cultural de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Los dos últimos se constituyen como bastiones de la enseñanza, la cultura y el saber, y en general de la acción de hombres y mujeres que formados bajo cada una de las casas de estudios trataron de impulsar ejes fundamentales para la rehabilitación del espacio que son:

- 1) Establecer un dialogo entre la comunidad y la academia
- 2) La re construcción de los lazos entre la comunidad a través de la intervención de la Universidad Nacional y la Casa Talavera en la rehabilitación del espacio físico.
- 3) La apropiación, uso y disfrute de la Plaza La Aguilita

Casa Talavera establece un dialogo desde 2000 con la comunidad de La Merced en especial aquella que se ubica en el AGEB 091-1 procurando sea de corte alternativo y colectivo: "...así como para que se transformará en un polo de atracción para los creadores y artistas, alumnos y población circundante" (Talavera, 2008)

El dialogo con la Universidad Nacional inicia activamente en febrero de 2007 junto con la comunidad alrededor de la plaza aunque en realidad ya había iniciado desde enero del mismo año con un proyecto que tuvo las siguientes líneas de investigación:

- 1.- Urbano–ambiental
- 2.- Social-cultural
- 3.-Imagen urbana
- 4.-Accion social y ciudadana

Cada una de estas líneas posee el contenido de la acción ciudadana y la apropiación con el espació. Los investigadores participantes resaltaron las siguientes hipótesis (UACM, 2007):

- a) Transformación cada vez más intensa del uso del suelo de vivienda a comercio formal e informal (bodegas) y deterioro de las vecindades y condominios presentado en los programas de regreso al
- b) Incremento del valor de predios que por sus características y localización son más demandados, deprimiéndose el valor de la mayoría de los predios que no están en disputa.
- c) Uso de espacios públicos, calles, banquetas y plazas para el comercio informal.
- d) Se intensificará la invasión de espacios públicos por actividades ilícitas comercio de estupefacientes, vehículos, indigentes, prostitución, robo a transeúntes.
- f) Afectación negativa del patrimonio arquitectónico e histórico con un deterioro de la imagen urbana y efectos ambientales negativos.
- g) Incremento de los problemas de vialidad y accesibilidad por el uso más intenso del espacio urbano.
- h) Incremento de los conflictos entre vecinos y usuarios del espacio público, generando un ambiente de inseguridad y discriminación social.

Por otro lado se realizaron ejes de acción que en general podemos agrupar en tres:

- 1) Definir un conjunto de acciones inmediatas que generen credibilidad en la población que habita en la zona y/o usa este espacio urbano.
- 2) Elaboración de propuestas y proyectos a partir de generar un proceso participativo y plural promovido por la ciudadanía con el apoyo de un equipo técnico-social de profesionistas de alto nivel académico.

- 3) Alimentar el interés y compromiso de los vecinos, comerciantes, usuarios y autoridades, para elaborar propuestas factibles de mejoramiento de la imagen urbana, uso del suelo y la vivienda

Los principales instrumentos para aplicar en trabajo de campo fueron los siguientes:

- 1) Radio Aguilita
- 2) Cine Club
- 3) Talleres y otras actividades coordinadas por Casa Talavera

Cada una de estas hipótesis tuvo en trabajo de campo y con la colaboración continua de la Universidad Nacional los siguientes resultados:

Se dio una mayor participación ciudadana y gestión del espacio a un nivel político y social básico, pero que influyó en el espacio físico. La intervención vecinal garantizó una corresponsabilidad y nueva relación con la plaza La Aguilita.

La colocación del monumento “Al Águila y la Serpiente” en homenaje a la fundación de Tenochtitlán y construcción del basamento. La colocación de la escultura fue motivo de un evento cultural que restableció lazos de solidaridad, identidad y de confianza con la Universidad Nacional, Casa Talavera-UACM y el Gobierno del Distrito Federal quien participó en la develación de la escultura.

Se colocó mobiliario por parte de los vecinos y comerciantes de la comunidad, se restauraron las reglas, limpieza, señalización y nomenclatura y área de puestos y se implementó vigilancia por parte de la comunidad.

Se reforzó la vigilancia para el control de las actividades irregulares en la plaza: indigentes, control de puestos de comercio ambulante que inundaba la plaza, reglamentación vecinal e institucional sobre la extensión de comercios establecidos sobre la plaza, disposición sobre la recolección de basura, vigilancia sobre el control y medidas para prácticas como; la prostitución, venta de droga, robo a transeúntes, destrucción de jardines, heces de mascotas.

Las acciones anteriores tuvieron resultados positivos incentivando la participación ciudadana, la apropiación y el uso adecuado del espacio público, fortaleciendo la identidad y civismo en la comunidad.

Por otro lado, la Universidad Nacional y la UACM participaron activamente para vincularse con la comunidad, este proyecto trajo no solo beneficios académicos a los interesados,

también constituyo un lazo de reencuentro entre la academia y los actores sociales que confluyen dentro de la plaza.

### **3.6.4) La gestión ciudadana y actores institucionales**

La participación ciudadana se muestra en la vida cotidiana de las personas que se apropian del espacio público, tal es el caso de la plaza “La Aguilita” en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

**IMAGEN 5. PLAZA LA AGUILITA 2011**



Foto: Archivo particular, 10 de Septiembre de 2012

La ley de participación ciudadana sumado a las leyes federales, podrán colaborar con las dependencias y delegaciones de la administración pública del Distrito Federal, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal. Así mismo si las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal están obligadas a

establecer un programa permanente de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo en los términos que establezca la legislación. Serán los jefes delegacionales y en su caso los comités vecinales a los que se tomarán en cuenta para los diferentes proyectos.

La Audiencia Pública es un instrumento de Participación Ciudadana que puede ser a solicitud de los mismos por medio del cual las y los habitantes en el Distrito Federal podrán:

- I. Proponer al Jefe de Gobierno y al Jefe Delegacional y a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos;
- II. Recibir información de los órganos que integran la Administración Pública sobre sus actuaciones;
- III. Recibir por parte del Jefe de Gobierno o del Jefe Delegacional las peticiones, propuestas o quejas de las y los habitantes del Distrito Federal en todo lo relacionado con la Administración Pública a su cargo.
- IV. Evaluar junto con las autoridades el cumplimiento de los programas y actos de gobierno.

Los comerciantes y residentes de la plaza manifestaron desconocimiento no solo de las formas de participación, o de quienes eran sus representantes, sino también un creciente desinterés fomentado por la falta de credibilidad de las instituciones de gobierno. Sin embargo mostraron simpatía por otros actores sociales como es el caso de Casa Talavera y de aquellos que estén vinculados con la Universidad Nacional.

Los representantes de La Autoridad del Centro Histórico y del Fideicomiso, confiesan que falta aún mucho por hacer, entre esas cosas son involucrar a los ciudadanos comunes y corrientes; aquellos que no están involucrados en ningún tipo de organización deben de involucrarse en los quehaceres ciudadanos y sobre todo a los procesos de consulta para expresar sus demandas más sentidas.

Un sector de los comerciantes tenían representantes ya sea de comerciantes o estaban dentro de algún partido político con una participación intermedia. Sin importar el partido político algunos han participado para beneficios específicos.

### **Algunos resultados de las entrevistas fueron:**

La transformación del espacio público depende de personas con el poder para ejercer una transformación real de la misma en cuanto a espacio físico. Dentro de la academia se involucran personas que, no de manera formal, intervienen en la vida diaria de los habitantes y comerciantes que se apropian del espacio.

Personas que llevan 30 años realizando actividades de comercio en los alrededores de la plaza, que no viven en las inmediaciones del Centro Histórico o incluso dentro de la Ciudad de México, pero que se sienten identificadas con La Merced se sienten parte de la comunidad

Se modifican algunos usos y costumbres, pero en el fondo los usuarios del espacio mantienen su arraigo de arrabal-barrio-popular de la propia plaza.

La rehabilitación tiene dos momentos uno después del primer periodo de modificaciones donde aún no se restauraban las jardineras y fallaba el drenaje:

En primer lugar, apunta a la inacción social en cuanto a la participación y al mismo tiempo al distanciamiento con las autoridades. Una desconfianza recurrente por parte de los entrevistados relacionada con los malos resultados de otros gobiernos, los la corrupción de la policía local o bien con las acciones que los residentes piensan las autoridades deberían de realizar.

Después de la rehabilitación se levantó un margen de preguntas referentes a la intervención del gobierno y entonces la percepción se modificó de la siguiente manera:

Un balance general de la situación se inscribe hacia un cambio de los usos de la plaza que media entre el descontento, el asombro y el gusto. Ya sea porque algunos comerciantes reconocen una mayor seguridad; mejor circulación peatonal; iguales ventas a pesar de la crisis económica; haber sobrevivido a casi dos años de intervención física donde bajaron las ventas donde algunos de ellos tuvieron que cerrar sus negocios, la plaza “La Aguilita” es el centro de atracción de la comunidad.

A través de la participación espontánea de los residentes y comerciantes de la plaza se dio en la primera etapa de rehabilitación un avance positivo que derivó en la intervención urbana por parte de las autoridades capitalinas y en específico por el Fideicomiso del Centro histórico de la Ciudad de México que incluye en el programa de rehabilitación a “La Aguilita” como parte de sus objetivos.

### 3.7) Construcción de ciudadanía: Conflictos en el uso del espacio público en la plaza pública “La Aguilita”

El parte del espacio de la plaza es utilizado por la delegación, los locatarios temen que se repita el uso del espacio por un tiempo prolongado y exigen se aclare la situación del uso de la plaza.

Dentro del análisis de la entrevista encontramos un espacio lleno de conflictos entre los grupos que se encuentran en la plaza y los diferentes intereses que ellos detentan. Estos intereses se recrudecen a partir de Enero y el mes de febrero del 2010, cuando la Delegación Cuauhtémoc reinicia la rehabilitación en una segunda fase.

...se necesita como una escuela ciudadana, para que la gente se vuelva a hacer cargo de lo que es suyo, el que una ciudad esté bien, no es una dadiva del gobierno, es un exigencia en la democracia, en donde la gente pone a sus gobernantes, en donde es una obligación del gobierno y los ciudadanos tienen que participar. Tiene que haber un compromiso de corresponsabilidad. Y hay que dar el primer paso y lo estamos dando. (Arias, 2010)

**IMAGEN 6. PLAZA LA AGUILITA: RADIO AGUILITA: UN MIÉRCOLES EN EL CENTRO DE LA PLAZA**



Foto: Cynthia Arvide Fuente: 5 de Noviembre de 2012, página: <http://www.sinembargo.mx/16-05-2012/265105>



No hay acuerdo si no se negocia la aplicación del presupuesto de una manera que estén involucrados todos de manera democrática, pero también, con la voluntad de acordar.

El proyecto tenía que sufrir adecuaciones, porque había elementos que no estaban definidos argumenta la parte institucional. Admite la parte institucional la falta de participación ciudadana en la definición del proyecto, sin embargo es otro punto sobre el cual se está trabajando.

Entre 1990 y 1994-95, se hicieron acciones muy puntuales, para arreglar fachadas pero no existía una visión integral del Centro Histórico. En realidad el rescate del Centro Histórico es asumido por el gobierno de la ciudad a partir del 2000 con los diferentes convenios del Fideicomiso hasta la actualidad.

En el 2008 se creó un nuevo departamento de participación ciudadana que lleva un año y medio de estar funcionando y esto por entender que la formación del Centro Histórico tenía que incluir a los vecinos en la transformación incluida la intervención física, pero en la práctica se realizaron actividades de intervención urbana, sin mejorar la participación ciudadana.

### **3.8) Participación ciudadana y gestión pública.**

Los ciudadanos participan en la gestión sobre la plaza, son los habitantes quienes alrededor de la plaza pública “La Aguilita” activamente intervienen en la rehabilitación del espacio. La acción de los vecinos, de los usuarios y de los comerciantes a través de la participación sobre el espacio de manera consciente, ordenada y mediada por los demás actores sociales sobre todo por las autoridades intervienen en las decisiones para rehabilitar la plaza.

Sin embargo hay usos y costumbres de la apropiación que no son gestionados a través de las autoridades, los que sí, los que son supervisados a través de La ley de Participación Ciudadana descrita en el capítulo 2 en su parte sustancial, permite la participación sobre el espacio y su modificación de forma supervisada y mediada por las autoridades. Es en este punto donde diversos actores económicos son fundamentales para la intervención de los ciudadanos en el espacio y para la construcción democrática de los mismos.

### 3.8.1) Relaciones de negociación en diversos actores

Los actores sociales de la plaza La Aguilita se han transformado, algunos mantienen la reticencia con las autoridades pero algunos otros mantienen sus vínculos con la comunidad tal y como estaban antes.

-Con relación a los conceptos, Ciudad, Centro Histórico, Ciudadanía, Significado de la Plaza como Espacio Público y de Pertenencia

-Acerca del espacio físico-arquitectónico y urbanístico: Se utilizaron conceptos que tiene que ver con la rehabilitación del espacio, uso y apropiación.

-Con respecto a la Gestión y fortalecimiento del quehacer ciudadano.

El conflicto se manifiesta como una falta de entendimiento y negociación entre los actores que gestionan la rehabilitación de la plaza para su apropiación posterior por parte de los habitantes que no hablan hasta ahora. No hay acuerdo si no se negocia la aplicación del presupuesto de una manera que estén involucrados todos de manera democrática, pero también, con la voluntad de acordar.

Nosotros recordamos el concepto tradicional de ciudadanía ligada a la formación del Estado Nación del capitalismo, en la actualidad encontramos cambios a partir de las transformaciones económicas y los avances tecnológicos. La globalización que conlleva los acuerdos económicos entre los actores políticos y sociales ha hecho que se rompan las barreras geográficas que delimitaban la acción de los gobiernos en el que era antes su ámbito espacial. (Ramírez Kuri, La reinención de la ciudadanía desde el espacio público en la ciudad fragmentada, 2014)

Los actores:

- Ciudadanos: la ciudadanía alude a la lucha a favor de derechos complejos que se desarrollan en el último siglo.
  - Comerciantes
  - Vecinos/ residentes
- Gobierno (Instituciones. Fideicomiso del Centro histórico, Autoridad del Centro Histórico)
- Academia ( Casa Talavera/ UACM)

Se apropian de manera diversa de la plaza La Aguilita:

Ciudadanos:

Los vecinos, residentes de calle Talavera, Mesones y Misioneros manifestaron problemáticas particulares como son el deterioro de sus viviendas, la falta de seguridad, el alumbrado e inconformidad con la existencia de vendedores de droga.

En general resaltan—en cuanto al concepto de ciudadanía y gestión--, la falta participación conjunta entre las autoridades y residentes y/o comerciantes que se ubican en la plaza. Donde se ubica un reclamo generalizado un desinterés mutuo: Autoridades y residentes no encuentran espacio político y social de discusión.

Gobierno (Instituciones. Fideicomiso del Centro histórico, Autoridad del Centro Histórico)

El gobierno de la Ciudad de México que inicia su gestión en 1997, mostró interés en la rehabilitación del perímetro “A” del Centro Histórico de la Ciudad de México donde podemos ver con el gasto público asignado que el objetivo principal fue la restauración urbano-arquitectónica más allá de la participación ciudadana y sus directrices fueron:

Gestión: para la realización de trámites, licencias y subsidios para realizar obras en el Centro Histórico.

El Fideicomiso Privado se integra por:

El fideicomitente, el fideicomisario y la fiduciaria. El carácter privado de un fideicomiso se otorga por la naturaleza del fideicomitente, es una persona física o moral privada, el fideicomiso tendrá este carácter, independientemente de los fines que se hayan establecido, de que el fideicomiso sea objeto de aportaciones públicas, o privadas con autorización de un comité Técnico.

Asesoría técnica: con la ayuda de especialistas, Inmobiliarios, financieros, o especialistas en lo urbano-arquitectónico. El patrimonio del fideicomiso se sujeta a la dirección y desarrollo de una persona física con facultades y poderes específicos para hacerlo. El Comité Técnico, en que se apoya puede estar conformado de distintas instancias de carácter público o privado con vigilancia financiera con la finalidad de tener una mayor fluidez en las acciones de gestión y promoción en: la administración de bienes inmobiliarios y de las acciones que alrededor se susciten.

Puede tener la capacidad de efectuar convenios con instituciones, patronatos, cámaras y personas físicas y morales, para establecer acuerdos o acciones en beneficio del Centro Histórico.

El Gobierno de la Ciudad de México faculta a la autoridad del Centro Histórico a:

Son fines de este Fideicomiso:

Promover, gestionar y coordinar ante los particulares y las autoridades competentes la ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, buscando la simplificación de trámites para su ejecución.

Destinar los bienes y recursos que a título de donativo y, en su caso sus rendimientos fideicomitidos a la ejecución de los programas relacionados con las acciones que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México.

El fideicomiso se convierte en un organismo público descentralizado del gobierno de la ciudad de México, que es lo que es actualmente desde 2002. Y se postula en pos de las acciones de gobierno consultadas en la comunidad y la participación ciudadana.

Academia:

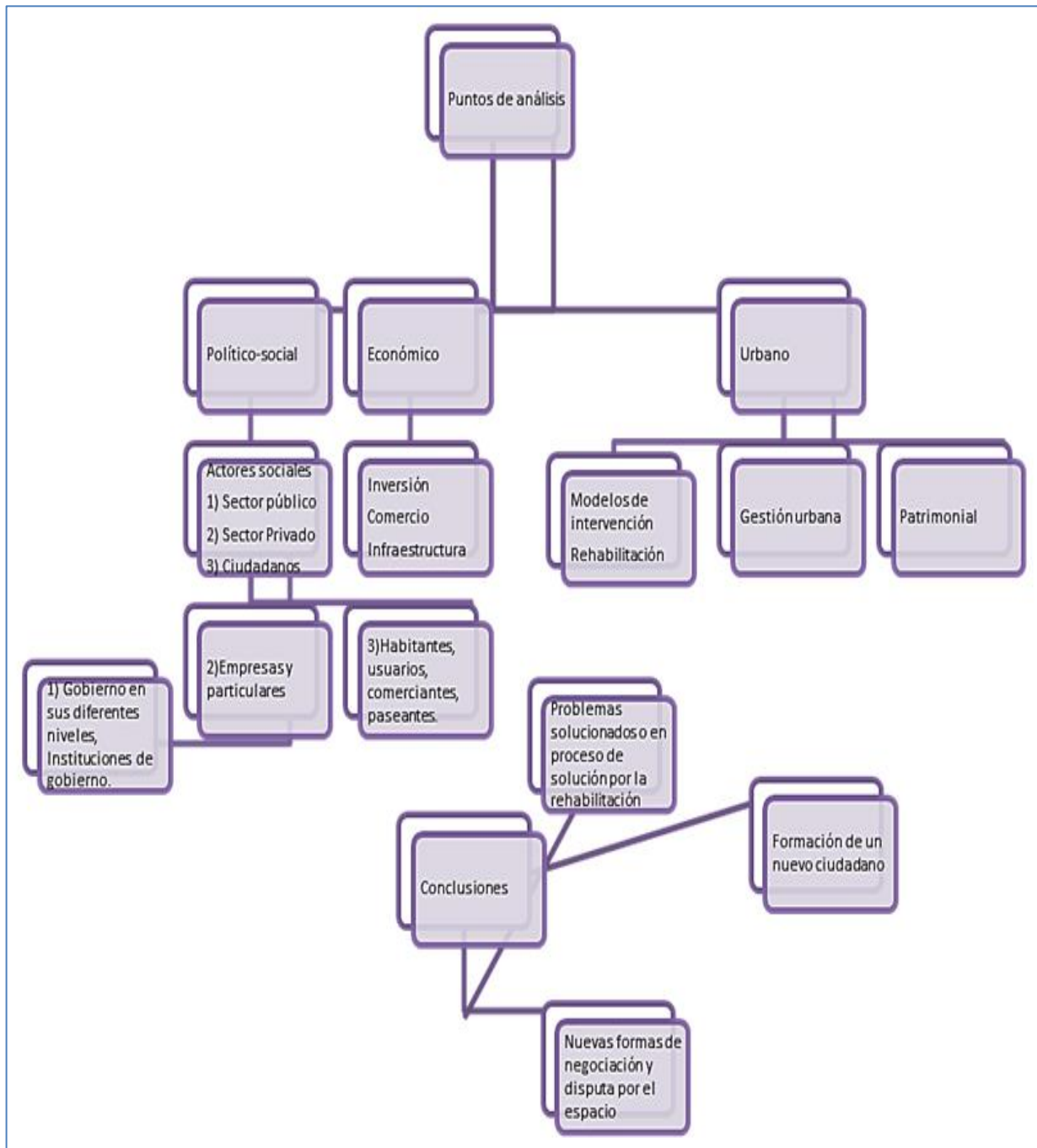
Casa Talavera/UACM

El pequeño museo de sitio, Casa Talavera se encuentran piezas prehispánicas en miniatura, adornos para mujeres y utensilios domésticos realización de talleres, de cursos y eventos culturales como exposiciones gráficas, presentaciones de los mismos talleres, películas y de eventos musicales.

Esta funcionó como promotora de las actividades culturales y la gestión ciudadana actividad donde se manifestaron diferentes posturas culturales y académicas en las que por una parte se impulsa la participación cultural y artística de los vecinos hacia adentro de la Casa Cultural y por otro lado a través de "Radio La Aguilita" modo de difusión de Casa Talavera se trata de hacer un trabajo para la participación comunal, de apropiación, de identidad y hacia afuera.

Podemos resumir en la siguiente figura la realización del capítulo 3.

Figura 1 Esquema de análisis construido para la realización del proyecto



Fuente: Elaboración propia, 2013

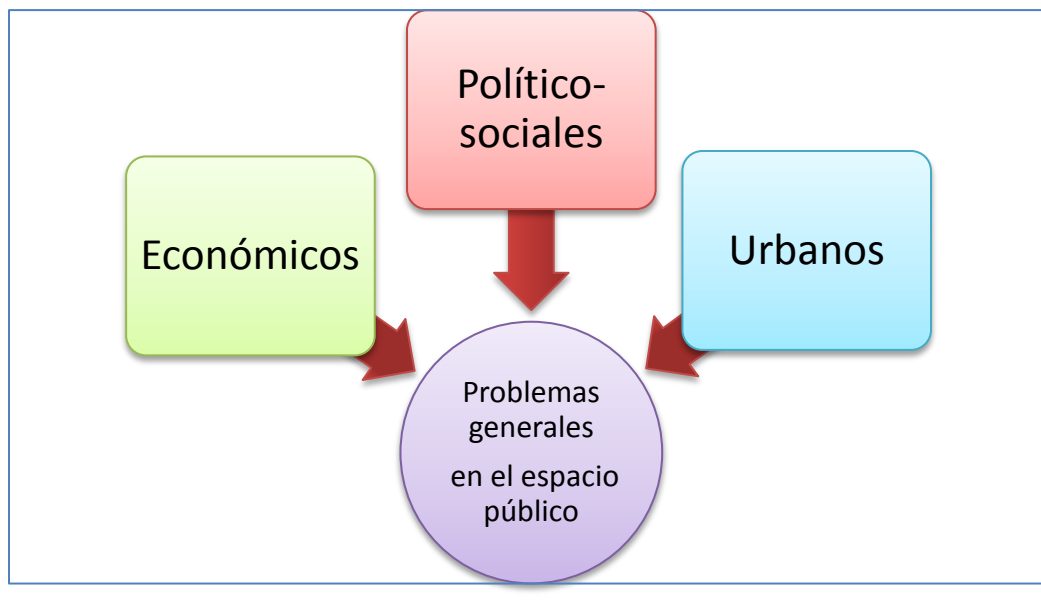
## CAPÍTULO 4: Conflictos y negociaciones en el espacio público en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

---

El conflicto y la negociación en el espacio público se presentan como dos momentos del ejercicio de la ciudadanía. Además podemos afirmar que el conflicto surge por el enfrentamiento de los intereses de los diferentes actores sobre el espacio urbano. La necesidad creciente de espacios donde la población realice actividades relacionadas en su mayoría con la obtención de un ingreso provoca competencia entre los actores económicos. La deficiencia o escasez de los espacios públicos para el descanso y el recreo afecta a los sectores más pobres de la población, que visita o vive cerca del espacio en disputa.

La forma de apropiación de un espacio está íntimamente relacionada con la historia, la cultura, la costumbre, pero también con el nivel de desigualdad y exclusión en el que se ubiquen los ciudadanos. La ciudadanía no se puede ejercer de la misma manera si la población se encuentra, en el mismo espacio, con diferencias de igualdad y equidad.

Figura 2. Esquema general de análisis construido partir del proyecto



Fuente: Elaboración propia, 2013

#### **4.1) Conflicto y negociación por el espacio público**

El conflicto entre los diferentes actores sociales se manifiesta en el uso del espacio público. La apropiación del espacio público a lo largo de un día, por ejemplo, es heterogénea. El uso; recreativo, de descanso, trabajo, punto de encuentro o paso, nos revela intereses particulares o de grupo; económicos, políticos y sociales. Los intereses diferentes y a veces contrapuestos generan conflictos que se manifiestan también en la apropiación confrontada. Se manifiesta la confrontación social en el espacio público al hacerlo privado parcialmente o bien en la distorsión del beneficio colectivo al hacerlo individual.

En primera instancia como forma de lidiar con los problemas secundarios como son los usos distorsionados del espacio; prostitución, venta de drogas, vandalismo y robo, se establecen canales de comunicación entre los ciudadanos. En segundo lugar se establece como pauta que los intereses colectivos deben de prevalecer en el espacio público sobre los individuales. En tercer término, en algunos espacios públicos prevalece la el uso recreativo o comercial como solución a los problemas económicos del lugar.

Un ejemplo del conflicto y la negociación continúa es cualquier espacio público y abierto de la Ciudad de México donde la tercerización de la economía pone en fricción el interés por la combinación de usos con el interés por el uso único y específico del comercio en el espacio. Los comerciantes callejeros se apropian del espacio público caracterizado por la restricción o anulación de su uso distinto y variado.

El espacio público es víctima de usos ilícitos e ilegales que generan a su vez una descomposición en el tejido social. Los habitantes de los barrios y colonias que antes no tenían estos problemas se ven obligados a enfrentarlos por medio de la participación colectiva o tolerarlos. La negociación implícita entre aquellos involucrados en estas actividades y los habitantes es continua. A veces estos acuerdos implícitos se rompen por una de las partes involucradas—habitantes, gobierno, empresarios por un lado y por el otro los trasgresores (personas o grupos que ejercen el uso ilícito e ilegal del espacio público)--, por lo menos temporalmente mientras se establece otro acuerdo.

Los acuerdos de tolerancia de las actividades ilícitas son casi siempre la restricción de relación entre los transgresores con los habitantes o usuarios frecuentes y conocidos del espacio público. El conflicto permanece latente, pero permite el uso y disfrute del espacio por los usuarios frecuentes. Cuando se rompe con este acuerdo no explícito del uso del espacio inician la disputa por el espacio. La ruptura puede ser por parte de los transgresores que

pretendan dominar el espacio con el uso o usos ilícitos que ejerzan. Cuando la ruptura se da es entonces que se pone a prueba a la colectividad.

Los parques y los jardines como lugares de esparcimiento y recreación en donde las actividades deportivas son las que comandan todas las actividades que se realizan en ese espacio. El uso de los parques y jardines puede ser restringido a un único uso. La negociación de otros usos no tiene cabida cuando se diseña con ese objetivo o porque hay una tradición.

La reunión de actores sociales en el espacio público permite la discusión y la negociación. De la misma manera en que existen múltiples formas en las que se relacionan los actores sociales en el uso del espacio público—sin importar ahora las diferencias económicas, se establecen lazos en común como son los problemas comunes que impiden seguir con una práctica de vida cotidiana anterior a la problemática.

Es claro que se encuentran soluciones o salidas a las disputas económicas, sociales y políticas manifestadas en el territorio del espacio público y que ejerce un punto de influencia a la negociación de los actores sociales.

#### **4.1.1) La plaza pública “La Aguilita” lugar de diversidad de apropiaciones generadoras de conflicto.**

Los intereses colectivos deberían de prevalecer en el espacio público y en la plaza pública y abierta sobre los intereses individuales, pues en ellos está el beneficio de la mayoría. A veces los intereses individuales pueden coexistir con los intereses colectivos, pero cuando no es así, cuando los intereses individuales y contrarios al bien colectivo prevalecen, el conflicto surge generando daños en las relaciones entre los actores sociales.

La plaza pública como lugar por excelencia del encuentro y de la utilización de prácticas de convivencia ciudadana y democráticas entre los actores económicos, políticos y sociales logra establecer las suficientes condiciones para que estos logren realizar a través de la participación colectiva y el vínculo con el gobierno local.

Un ejemplo de ello es el comercio alrededor de “La Aguilita”. El comercio como tradición en el barrio de La Merced la plaza pública abierta de “La Aguilita”

El comercio en la plaza pública abierta, posibilita la interacción social y el desarrollo económico local.



La plaza “La Aguilita” tiene usos diversos a lo largo del día, en sus diferentes horarios, por lo que la disputa por el espacio es constante.

El rechazo de la utilización del espacio público con una solo uso. El espacio público es la variedad de expresiones culturales, sociales, políticas y económicas. Cada una de estas expresiones se manifestó en la plaza “La Aguilita” en su particularidad como muestra de las inconformidades sociales de toda la ciudad. Los conflictos del país se manifestaron en un pequeño espacio y este a su vez se manifestó en la totalidad un acuerdo no explícito del uso del espacio.

#### **4.1.2) Nuevas y viejas formas de negociación entre los actores sociales que viven o trabajaban en los espacios públicos en el Centro Histórico.**

Cuando se hace referencia generalmente del Centro Histórico de la Ciudad de México se habla de la restauración o de la intervención para la conservación, pero pocos son las veces que se habla de las personas, usos, costumbres, tradiciones y otros factores que forman parte de la vida cotidiana de los habitantes del centro. Presenciamos la manera en que el gobierno valida algunos usos y excluye otros. La población que habita en el lugar donde se hace la rehabilitación pocas veces participa de manera activa en las políticas relacionadas con su entorno. Generalmente los afectados desconocen los montos económicos, sus destinos, los responsables de los proyectos, y en general el proceso completo de la rehabilitación.

En el caso de la Aguilita podemos decir que sucede lo mismo, aunque a raíz del interés de las autoridades en el tema de la participación de la ciudadanía en la construcción de la ciudad, así como de las universidades como un elemento mediador de los actores sociales en conflicto, reconocemos que la participación en el AGEB 091-1 es mayor.

Las formas de negociación en los diferentes AGEB’s del Centro Histórico estuvieron marcadas por la diferencia de ingresos, por las diferencias entre los actores económicos y por la tradición, la cultura y la costumbre de la zona. Pese a que el ámbito de estudio se dio delimitado territorialmente por las Áreas Geográficas Básicas (AGEB’s) no son estas las que determinaron las diferencias culturales o sociales, fue en su lugar la tradición y la historia de cada espacio apegado al Centro Histórico de la Ciudad de México o al barrio de La Merced.

En el proyecto PAPIIT-DGPA-IIS-UNAM “Espacio público y ciudadanía: Barrio de La Merced, Centro Histórico de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc” coordinado por la Dra. Patricia Ramírez Kuri notamos que la diferencia entre aquellos ciudadanos de los AGEB’s

que se encontraban cerca del Zócalo con los de nuestro AGEB 091-1. Los primeros mantenían una identidad más estrecha con el Centro Histórico, uno que calificaban de turístico y patrimonial, mientras que los últimos mantenían una relación más cercana con la idea de pertenencia hacia del barrio popular que una vez fue la Central de Abastos de la Ciudad de México.

En cuanto a las formas de negociación, se establece una conexión más estrecha entre las autoridades y los comerciantes y habitantes de nuestro AGEB y en particular de los alrededores de la plaza como nos cuenta el Director del Fideicomiso del Centro Histórico el Dr. Inti Muñoz:

“(…)ha sido difícil el proceso, además no se ha inaugurado, en lo que estamos es en corregir algunas cosas que estaban en el proyecto original, esto debido a la propia dinámica vecinal, entre otras cosas; las jardineras que están enfrente pegadas a Mesones, esas se están corrigiendo y se van a convertir en unas bancas mejor diseñadas, la parte de tras; o sea, el proyecto tuvo que sufrir adecuaciones, había elementos que no quedaron lo suficientemente definidos y había que buscar una mayor participación ciudadana en la definición del proyecto cosa que desde el fideicomiso estamos implementando como un mecanismo de trabajo de participación ciudadana, se creó un nuevo departamento de participación ciudadana, a partir de finales de 2008, entendiendo que en la transformación del centro histórico la comunidad tiene que participar, incluida la transformación física y del espacio público.” (Muñoz Santini, 2010)

Aunque la relación entre las autoridades y los ciudadanos ya existía, esta no era cercana y para muchos de los vecinos la calificaban de poco frecuente. Uno de los elementos que sirvió para fortalecer la relación autoridades-ciudadanos es la mediación de la Universidad Nacional, sobre todo cuando hablamos del inicio del proyecto. (Ziccardi, Seminario de Investigación, Políticas públicas y ciudadanía, 2009)

La limpieza de la plaza, poner algunas bancas, tratar de mejorarla fue idea inicial de los vecinos y de algunos comerciantes. “Las primeras reuniones fueron puros sueños” (Roca Moreno, 2010). Algunos otros comerciantes propietarios y empleados parecían incrédulos ante los acontecimientos pero con esperanzas, mientras que otro grupo de comerciantes a pesar de tener una actitud participativa mantenía una actitud negativa ante el cambio.

Existe entonces diferencia entre aquellos comerciantes que tienen grandes recursos contra aquellos que tienen ganancias medias. Los primeros están acostumbrados a la negociación y a la gestión continua con las autoridades, mientras que los otros, los de la tortillería, el café, la tiendita, la planchaduría, los comercios de las papelerías pequeñas, mantienen un grado de reticencia ante la entrada de las autoridades. Los empleados mantienen una nula participación antes y después de la rehabilitación y esta es fomentada por los dueños de los comercios.

Los habitantes que trabajan cerca de la plaza mantienen una participación media a diferencia de la participación nula que mantenían antes de la entrada de la rehabilitación y sobre todo de concluidas las obras.

Las autoridades, la autoridad del Centro Histórico y el Fideicomiso mantuvieron acciones constantes y coordinadas con los vecinos, aunque estas acciones no mantuvieron la misma frecuencia durante la rehabilitación. El grado de desinformación en cuanto el avance de la obra fue reconocido por el propio Director del Fideicomiso del Centro Histórico.

### **Análisis sobre de las negociaciones sobre la plaza pública “La Aguilita” antes y después de la rehabilitación.**

Antes de la rehabilitación los comerciantes a través de sus asociaciones y representantes realizaban negociaciones con las autoridades locales, sean diputados, delegación o grupos políticos ligados a La Merced, un 80% de los encuestados respondió que su actividad laboral estaba ligada al comercio, aunque no siempre cerca de la plaza por lo que aunque mantenían relación directa con los comerciantes de la plaza, a veces vecinos también, una buena parte del día se mantenían fuera de las manzanas aledañas y del AGEB 091-1. Estos habitantes de las manzanas que circundan la plaza no mantenían participación en la rehabilitación, pero si trataban de informarse siempre que se encontraba Radio Aguilita realizando sus actividades culturales, aunque no siempre era por un interés directo por la rehabilitación. Los empleados mantuvieron poca o nula participación siempre, antes y después de la rehabilitación.

La participación de los comerciantes sobre el espacio y su rehabilitación fue importante. Los comerciantes y habitantes de la plaza participaron en las reuniones para informarse sobre la rehabilitación, demandar modificaciones sobre la plaza y expresar preocupaciones los usos perjudiciales para la vida de la comunidad. La asamblea de vecinos y comerciantes que rodeaban la plaza se convocaba por parte de dos actores fundamentales los representantes institucionales (la Autoridad del Centro Histórico como parte desincorporada y el Fideicomiso)

y por otra el apoyo académico (Universidad Nacional y en un segundo momento la Universidad Autónoma de la Ciudad de México). Los comerciantes y habitantes de la plaza asistían a las reuniones realizadas, aunque calculamos que solo un 10% de aquellos que se encontraban en el perímetro de la plaza.

#### **4.2) El surgimiento de un nuevo ciudadano en el proceso de la rehabilitación de los espacios públicos.**

Ser ciudadano incluye un conjunto de derechos que podríamos llamar específicamente “urbanos” como vivienda, espacio público y equipamientos de igual calidad, centralidad, movilidad, visibilidad, integración en el tejido urbano.

El espacio público es central dentro de la estructura urbana y se ha hecho el problema de su escasez y mantenimiento un problema social. La demanda de espacios públicos urbanos y del mantenimiento de los mismos se hace evidente en el crecimiento de la misma demanda, en el empobrecimiento en la utilización de los espacios, en la desvirtualización del uso de los espacios y en la pérdida de civilidad de las relaciones sociales y políticas que se establecen en ellos. Se lucha por la rehabilitación de todos los espacios públicos y la preocupación se ha hecho evidente.

El derecho a la ciudad, la práctica de participación ciudadana y política se decidirá en el espacio público. El espacio público como espacio colectivo, donde se reúnen los diferentes actores sociales como un espejo de la totalidad contiene los conflictos de la totalidad, pero al mismo tiempo es generador de cambios en las relaciones, la cultura, las tradiciones y en general en el uso sobre el espacio. Los cambios se dan de lo local hacia lo externo o ese ha sido el propósito de la rehabilitación, que en los diferentes casos del mundo han tenido éxito.

La rehabilitación del espacio público ha sido el remedio de la atomización de los territorios definiendo la calidad de la ciudad y también las transformaciones sociales. La modificación urbana modifica efectivamente al ciudadano y su actividad democrática, lo transforma y este a su vez transforma el espacio. La forma de la ciudad y en la que se ha creado ciudad parece que por mucho tiempo ha obstaculizado las relaciones ciudadanas. La democratización de los procesos sociales en el país y en particular en la Ciudad ha generado pautas de comportamiento favorable para el mantenimiento de lo público sobre el espacio privado.

Las funciones e intercambios económicos que siempre han creado fracturas sociales se han mantenido al margen gracias a los intentos de los gobiernos locales de generar nuevas

prácticas ciudadanas. El gobierno local logró aumentar la confianza en las autoridades, la creación de un nuevo ciudadano y consolidar las formas de participación ciudadanas promovidas por la Ley de Participación Ciudadana, y por el gobierno y la autoridad local. A pesar de que aseguramos el éxito de la rehabilitación y de la formación de nuevos ciudadanos debemos de registrar a dos tipos de grupos opuestos a esta tendencia.

Estos grupos están compuestos por diversos actores sociales, primero, los otros grupos de habitantes y comerciantes que podemos clasificar en un grupo de ingreso intermedio, sin embargo tiene arraigada la desconfianza más que en las autoridades y hacia los inversionistas privados.

“...para que la gente se vuelva a hacer cargo de lo que es suyo, el que una ciudad esté bien, no es una dádiva del gobierno, es una exigencia en la democracia, en donde la gente pone a sus gobernantes, en donde es una obligación del gobierno y los ciudadanos tienen que participar. Tiene que haber un compromiso de corresponsabilidad. Y hay que dar el primer paso y lo estamos dando.” (López, 2009)

Un segundo caso está compuesto por un grupo de ciudadanos con un mayor nivel de participación ciudadana y un amplio conocimiento de la forma de gestión ante las autoridades correspondientes. Este grupo responde de forma defensiva ante la posibilidad de estar involucrados otros actores sociales como las empresas inmobiliarias a las que califican de corruptas. Estos actores los clasificamos como comerciantes con establecimientos fijos y residentes más antiguos pertenecientes al Centro Histórico y al AGEB estudiado.

El ciudadano que surge es el que confía en las autoridades y que sabe que la democracia consiste en la participación vigilante de sus derechos como civiles. La doctora Alicia Ziccardi afirma:

Aceptando que la democracia representativa, aunque imperfecta, es la mejor forma de gobierno, surge la necesidad de crear formas de relación cualitativamente mejores entre representantes-representados, y es en el ámbito local donde se encuentran, en teoría, las mayores posibilidades para diseñar las formas y los instrumentos de participación ciudadana más eficaces. Se trata de que la ciudadanía no sólo ejerza sus derechos políticos a través del voto y luego delegue en los representantes de los partidos políticos la toma de decisiones, sino que se involucre en diferentes grados y etapas en el ejercicio de gobierno, a fin de otorgar mayor eficacia a las decisiones

públicas. (Ziccardi, Espacios e instrumentos de participación ciudadana para las políticas, 2004)

De esta manera las decisiones de gobierno adquieren una legitimidad que no se otorga solo con seguir las leyes, sino que es el reconocimiento político que los ciudadanos dan a las acciones del gobierno. La participación ciudadana alude a la inclusión de diferentes intereses en los procesos de decisión. Para ello es necesario que la participación en todas sus formas este apegada a procedimientos claros para todos los ciudadanos y que estén apegados a la legalidad.

La participación se da en los procesos de consulta de las autoridades para poder alcanzar los objetivos de gobierno planteados. Los ciudadanos por otra parte pueden y deben ejercer su ciudadanía bajo los mecanismos de participación no solo en la consulta realizada por el gobierno en las propuestas de la administración a la población, sino también de la población a las autoridades, concedores mucho más los ciudadanos de sus necesidades.

#### **4.2.1) Un nuevo ciudadano en los espacios públicos**

El papel del ciudadano esta determinado por un contrato pero muchas veces este contrato está desfasado por la velocidad de los cambios sociales y económicos del propio sistema económico. La sociedad de la información, la economía llamada economía del conocimiento y en general todo aquello que ha transformado el mundo que hasta hace poco percibíamos con cambios lentos. Por lo que los cambios en la acción ciudadana también han cambiado, mucho más velozmente que las leyes que los soportan. Estos cambios los vemos evidenciados en la acción de los actores reunidos en la plaza “La Aguilita”. (Ramírez Kuri, La reinención de la ciudadanía desde el espacio público en la ciudad fragmentada, 2014)

Existe un nuevo ciudadano en la plaza pública rehabilitada, un ciudadano que representa valores nuevos, reformados o que están en transición de ser reformados. Los valores positivos que presentan los ciudadanos son de una mayor confianza a las autoridades y de responsabilidad con sus obligaciones ciudadanas. Existe en la población del AGEB 0991-1 y de los alrededores de la plaza “La Aguilita” un mayor conocimiento de sus derechos y obligaciones.

La pregunta a partir de esta investigación es ahora si se llegó al tipo de ciudadano que se esperaba a partir de la rehabilitación y la respuesta es sí. Podemos tener un ciudadano donde adquiere y promueve los valores de; la democracia, la corresponsabilidad, pluralidad,

solidaridad, la responsabilidad social, el respeto, tolerancia, la autonomía, la ciudadanía plena a través de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

La rehabilitación, en los diferentes casos tanto en los centros históricos como en las colonias o barrios del mundo donde se ha aplicado los programas de mejoramiento urbano han tenido una influencia en la participación ciudadana, en la experiencia colectiva y en la formación y creación de un nuevo ciudadano interesado en los asuntos de orden público.

#### **4.2.2) La plaza pública generadora de nuevas prácticas ciudadanas durante de la rehabilitación: la plaza pública “La Aguilita”**

Se confirman las viejas prácticas ciudadanas de convivencia colectiva. Los intereses colectivos prevalecieron sobre los intereses individuales y algunos intereses económicos colectivos coincidieron con los intereses económicos y políticos particulares. La lucha entre los diferentes actores: comerciantes, gobierno y habitantes, por el control del espacio público (territorial) que daba acceso al poder económico y social fue flexible ante la intervención del gobierno por la rehabilitación de “La Aguilita”

La importancia del estudio de la práctica ciudadana o de las diferentes prácticas ciudadanas como nos sugiere Patricia Ramírez (2010) debe girar en la democratización de su participación al demandar sus necesidades. La gestión de las demandas sociales sean cuales sean deben estar comprendidas en el marco de lo legal a pesar de la diversidad de intereses existentes, sean estos de orden público o privado. Es el caso de los actores de la plaza “La Aguilita” por su ubicación con colindancia a la delegación Venustiano Carranza, por su historia ligada a La Merced y a la formación de la Ciudad de México que tiene una diversidad sin igual de actores sociales, que se pueden ubicar desde los estratos económicos más pudientes hasta la población con ingresos apenas suficientes para cubrir sus necesidades diarias. La mayor parte de los trabajadores que se encuentran ubicados en nuestro espacio de estudio y que no son comerciantes fijos son trabajadores que podemos clasificar dentro del sector popular. La actividad comercial y sus características en esta parte del Centro Histórico también se pueden ubicar dentro de las clases más pobres de la Ciudad de México.

“La Ciudad de México es una ciudad en donde la mayoría de la gente pertenece a los sectores populares, pero creo que deberíamos de trabajar en torno a un concepto de ciudadano, de equidad y de igualdad, si queremos pasar del terreno de la crítica de gestión para poder hacer una propuesta superadora.” (Ziccardi, 1993: 75)

La participación ciudadana ampliamente promovida por el gobierno local y por las autoridades del centro ha funcionado a medida que las autoridades utilizan la gestión para promover la democratización de la planeación urbana. Esta participación ha permitido la vigilancia entre los propios vecinos de “La Aguilita” para poder conservar el espacio y erradicar lo que ellos mismos definen como mal uso.

Uno de los habitantes y comerciantes más antiguos de la plaza nos dice respecto a la protección y cuidado que hacen los comerciantes de la plaza:

“Hay muchas amistades, de todas índoles y ha crecido la relación con esa gente. Nuestra familia conoce a libaneses, actualmente conocemos gente que viene de las Lomas, de Tecamachalco, Tláhuac, libaneses de mucho dinero. Conocemos a mucha gente de por aquí, es como una familia, es una colonia donde habita gente muy apreciada. (...) Mientras más gente alla en un lugar menos inseguridad existe, es menos zona conflictivo, los raterillos, los drogadictos siempre buscan la soledad, lo obscuro, esta plaza se ha ido regenerando, no en toda su capacidad porque antes eran olas de gente, pero la gente cuida la gente. Nos cuidamos los unos a los otros. Nosotros nos manejamos a una unión de comerciantes de frutas y legumbres por medio de esa unión se alquilaban camiones de limpia, los comerciantes colaboramos bastante en la rehabilitación desde antes.” (Roca Moreno, 2010)

En espacio público “La Aguilita” se mantienen los usos: recreativo, de descanso, comerciales, punto de encuentro y de paso. Muchas más personas se encuentran en la plaza cuando existe una vigilancia constante por parte de los propios comerciantes y habitantes de posibles peligros como son el robo, el comercio de drogas y la indigencia.

La apropiación de la plaza por parte de diversos grupos desde aquellos propietarios de comercios establecidos alrededor de la plaza es organizada por lo menos a partir de 1990 y sobre todo con apoyo de las autoridades sobre todo en el periodo de gobierno del Distrito Federal de 2006-2012 como nos platican los comerciantes:

“El licenciado Ebrard ha impulsado mucho el Centro Histórica, ha apoyado mucho esta zona. Hay representantes de zona de calle, hacen agrupaciones y ellos son nuestros representantes, de los comerciantes, de los locatarios. Nosotros les manifestamos nuestras demandas y ellos las llevan a las autoridades”. (*Ibidem.*, 2010)



Los actores sociales de la plaza La Aguilita se han transformado en una clase de ciudadano más participativo en relación a otras clases de organizaciones que podemos definir como populares, la asociación de comerciantes, los comerciantes no agrupados en ninguna asociación y los habitantes que se encuentran en las manzanas que circundan la plaza.

Hay otras clases de apropiaciones del espacio que prevalecen, sobre todo en el grupo de trabajadores que entrevistamos. Los trabajadores que se ubican sobre la calle Talavera y en los alrededores de la plaza poseen características como son la poca capacitación laboral, bajo nivel educativo y con nulas prestaciones sociales y ninguna seguridad en el trabajo. En la relación de los trabajadores con el espacio, la apropiación no es completa. Esta apropiación incompleta la registramos en la falta de participación en la rehabilitación. En el cuestionario levantado notamos los siguientes factores en este grupo; falta de identidad con el espacio, poco conocimiento o entendimiento de la historia del lugar, nulo conocimiento de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.

En su relación con el espacio prevalecen algunos problemas entre comerciantes y habitantes contra los que realizan actividades ilícitas. En el caso de los comerciantes establecidos y aquellos que tienen varias generaciones trabajando en el lugar notamos que prevalecen los conflictos causados por:

- 1) La disputa por el espacio entre comerciantes y vecinos que usan la plaza de diferentes formas: comercial, recreativa, de traslado.
- 2) Actividades Ilícitas (venta de droga, prostitución y robo)
- 3) Actividades ilegales, pero permitidas por la comunidad como es el deterioro de la plaza por: actividades deportivas, comercio callejero (ambulante), comercio establecido (expansión), y deterioro de servicios como alumbrado, vigilancia y recolecta de basura
- 4) Deterioro de los edificios, por el mal uso del espacio, utilización del espacio como bodegas, actividades de prostitución y venta de drogas.

Para la elaboración de esta investigación se marcaron los siguientes ejes:

- Acceso al espacio
- Con relación a los conceptos, Ciudad, Centro Histórico, Ciudadanía, Significado de la Plaza como Espacio Público y de Pertenencia

- Acerca del espacio físico-arquitectónico y urbanístico: Se utilizaron conceptos que tiene que ver con la rehabilitación del espacio, uso y apropiación.
- Con respecto a la Gestión y fortalecimiento del quehacer ciudadano.

El conflicto se manifiesta como una falta de entendimiento y negociación entre los actores que gestionan la rehabilitación de la plaza para su apropiación posterior por parte de los habitantes que no hablan hasta ahora. No hay acuerdo si no se negocia la aplicación del presupuesto de una manera que estén involucrados todos de manera democrática, pero también, con la voluntad de acordar.

En esta parte podemos concluir que no existe un cambio de todos los actores sociales en la apropiación del espacio público, pero si existe una mayor participación de cada uno de ellos. Notamos tres formas de negociación para la apropiación de la plaza pública “La Aguilita”:

1. Los diferentes intereses de los actores sociales se contraponen de tal forma que no logran la negociación implícita, la negociación explícita, ni acuerdos de tolerancia.
2. Los intereses de algunos de los que habitan y comercian alrededor de la plaza “La Aguilita” aunque a veces son contrapuestos se pueden llegar a acuerdos durante la realización de las propias actividades económicas y de la vida cotidiana. Otra de las formas de acuerdo que se registran es la interacción directa entre los grupos buscando una intermediación por medio de la autoridad local. Las negociaciones que se establecen entre estos grupos, debido a su capacidad de gestión sobre el espacio y con las autoridades, llegan a resultados que se reflejan en las soluciones a los problemas de la comunidad.
3. Existen agrupaciones pequeñas, no permanentes, civiles y de comerciantes que coinciden en una coyuntura política y social y que luchan por una misma demanda. En este periodo de tiempo las pequeñas diferencias se difuminan y prevalece la capacidad de gestionar sobre el espacio ante las autoridades y de manera autónoma.

La última forma es la que prevalece en la plaza “La Aguilita” en el momento de la rehabilitación. Se han fortalecido las relaciones entre los ciudadanos responsables y las autoridades. Los instrumentos aplicados por las autoridades a raíz de la Ley de Participación ciudadana fueron los más adecuados, aunque notamos que faltó persistencia por parte de las autoridades en masificar la participación.

### **4.3) La solución o la persistencia de los problemas económicos, sociales y urbanos en la plaza pública “La Aguilita” después de la rehabilitación.**

La rehabilitación de la plaza “La Aguilita” está sujeta a diversos factores, entre los que destacan los económicos, los sociales y los urbanos. La dinámica económica de La Merced como del Centro Histórico, aunque tienen un componente histórico y cultural, está sujeta a los problemas para desarrollo de la economía nacional. Estos problemas se ven reflejados en la microeconomía urbana de la plaza la Aguilita en el trabajo, en la venta de mercancías, en el turismo y en la economía ilegal, como la venta de drogas y la prostitución como principales elementos que hacen funcionar las finanzas locales. La circulación de grandes capitales, inversiones y volumen de comercio se dan en el barrio de “La Aguilita” al igual que en el Barrio de La Merced.

Otros problemas que se transfieren de la dinámica de la economía nacional a “La Aguilita” las podemos notar en rubros como el tipo de empleo, nivel de salarios, jornada laboral y las características de la precariedad laboral.<sup>24</sup> Son 2348 trabajadores que se encuentran en su mayoría sin seguro social, sin ningún tipo de prestación como vacaciones o aguinaldo.

Según la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (2010) el salario en el AGEB 0911 fue de 40.35 pesos y a nivel nacional el salario está rebasado. La jornada laboral rebasa las 8 horas, existe incertidumbre y pocas garantías en las condiciones de trabajo.

Otros problemas económicos que persisten en la plaza pública “La Aguilita”, los explicamos detalladamente de la siguiente forma:

1. La existencia establecimientos fijos que invaden la plaza
2. Permanencia del trabajo ambulante (diableros y manteros, además de las personas que descargan mercancía durante el día)
3. Permanencia del trabajo fijo definido por las horas de trabajo gastadas
4. Establecimiento de una economía micro-local que se mide por la circulación de bienes y servicios en el perímetro de estudio y en particular en las calles Talavera y Mesones.
5. La incidencia de una economía subterránea que afecta de forma negativa o positiva el mercado legal local en dos niveles:

---

<sup>24</sup> Se entiende precariedad laboral a las condiciones en las que viven las personas que trabajan. La precariedad del empleo la podemos obtener fácilmente, comparamos los salarios y la facilidad de obtención de la canasta básica.

- Por el desplazamiento de locatarios dañados directamente por el comercio ilegal
- Por el desplazamiento de los habitantes desplazados por el gobierno local representado por la autoridad delegacional. Este incurre en el desalojo de las viviendas, apropiación de algunos predios y restauración o rehabilitación de fachadas de edificios, obra en su totalidad o de servicios públicos o privados.

Dentro de la problemática social, los actores sociales tienen una lógica específica de comportamiento que concuerda con el patrón cultural de La Merced pero que se mezcla con la característica de ser parte aun del Centro Histórico.

Las instituciones juegan un papel muy importante en la dinámica social al generar orden a través de normas y leyes. En el caso de la plaza “La Aguilita” La Autoridad del Centro Histórico y el Fideicomiso del Centro Histórico han desempeñado un papel que cumple completamente con los fines de la rehabilitación planteados en los programas de rehabilitación implementados por las autoridades. El gobierno local y en este caso su representación en el Centro Histórico encargados de velar por la preservación patrimonial, histórica, cultural y artística producen y reproducen ahora un nuevo espacio público, y la plaza “La Aguilita” ha sido afortunada en ser incluida en este cambio.

Los actores con intereses particulares: comerciantes dueños de establecimientos de pequeña, mediana y gran dimensión, los habitantes propietarios de sus viviendas y otros actores económicos privados que velan por sus ganancias, también han sido beneficiados por la rehabilitación. Es claro que siguen persistiendo los problemas de poco espacio para la movilidad y abastecimiento de las mercancías en el AGEB 0991-1 por la estrechez de sus calles y la competencia, sin embargo ha traído a nuevos compradores de otro rango de ingreso a la zona que antes no se presentaban.

Los problemas que persisten en la dinámica social entre los diferentes actores se presentan en el momento de la disputa por el tipo de uso del espacio público. Lo explicamos de la siguiente manera:

La plaza “La Aguilita” es un componente articulador urbano que impacta en la dinámica económica y social alrededor de la plaza y en las manzanas aledañas.

La relación social entre los actores está plagada de conflictos, es activa, pues el espacio de “La Aguilita” tiene intereses públicos y privados, que afectan para bien o mal en la vida

cotidiana de la población que habita, trabaja o realiza cualquier otra actividad dentro o cerca de la plaza.

Por último los problemas urbanos se desarrollan en un entorno donde interviene también el exterior y en donde las nuevas formas sociales parecen dominar sobre lo histórico-cultural y local. Sin embargo muchas veces formas comunitarias prevalecen sobre el predominio de las relaciones económicas "...o las formas de pobreza, de exclusión y segregación social" (Ramírez Kuri, 2010: 47). Es verdad que en un primer momento se advierten los efectos negativos de la urbanización. La Dra. Patricia Ramírez "Este orden urbano se entiende como un orden social que expresa la diferenciación así como la relación entre lo público y lo privado, categorías normativas de las relaciones sociales." (*Ibid.*,2010: 93)

La urbanización y sus efectos negativos provocados por el impulso del desarrollo capitalista en el país por parte del Estado y sus instituciones. Esta dinámica urbana se desarrolla en términos de desigualdad y pobreza:

...los ciudadanos de la ciudad deben de aprender a vivir en un espacio donde se encuentran todo tipo de riesgos, donde la vida comunitaria se halla en franco deterioro y donde la vida comunitaria se halla en franco deterioro y donde están dadas todas las condiciones para un debilitamiento de la cohesión social y para un incremento de las formas de violencia e inseguridad. (Ramírez Kuri & Ziccardi Contigiani, 2008: 23)

Podemos decir que en términos urbanos, los espacios públicos presentan deterioro. En la plaza pública por lo general los servicios de limpieza, drenaje y alumbrado son malos o insuficientes. "La Aguilita" sin embargo tiene un carácter donde bajo la rehabilitación se ha dado un carácter de dignidad y civilidad. Los conflictos parecen solucionarse de manera completa en términos urbanos diluyendo las diferencias de ingresos entre los que hacen uso y apropiación de la plaza de diferentes formas.

La actividad comercial y las costumbres culturales de los ciudadanos que se encuentran alrededor de la plaza "La Aguilita" no carecen de importancia a partir de la rehabilitación se refuerzan las relaciones comunitarias. Los comerciantes que no habitan en el AGEB 091-1, pero que realizan sus actividades mercantiles en el lugar y cerca de la plaza se distinguen por presentar un fuerte arraigo de identidad.

No se solucionan todos los problemas urbanos dentro de la plaza, pero se contienen. Algunos ajustes urbanos como son un nuevo piso, jardineras nuevas con el escudo nacional, limpieza de la plaza, recolocación de bancas, compostura del drenaje y nuevo y mejor alumbrado ayudan a los problemas que alrededor de la plaza se dan.

La Autoridad del Centro Histórico alude a este hecho en la evaluación realizada a la rehabilitación de los espacios públicos a la partir de 2007 a 2013:

1. Barrido mecánico en plazas y andadores, barrido manual en plazas, calles, andadores y explanadas, recolección de basura de las papeleras, lavado de papeleras, lavado de plazas, calles y explanadas, retiro de graffiti del mobiliario urbano y fachadas de edificios emblemáticos y retiro de chicles en banquetas.
2. Mantenimiento preventivo y correctivo de áreas verdes, así como la creación de nuevos espacios tales como jardines verticales y azoteas verdes.
3. Mantenimiento preventivo y correctivo de banquetas, tapas de registros, arriates de los árboles y señalamientos horizontales en vialidades entre otros. (Autoridad del Centro Histórico, 2013)

En la evaluación de la Autoridad una de las funciones relevantes sobre el espacio es rehabilitación del espacio público e imagen urbana del Centro Histórico. Podemos concluir en el caso de los diferentes problemas de estructura urbana dentro de la plaza que si se alcanzó el objetivo señalado por la Autoridad, aunque esta debe de ser cuidada constantemente.

No se solucionan todos los conflictos dentro de la plaza “La Aguilita” a raíz de la rehabilitación urbana, sino que se contienen y transforman en nuevas relaciones de poder y nuevas relaciones para la negociación. Los conflictos sociales entre los comerciantes se negocian implícitamente alrededor de la plaza en la medida que tienen un espacio ordenado y vigilan que los otros no transgredan los límites marcados por las autoridades. Los desplazados por la intervención en las fachadas y edificios chocan con los comerciantes establecidos y con los propietarios de vivienda. Los empleados que en su mayoría no habitan en el centro o sus alrededores mantienen una posición pasiva ante la disputa de los comerciantes establecidos y de los desplazados.

## Conclusiones

---

En esta investigación se presentó a la plaza pública como un elemento urbano central para la realización de actividades sociales, políticas y económicas esenciales para el funcionamiento de una comunidad. Las actividades sociales y políticas como: la reunión, el descanso, la convivencia, el encuentro político, fueron importantes para determinar las relaciones entre los grupos de actores clasificados como ciudadanos o habitantes, autoridades o instituciones y, comerciantes y empresarios.

El espacio público de la plaza como elemento urbano de articulación con otros espacios nos reveló la importancia de la plaza pública en el trazado de la ciudad en relación a otros espacios públicos que sirven para el mismo fin. En el momento que analizamos el surgimiento de la plaza pública y las funciones que anteriormente describimos en los capítulos 1 y 3 descubrimos no solo las diferencias entre la plaza pública y otros espacios públicos, sino además justificamos con ello la relevancia de este trabajo: la plaza pública es el lugar por excelencia donde se construye la ciudadanía.

Desde el principio expusimos algunas ideas al respecto; Ramírez Kuri habló sobre ciudadanía en el espacio público de la plaza que retomamos y hacemos nuestro también: “La plaza pública es un espacio de visibilidad, abierto y amplio, rodeado de edificaciones monumentales de carácter cívico, político y religioso que se imponen por forma, tamaño y estilo, evocando distintos conceptos arquitectónicos antiguos representativos de formas de poder y gobierno.” (2009)

Además respecto a su carácter de centro político formadora de ciudadanos responsables dice: “...en la plaza pública el contenido político de las actividades públicas y privadas adquiere centralidad y visibilidad.” (*Ibíd.*, 2009: 163)

La plaza conserva del pasado su carácter público, cuando tienen las características de abierto, visible rodeadas de los edificios históricos representativos de poder político, económico y religioso. La plaza “La Aguilita” se sitúa históricamente en medio de un conflicto de poder donde los comerciantes imponen la plaza después de un origen tumultuoso. Esta plaza a diferencia de otras no se rodea por una construcción religiosa, por su origen la plaza “La Aguilita” carece de este contexto porque era en realidad una calle, pero el tiempo y las actividades económicas junto con el poder que las acompaña la han transformado con el tiempo. Es importante recalcar que este poder no podría acompañar a las actividades económicas que alrededor de ella se suscriben si no fuera por el lugar geográfico que la hace merecedora de otras particularidades.

La plaza pública en el surgimiento de la ciudad en el contexto histórico del capitalismo, adquiere características diferentes, particulares de las que habló en amplias discusiones el propio Lefebvre y Harvey, respecto al derecho a la ciudad, las contradicciones entre la ciudad y el campo, y la urbanización factores primordiales para darnos cuenta de los derechos de los ciudadanos, por lo que reafirmamos esta teoría presentada en el capítulo 1 con el estudio de la plaza Juan José Baz mejor conocida como “La Aguilita”. En este contexto la plaza pública de “La Aguilita” se nos presenta como la continuación del pasado que se resiste a las formas económicas y políticas del presente, y que se incorpora a ellas, lucha contra ellas o convive en otros casos a través de sus ocupantes.

La plaza pública como elemento urbano que impulsa la organización de los ciudadanos, desde el inicio de la historia democrática de la humanidad se ha visto trastocada en nuestro caso de estudio por la historia de la plaza misma y del lugar en donde se ubica, el Centro Histórico. La plaza pública es el elemento urbano que funciona, por sus atributos físicos, para el encuentro de diferentes actores para disputarse el espacio. En el caso de la plaza “La Aguilita” la acción de los actores económicos y la acción ciudadana para la gestión y apropiación de la plaza se encontró con la intervención de las autoridades que ejercían la mayor parte de las veces en el papel de mediadores entre los actores. Las autoridades mostraron apertura y flexibilidad para los momentos más importantes en la intervención de la plaza, en la rehabilitación que también significa reutilización y para la participación ciudadana en la toma de decisiones por parte del Fideicomiso.

El Centro Histórico es el punto de partida para explicar la formación de la Ciudad de México. La plaza “La Aguilita” es, dentro del contexto de la formación de la Ciudad de México y de la historia del comercio de la ciudad, una de las plazas más emblemática del Centro Histórico. En el estudio de las condiciones socio demográficas, económicas y de vivienda de nuestra área de estudio el AGEB 091-1, por encontrarse ubicada en el Centro Histórico y estar ubicada histórica y geográficamente dentro de los cuatro primeros barrios de la ciudad (San Pablo), adquiere también elementos emblemáticos. Podemos decir entonces que a su vez la plaza “La Aguilita” posee estas características. La plaza estudiada sin embargo también posee cualidades singulares que han influido en el AGEB 091-1 para la evaluación de las actividades económicas que ahí se desarrollan. Las cualidades singulares que descubrimos fueron:

1. Los habitantes, comerciantes y paseantes habituales tienen un sentido de pertenencia hacia la plaza y hacia el lugar, La Merced y el Centro Histórico.
2. Reconocen y conocen una historia no escrita sobre la plaza.



3. Reconocen el lugar como un lugar importante para la realización de actividades económicas que tienen un peso importante dentro de la economía del espacio estudiado, de la Ciudad de México y del país.

Antes de la realización de esta investigación, nosotros nos preguntábamos si el sentido comunitario de los actores sociales--habitantes, comerciantes, trabajadores y usuarios--, había cambiado deteriorándose y si algunas prácticas urbanas nocivas como la drogadicción y la prostitución dominaban el espacio. Sin embargo reconocemos que lo anterior no ocurrió, en la realización de las entrevistas y en la medida que mediamos la rehabilitación del espacio, la intervención de las autoridades y de otros actores sociales como la Universidad Nacional y la UACM

En cuanto a la vivienda y a la habitabilidad nosotros hablamos en el capítulo 3 del desplazamiento de la población que gracias a la rehabilitación y a la aplicación de otros programas como el mejoramiento de fachada, el mejoramiento de la calle con repavimentación, además del cambio de propietarios en algunos edificios en Manzanares lograron que mejorara la calidad de vida y retener a los que viven en el AGEB 091-1.

La escasez de espacios públicos dentro del centro de nuestra ciudad son otra de las características de ubicamos dentro de nuestro estudio, es un hecho que genero disputa entre los habitantes y en general entre los ciudadanos que de distinta forma se apropiaban de la plaza.

Regresando a nuestra discusión inicial respecto al significado de la plaza pública podemos concluir que; es históricamente y esencialmente un lugar de discusión de los actores sociales, políticos y económicos. Ratificamos que es en la plaza pública en lugar donde se forman ciudadanos a través de la discusión de los asuntos de interés público. Y que adquieren, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje cualidades políticas que podemos describir como cívicas. Los ciudadanos en el momento que se disputan la apropiación de la plaza ejercen y reafirman sus derechos y obligaciones, así como la capacidad para hacerlo.

La plaza "La Aguilita" suma a todo lo anterior el ser un lugar nodal donde existe una diversidad amplia de actores sociales, políticos y económicos que se encuentran en conflicto: los comerciantes (los empresarios y los empleados), los habitantes, los paseantes y las instituciones. La plaza La Aguilita es también ante todo un sitio de discusión y negociación, es un lugar lleno de simbolismos y significados históricos o actuales y de imaginarios colectivos. La importancia de la plaza es también de carácter urbano; un lugar históricamente

comercial donde confluyen otras actividades alrededor que se apropian del uso de suelo. Los usos son; habitacional, habitacional con oficinas, habitacional mixto, equipamiento y espacios abiertos como fue explicado en el Capítulo 3.

Nos preguntamos al principio de este trabajo si se creaba un tipo de ciudadano diferente después de la rehabilitación urbana en la plaza. Definimos para esto por una parte el uso del suelo urbano, habitacional, comercial, mixto, y por otra parte los problemas que se derivan de la apropiación y uso del espacio público concreto la plaza “La Aguilita”.

Pero también los espacios públicos son el espacio de vida de las personas en estado de indigencia, que invaden físicamente el espacio y generan un uso habitacional, que está fuera de la ley y que ocasiona deterioro. La falta de cuidado y restauración del espacio en general; del pavimento y bancas, la fuente, los servicios de alumbrado y limpieza son otros factores que se suman al deterioro de la plaza “La Aguilita”.

El uso distinto de sus fines comunitarios se acentúa cuando la plaza se deteriora físicamente, lo que da oportunidad a la invasión para prácticas ilegales, que están en contra del interés común y que dañan las relaciones sociales, políticas y económicas que se dan en la plaza y sus alrededores. De esta manera demostramos que es la rehabilitación-- la compostura del servicio público de la luz, y otros servicios como el drenaje, el servicio de limpieza de la plaza incluido el servicio de basura--, la que permite detener, controlar y finalmente eliminar las prácticas nocivas.

Estos usos o prácticas nocivas de la plaza “La Aguilita”, como el narco menudeo, la prostitución y el robo, ya explicados en este trabajo, señalan la necesidad de rehabilitar “La Aguilita” un espacio público para el disfrute ciudadano: como lugar de recreo, encuentro, descanso, cultural e histórico, comercial, de tránsito y de referencia urbana. La rehabilitación contribuyó a la participación ciudadana y a prácticas de convivencia más democráticas. Se aceptan inclusive prácticas que privatizan el espacio generándose usos indebidos e ilícitos como la prostitución, el narcomenudeo, el robo y la invasión del espacio público para otros fines como el habitacional. Estas actividades son permitidas, toleradas o aceptadas en la medida que no interrumpen o promueven el comercio local.

A través del encuentro de los diferentes actores o grupos con intereses urbanos, económicos y sociales distintos se toman acuerdos implícitos o explícitos para resolver los problemas que se originan en la disputa por el espacio. En esta tesis nunca nos planteamos la pregunta de que fue antes o después, si la transformación urbana o la transformación de los ciudadanos y los grupos que están en el espacio de “La Aguilita”. Sin embargo en el

camino de la transformación urbana descubrimos que existe una transformación del ciudadano. El surgimiento de comportamientos ciudadanos distintos y de reacomodos de los actores sociales sobre el espacio público es notable en el proceso de rehabilitación.

En este sentido, la transformación del espacio se da como forma de resolver parte de los problemas sociales, como una transformación del ciudadano de diferentes maneras y reafirmando así los siguientes puntos:

1) Se ratifica la hipótesis de que el espacio público como lugar de convivencia ciudadana donde se negocia las diferentes formas de relaciones económicas, sociales, políticas y de uso del espacio urbano.

2) Se apropia el espacio como bien individual para desarrollar las actividades comerciales compatibles con el bien uso colectivo. El espacio utilizado para fines comerciales es parte de las características particulares del barrio de La Merced, de la parte del Centro Histórico y en particular de la calle Talavera y de la propia plaza “La Aguilita”. Esto hace que los comercios reafirmen la condición histórica y social de “La Aguilita”.

Todos estos procesos urbanos, económicos, sociales y culturales que se desarrollan en este espacio histórico y comercial indican que el mismo es un territorio de disputa permanente. En el que se requiere una actuación gubernamental permanente que contribuya a garantizar un uso plural y comunitario de la plaza La Aguilita. Por lo que se propone finalmente la rehabilitación urbana con la intervención del gobierno y con la participación vigilante de los ciudadanos que habitan, trabajan y que se encuentran en el espacio de la plaza La Aguilita construyendo un espacio urbano y político de negociación para llegar a la transformación ciudadana.

Lo que se pretendería ahora es la construcción de un ciudadano que reforzara su participación sobre el espacio. Una participación apoyada por el gobierno fortaleciendo los valores ciudadanos democráticos.

## **ANEXO GENERAL**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE GOBIERNO**

#### **DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO CENTRO HISTÓRICO DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed: Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente: **DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA.**

#### **D E C R E T A**

#### **DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO CENTRO HISTÓRICO DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Se modifica el Decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de septiembre de 2000, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 1º.- ...**

#### **ÍNDICE...**

- I. FUNDAMENTACIÓN, MOTIVACIÓN Y DIAGNÓSTICO...
- II. IMAGEN OBJETIVO...
- III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO...
- IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL 4.1...

#### **4.2 Zonificación**

A continuación se establece la división del suelo en zonas, para asignar usos del suelo específicos o una mezcla de ellos predio por predio, con relación a las características patrimoniales, socio-económicas y de funcionamiento de dichas zonas.

Para lograr esta mezcla de usos y, acorde con la recuperación de la función habitacional en el centro histórico, en la zonificación H se deberá incluir en el proyecto al menos un 50% del potencial constructivo y/o de la construcción existente

para usos habitacionales; en la zonificación HC se deberá destinar cuando menos el 35% de dicho potencial o de la construcción existente al uso habitacional; en las zonificaciones HO y HM deberá destinarse no menos del 20% para uso habitacional, mientras que en la zonificación HE el uso habitacional deberá ocupar cuando menos el 10% del potencial constructivo total o de la construcción existente. En todos los casos, el resto del potencial constructivo o de la construcción existente puede ser destinado a cualquier otro uso permitido en la zonificación asignada al inmueble de acuerdo con la Tabla de Usos de Suelo del Programa Parcial. En los casos que se mencionan a continuación la superficie destinada para usos habitacionales será cuando menos la necesaria para conserjerías, vigilancia u otros relacionados con la residencia de personas:

Hospitales y centros de salud, gimnasios, asilos de ancianos, casas cuna y otras instituciones de asistencia, guarderías, jardines de niños, primarias, secundarias, preparatorias, institutos técnicos, centros de capacitación, CCH, CONALEP, vocacionales, politécnicos, tecnológicos, universidades, escuelas para niños atípicos, centros de desarrollo infantil, templos y lugares de culto, auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cineteca, bibliotecas, centros comunitarios y culturales, y estacionamientos públicos.

En el caso de mercados, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros comerciales, plazas comerciales, baños públicos, centros deportivos y canchas, arenas de box y lucha, se podrá omitir el uso habitacional.

La distribución de los usos deberá señalarse en el proyecto pretendido, pudiendo establecerse en cualquier nivel de la construcción, salvo el uso de bodegas. En todos los casos dicha dosificación y distribución no modificará o afectará su comportamiento estructural, lo cual se deberá comprobar mediante dictamen estructural favorable signado por un corresponsable en seguridad estructural al momento de manifestar la obra.

El uso de bodega sólo podrá incorporarse en la planta baja y primer nivel del inmueble de acuerdo con la Norma Particular referente a los Usos de Suelo Prohibidos.

	Porcentaje mínimo del potencial constructivo total o de la construcción
H	50%
HC	35%
HO	20%
HM	20%
HE	10%

En este sentido, la zonificación es la siguiente:

(H) Habitacional. Esta zonificación permite el uso habitacional con comercio y/o servicios básicos de bajo impacto. Se les asigna a las zonas de La Merced – San Pablo, San Sebastián Atzacolco, Santa María la Redonda y San Fernando – San Hipólito.

(HC) Habitacional con Comercio. Esta zonificación permite el uso habitacional con comercio y/o servicios. Esta zonificación se asigna a San Pablo, Vizcaínas, a la zona comprendida entre Izazaga, Fray Servando Teresa de Mier (Nezahualcóyotl), Eje Central Lázaro Cárdenas y 20 de Noviembre, a una zona comprendida al poniente de Mixcalco y al

norponiente del Programa Parcial entre: Donceles, Eje Central Lázaro Cárdenas, República de Chile y República de Perú, así como a los predios con frente a la calle de Apartado en el tramo comprendido entre las calles de Argentina y el Carmen.

La zonificación propuesta para el área del Programa Parcial se muestra en el plano de Zonificación y Normas de Ordenación y en la Tabla de Usos del Suelo.

SIMBOLOGÍA			H	HO	HC	HM	HE	E	EA		
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px; display: inline-block;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px; display: inline-block; background-color: #cccccc;"></div>			<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px; display: inline-block;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px; display: inline-block; background-color: #cccccc;"></div>							Uso Permitido Uso Prohibido	
Notas											
1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º- fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. Salvo el uso de bodegas, los demás usos permitidos en cada zonificación podrán ubicarse en cualquier nivel del inmueble.											
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO			H	HO	HC	HM	HE	E	EA		
	Vivienda	Habitacional Unifamiliar.									
		Habitacional Plurifamiliar.									
Comercio	Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semi procesados.	Carnicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchichonería, rosticerías, tamalerías, bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; paletterías, neverías y dulcerías.									
		Minisúperes, misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estanquillos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocopias, tlapalerías, mercerías y florerías; venta de ataúdes; expendios de pan y venta de productos manufacturados; venta de marcos, cuadros, petacas, mochilas y bolsas, uniformes, disfraces, artículos para máquinas de coser, sombreros, artículos fotográficos y teléfonos celulares.									
	Comercio al por menor de especialidades.	Vinaterías.									
		Ferreterías, material eléctrico, vidrierías y mueblerías.									
		Venta de colchas y blancos.									
		Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras, equipos y muebles de oficina.									
		Venta de vehículos.									
		Refaccionarias y accesorios con instalación a vehículos.									
		Llanteras con instalación a vehículos.									
	Comercio al por menor	Mercados, Bazar.									

SIMBOLOGÍA			H	HO	HC	HM	HE	E	EA		
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 15px; background-color: #cccccc; margin-bottom: 5px;"></div>			<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 15px; background-color: #cccccc; margin-bottom: 5px;"></div>							Uso Permitido Uso Prohibido	
Notas											
1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º- fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. Salvo el uso de bodegas, los demás usos permitidos en cada zonificación podrán ubicarse en cualquier nivel del inmueble.											
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO			H	HO	HC	HM	HE	E	EA		
al p or ma y or  C o m e r c i o	m ú l t i p l e s	en establecimientos múltiples	Tiendas de autoservicio y supermercados, plazas, centros comerciales.								
			Tiendas departamentales.								
	C o m e r c i o a l p o r m e n o r d e m a t e r i a l e s d e c o n s t r u c c i o n	Comercio al por menor de materiales de construcción	Tiendas de materiales de construcción: tablaroca, material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo.								
		Comercio al por menor de combustibles	Venta de gasolina, diesel o gas L.P. en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación.								
	C o m e r c i o a l p o r m a y o r	C o m e r c i o a l p o r m a y o r d e p r o d u c t o s a l i m e n t i c i o s, d e u s o p e r s o n a l, d o m é s t i c o y p a r a o f i c i n a s.	Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco.	Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco.							
				Venta de productos de uso personal y doméstico.							
				Venta de maquinaria y equipo para laboratorios, hospitales, anaqueles y frigoríficos.							
		Comercio al por mayor de combustibles.	Tanques de almacenamiento y distribución de combustibles y gaseras.								
		Comercio de materiales de construcción; maquinaria y equipo pesado.	Madererías, materiales de construcción, venta y alquiler de cimbra, cemento, cal, grava, arena, varilla y venta de materiales metálicos.								
		Comercio de materiales de construcción; maquinaria y equipo pesado	Venta y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de soldar, plantas de luz, bombas industriales y motobombas.								
Central de abastos		Central de abastos.									
Rastros y Frigoríficos		Rastros y Frigoríficos.									





SIMBOLOGÍA				H	HO	HC	HM	HE	E	EA		
			Uso Permitido									
			Uso Prohibido									
Notas				Habitación	Habitacional con Oficina	Habitacional con Comercio	Habitacional Mixto	Habitacional con Entretención	Equipamiento	Espacios Abierto		
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO												
Servicios	Profesionales	Sociales	Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal	Consultorios para: odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; planificación familiar, terapia ocupacional y del habla.								
			Atención de adicciones, alcohólicos anónimos y neuróticos.									
			Edición y desarrollo de software.									
	Profesionales	Sociales	Servicios básicos en oficinas y despachos	Oficinas para alquiler y venta de: bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles.								
				Renta de vehículos y agencia automotriz.								
				Oficinas de instituciones de asistencia.								
	Técnicos	Profesionales	Sociales	Servicios básicos en oficinas y despachos	Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, notariales, jurídicos, aduanales, financieros, de contabilidad y auditoría, agencias matrimoniales, de viajes, noticias, publicidad, relaciones públicas, cobranzas, colocación y administración de personal.							
					Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles.							
					Garitas y casetas de vigilancia.							
	Técnicos	Profesionales	Sociales	Servicios dedicados al orden, justicia y seguridad pública	Centrales y estaciones de policía.							
					Encierro de vehículos oficiales.							
					Juzgados y tribunales.							
	Técnicos	Profesionales	Sociales	Servicios dedicados al orden, justicia y seguridad pública	Centro de readaptación social y Reformatorios.							
					Oficinas de gobierno en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosos	Oficinas de gobiernos en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosos.						
					Estaciones de bomberos	Estaciones de bomberos.						
Técnicos	Profesionales	Sociales	Servicios especializados de salud	Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares	Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares, estatales o gubernamentales.							
				Servicios especializados de salud	Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos.							





<b>SIMBOLOGÍA</b>				H	HO	HC	HM	HE	E	EA
Uso Permitido										
Uso Prohibido										
<b>Notas</b>										
1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.										
2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º- fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.										
3. Salvo el uso de bodegas, los demás usos permitidos en cada zonificación podrán ubicarse en cualquier nivel del inmueble.										
<b>CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO</b>				H	HO	HC	HM	HE	E	EA
			Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), clínicas de salud, bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias.							
			Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos), taller médico dental.							
			Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios.							
		Servicios de asistencia	Asilos de ancianos, casas de cuna, centros de integración infantil, juvenil, familiar y adultos mayores, hogar de indigentes, servicios de adopción y otras instituciones de asistencia.							
		Servicios de educación preescolar	Guarderías, jardines de niños, escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil.							
		Servicios de capacitación, deportivos, culturales y recreativos a escala vecinal	Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes.							
			Gimnasios, centros de adiestramiento físico en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación y pesas.							
			Bibliotecas, hemerotecas, ludotecas, centros comunitarios y culturales.							
		Servicios de capacitación, educación e investigación en general	Escuelas primarias, secundarias técnicas.							
			Preparatorias, vocacionales y normales, institutos tecnológicos, politécnicos, universidades y postgrados; centros de investigación científica y tecnológica							
			Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos y materiales en general.							
		Servicios deportivos, culturales, recreativos y religiosos en general	Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cinetecas, centros de convenciones, centros de exposiciones, galerías de arte y museos.							
			Jardines botánicos, zoológicos y acuarios, planetarios, observatorios o estaciones meteorológicas.							

SIMBOLOGÍA											
			Usos Permitidos								
			Usos Prohibidos								
<b>Notas</b>											
<p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º- fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. Salvo el uso de bodegas, los demás usos permitidos en cada zonificación podrán ubicarse en cualquier nivel del inmueble.</p>											
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO				H	HO	HC	HM	HE	E	EA	
			Vídeo juegos, juegos electromecánicos.								
			Billares, boliche, pistas de patinaje, juegos de mesa.								
			Circos y ferias temporales y permanentes.								
			Salones para fiestas infantiles.								
			Salones para banquetes y fiestas.								
			Jardines para fiestas.								
	Servicios deportivos, culturales, recreativos, y religiosos en general		Centros deportivos, albercas y canchas deportivas bajo techo y descubierta, práctica de golf y squash.								
			Campos de tiro, lienzos charros, clubes campestres, clubes de golf y pistas de equitación.								
			Arenas de box y lucha.								
			Estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos y arenas taurinas.								
			Templos y lugares de culto, instalaciones religiosas, seminarios y conventos.								
	Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal		Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías y cocinas económicas.								
			Comida para llevar o para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor.								
	Servicios de alimentos y bebidas en general		Salones de baile y peñas.								
			Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, restaurante-bar, cantinas, bares, video-bares, cervecerías y pulquerías.								
			Centros nocturnos, discotecas.								
	Servicios de hospedaje		Hoteles, moteles, hostales, casas de huéspedes y albergues.								



SIMBOLOGÍA				H	HO	HC	HM	HE	E	EA
		Uso Permitido								
		Uso Prohibido								
<b>Notas</b>				Habitación	Habitación con Oficina	Habitación con Comercio	Habitación Mixto	Habitación con Entretención	Equipamiento	Espacios Abierto
<b>CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO</b>				H	HO	HC	HM	HE	E	EA
Industria	Producción manufacturera básica	Producción artesanal o microindustrial de productos alimenticios, de uso personal y para el hogar	Producción artesanal y microindustrial de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones.							
		Editoriales, imprentas y composición tipográfica	Corrección de estilo y composición tipográfica, encuadernación, producción de fotograbados, clichés, placas tipográficas, placas de offset y litografía, sellos metálicos y goma, materiales para fotocomposición a nivel microindustrial o artesanal, fotolito.							
		Producción de artículos de hule y plástico	Producción de artículos de hule y plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado).							
		Producción artesanal o microindustrial de artículos, productos y estructuras metálicas	Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelarías, torno y suajados.							
		Producción artesanal o microindustrial de artículos, productos y estructuras metálicas	Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel microindustrial.							
		Producción de químicos secundarios a partir de la sustancia básica	Producción de artículos de higiene, para el cuidado personal y del hogar.							
		Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales	Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales.							
	Producción manufacturera energética	Industria de alimentos, bebidas y tabaco.	Producción industrial de alimentos para el consumo humano.							
			Producción industrial de bebidas y tabacos.							
		Industria textil, de la confección y artículos	Confección de prendas de vestir (calzado, bolsas).							

SIMBOLOGÍA		H	HO	HC	HM	HE	E	EA
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px;"></div> <div>Usos Permitidos</div> </div>								
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px; background-color: #cccccc;"></div> <div>Usos Prohibidos</div> </div>								
Notas		H	HO	HC	HM	HE	E	EA
<p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º- fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. Salvo el uso de bodegas, los demás usos permitidos en cada zonificación podrán ubicarse en cualquier nivel del inmueble.</p>								
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO								
	en general y de almacenaje temporal							
	Transporte de carga con o sin refrigeración y equipos especiales, alquiler de bodegas con o sin refrigeración de productos perecederos; incluye servicios conexos de: oficinas de atención al público, sitios de encierro y mantenimiento de las unidades de transporte sin servicio al público.							
	Bodegas de productos no perecederos.							
	Servicio de mudanzas, servicio de grúas para vehículos.							
	Servicios de transporte masivos de carga y pasajeros							
	Terminales y estaciones de autotransporte urbano y foráneo, terminales de carga, terminales y estaciones de transporte colectivo (metro), estaciones de ferrocarriles y estaciones aéreas.							
	Helipuertos.							
	Estacionamientos públicos y privados							
	Estacionamientos públicos, privados y pensiones.							
	Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general							
	Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general							
	Talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones.							
	Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado							
	Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado							
	Reparación, mantenimiento automotriz y servicios relacionados							
	Verificentros.							
	Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y lavado manual, servicio de alineamiento y balanceo.							
	Talleres automotrices y de motocicletas; reparación de motores, equipos y partes eléctricas, vidrios y cristales, hojalatería y pintura, cámaras, lavado mecánico, lubricación, mofles y convertidores catalíticos.							

<b>SIMBOLOGÍA</b>				H	HO	HC	HM	HE	E	EA
				Uso Permitido						
				Uso Prohibido						
<b>Notas</b>										
<p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º- fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. Salvo el uso de bodegas, los demás usos permitidos en cada zonificación podrán ubicarse en cualquier nivel del inmueble.</p>										
<b>CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO</b>				Habitación	Habitación con Oficina	Habitación con Comercio	Habitación Mixto	Habitación con Entretención	Equipamiento	Espacios Abierto
		de cuero y piel.	Confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel (bolsas, costales).							
			Hilado y tejido de fibras naturales duras y blandas (alfombras, sombreros).							
		Industria de la madera	Producción de laminados y artículos de madera para bienes inmuebles.							
			Producción industrial de muebles y otros artículos de madera (juguetes).							
		Industria editorial y productos de papel, cartón y cartoncillo	Edición e impresión de periódicos, revistas y libros.							
			Producción de artículos de papel, cartón y cartoncillo (cuadernos, sobres, folderes).							
		Industria química secundaria, del hule y el plástico	Producción de farmacéuticos y medicamentos.							
			Producción industrial de artículos de higiene y de cuidado personal y para el hogar.							
			Producción de artículos de hule y plástico.							
		Producción de artículos de bienes a base de minerales no metálicos	Producción de artículos cerámicos no estructurales (artículos domésticos y ornamentales de barro, loza y porcelana).							
		Industria de artículos de bienes a base de minerales no metálicos	Producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales).							
			Productos de otros bienes a base de minerales no metálicos.							
		Industria metalmeccánica	Producción de estructuras metálicas, tanques y calderas.							
			Producción de muebles principalmente metálicos, enseres domésticos e instrumentos profesionales, técnicos y de precisión.							
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes eléctricos, electrónicos, de informática y oficina.							
Industria de tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos	Tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos incluyendo transportación y confinamiento.									
Infraestructur a	Infraestructura	Estaciones y subestaciones eléctricas.								
		Estaciones de bombeo, cárcamo, tanques y depósitos de agua.								
		Dique y vaso regulador.								
		Estaciones de transferencia de basura.								
		Plantas de tratamiento de aguas residuales.								

#### 4.3 Normas de Ordenación

...

##### 4.3.1...

##### 4.3.2...

##### 4.3.3 Normas de Ordenación Particulares

...

- Área Libre de Construcción y Recarga de Aguas Pluviales al Subsuelo

Por ser terrenos ubicados dentro de la Zona III señalada en el Artículo 219 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, referente a la tipología del subsuelo, el área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación podrá pavimentarse hasta en su totalidad con materiales no permeables, debiendo implementar, si es el caso, un Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de Aguas Pluviales, tanto de la superficie construida, como del área libre considerada en el proyecto, mecanismo que la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México evaluará y aprobará previo al trámite de Registro de Manifestación de Construcción.

Los proyectos de obra nueva podrán reducir el porcentaje de área libre especificado en la zonificación, siempre y cuando se compruebe ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda una adecuada ventilación e iluminación en el proyecto a realizar para garantizar la habitabilidad de los espacios, en apego a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.

Los proyectos deberán incluir el Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de Aguas Pluviales, que deberá indicarse en los planos de instalaciones hidrosanitarias o de instalaciones especiales. La Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México dictaminará los mecanismos de infiltración, depósito de agua de lluvia a realizar o sistemas alternativos que deberán utilizarse.

La utilización del predio bajo el nivel medio de banquetta, podrá ser únicamente para el uso de estacionamiento o de locales no habitables tales como: cuarto de máquinas, cubos de escaleras o elevadores, sub-estaciones eléctricas, etc.

...

- Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano

De conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano podrá aplicar en todo el polígono del presente Programa Parcial.

Los propietarios de predios o inmuebles catalogados o con valor patrimonial podrán transmitir los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que correspondan a las características establecidas por los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, señalados en este Programa Parcial al predio o inmueble de su propiedad a favor de un tercero, previa resolución emitida por la SEDUVI.

Los espacios públicos con valor patrimonial podrán emitir el potencial de desarrollo que determine la SEDUVI para la obtención de recursos que sean aplicados en su conservación.



Los predios o inmuebles no catalogados o sin valor patrimonial podrán adquirir potencial de desarrollo urbano, en función de los derechos obtenidos por la transferencia, mediante resolución emitida por la SEDUVI, en la que se establezcan los coeficientes de utilización y ocupación del suelo y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor. Las alturas de estos inmuebles deberán apearse a los criterios para determinar las alturas en zona histórica indicados en el Programa Parcial.

- Usos del Suelo Prohibidos

Se prohíbe el uso de bodegas o espacios dedicados exclusivamente al almacenamiento en la zonificación Habitacional (H) y en todos los inmuebles para vivienda de interés social o popular.

En los predios no destinados a vivienda de interés social o popular que se ubiquen en las zonificaciones: Habitacional Mixto (HM), Habitacional con Comercio (HC), Habitacional con Oficinas (HO) y Habitacional con Entretenimiento (HE), se permite el uso de bodegas en no más del 25% de los metros cuadrados totales construidos y por construir del inmueble, siempre y cuando se ubiquen en los primeros 2 niveles del mismo (planta baja y primer nivel). En todos los casos se deberá contar con el dictamen estructural favorable correspondiente firmado por un corresponsable en seguridad estructural.

...

- Normas para Inmuebles con Valor Patrimonial

...

Con base en los niveles de protección, y para efectuar alguna de las intervenciones que se indican a continuación, se deberá contar con la aprobación del INAH, INBA y de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI, en el ámbito de sus respectivas competencias.

<b>TIPO DE INTERVENCIÓN</b>	<b>NIVEL DE PROTECCIÓN 1</b>	<b>NIVEL DE PROTECCIÓN 2</b>	<b>NIVEL DE PROTECCIÓN 3</b>
<b>1. Demoliciones</b>			
Demolición total	Prohibido	Prohibido	Prohibido

Demolición parcial excepto fachada	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Demolición excepto 1ª Crujía	Prohibido	Prohibido	Previa autorización
Demolición parcial de la fachada	Prohibido	Previa autorización	Previa autorización
<b>2. Sustituciones</b>			
Elementos estructurales con pérdida de propiedades mecánicas	Prohibido	Prohibido	Previa autorización
Acabados, herrería y carpintería no estructural	Permitido	Permitido	Permitido
Sustitución del color de pintura	Permitido	Permitido	Permitido
<b>3. Modificaciones</b>			
De planta tipo en forma y distribución	Prohibido	Prohibido	Previa autorización
De fachada original	Prohibido	Prohibido	Previa autorización
Remetimientos o salientes del paramento	Prohibido	Prohibido	Previa autorización

<b>4. Adiciones</b>			
---------------------	--	--	--

Niveles superiores a la edificación patrimonial, respetando niveles de construcción permitidos por el Programa Parcial y las Normas de Fisonomía Urbana	Previa autorización	Previa autorización	Permitido
Anexos posteriores en áreas libres	Prohibido	Previa autorización	Permitido
Herrería nueva en fachada, de acuerdo a las Normas de Imagen Urbana	Previa autorización	Previa autorización	Permitido
Balcones y volados fuera del paramento	Previa autorización	Previa autorización	Permitido
Instalaciones con vista a la calle	Prohibido	Prohibido	Previa autorización
Instalaciones de aire acondicionado, calefacción, especiales, de seguridad y para equipos de informática	Previa autorización	Previa autorización	Previa autorización
Acabados contemporáneos	Previa autorización	Previa autorización	Permitido
<b>5. Adaptación de inmuebles con valor patrimonial a usos de suelo permitidos en la zonificación</b>			
Adaptación de inmuebles con valor patrimonial a usos de suelo permitidos en la zonificación	Previa autorización	Previa autorización	Previa autorización

1. DEMOLICIONES...

2. SUSTITUCIONES...

3. MODIFICACIONES...

#### 4. ADICIONES...

#### 5. ADAPTACIÓN DE INMUEBLES CON VALOR PATRIMONIAL A USOS DE SUELO PERMITIDOS EN LA ZONIFICACIÓN

Se permite la utilización de los inmuebles de valor histórico, artístico y/o patrimonial para los usos permitidos indicados en la zonificación, independientemente de su tipología arquitectónica o del uso original para el que fueron construidos. Los proyectos de intervención en inmuebles con valor patrimonial deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y las autorizaciones u opiniones de los institutos federales competentes. Todos los casos que requieran cambio, modificación u homologación de uso de suelo en inmuebles catalogados o con valor histórico, artístico y/o patrimonial, deberán contar con la opinión favorable de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI y seguir el procedimiento indicado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

En los inmuebles de valor histórico, artístico y/o patrimonial las intervenciones de cualquier tipo (adaptación, rehabilitación, restauración, etc.) deben lograr la eficiencia del inmueble en cuanto a: uso de suelo permitido, accesibilidad e instalaciones (hidrosanitarias, eléctricas, gas, electromecánicas, de seguridad, de transmisión de voz y datos, de accesibilidad y seguridad) siempre considerando lo siguiente:

No lesionar o poner en riesgo el comportamiento estructural del inmueble.

Las adaptaciones arquitectónicas y para instalaciones siempre que sea posible deben ser reversibles, recurriendo a materiales y sistemas contemporáneos fáciles de identificar y mantener.

Conservar la tipología arquitectónica del inmueble y la lectura de sus elementos constitutivos.

Respetar la calidad espacial de vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales, patios, crujías y demás elementos significativos.

...

- Fusión o subdivisión de predios

Se permiten las fusiones y/o subdivisiones de lotes aún cuando incluyan edificios de valor histórico, artístico y/o patrimonial, sin que por ello cambie la condición patrimonial del elemento de valor y se generen afectaciones en las edificaciones históricas. Las fusiones y/o subdivisiones estarán sujetas a las autorizaciones de la autoridad competente. Cada predio conservará sus características de zonificación, el porcentaje de uso habitacional indicado en la Norma Particular referente a la Dosificación de Uso de Suelo en Inmuebles, así como la altura permitida de acuerdo con los criterios para determinar las alturas en zona histórica.

- Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General

Esta Norma de Ordenación Particular del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, aplica en la totalidad del territorio del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano.

- Norma de Ordenación Particular para la Instalación de Sanitarios Públicos

Con la intención de ordenar el servicio de sanitarios públicos en el Centro Histórico de la Ciudad de México y para evitar su operación de manera irregular y bajo condiciones de riesgo y vulnerabilidad, entendiéndose que debe ser un servicio que garantice óptimas condiciones de sanidad, protección civil y seguridad pública, debido al enorme flujo de población flotante y al riesgo

sanitario que este servicio conlleva; la presente Norma de Ordenación Particular para la Instalación de Sanitarios Públicos, establece que este uso de suelo estará permitido sólo en aquellos establecimientos que se sujeten a lo dispuesto en la Ley de Salud del Distrito Federal. Para obtener el uso de suelo permitido como sanitarios públicos, deberán exhibir ante la SEDUVI la documentación que avale el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia y estarán sujetos al control sanitario establecido por la autoridad competente, con la vigencia que para el caso se establezca por la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Para la instalación de Sanitarios Públicos en el perímetro de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, sólo aplicará lo que esta Norma de Ordenación Particular dispone.

#### 4.4 Polígonos de Actuación

Con el objeto de salvaguardar el patrimonio cultural urbano como parte fundamental del desarrollo urbano ordenado, se podrán constituir Polígonos de Actuación para dos o más predios, para la relocalización de los usos de suelo; para la relocalización del potencial constructivo permitido y/o, en su caso, para la relocalización, en los términos de la Ley y su Reglamento. En el Polígono de Actuación, únicamente en el territorio de aplicación del presente programa, al menos uno de los predios que lo constituyen deberá tener un inmueble con valor patrimonial, éste podrá ceder su potencial constructivo no edificado al Polígono de Actuación, para que sea redistribuido respetando los criterios para determinar las alturas en zona histórica indicados en este Programa Parcial, siempre y cuando se elabore un proyecto para la conservación del inmueble con valor patrimonial, condicionada para ello el polígono a la ejecución de la obra de conservación. Exclusivamente el proyecto de conservación del inmueble de valor patrimonial y con la finalidad de que se puedan llevar a cabo, éste deberá contar con las autorizaciones emitidas por los institutos federales competentes, según aplique y por la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI.

V. ESTRATEGIA ECONÓMICA...

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS...

VII. ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO...

VIII. INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN...

ANEXO GRÁFICO...

**ARTÍCULO 2º.- ...**

**ARTÍCULO 3º.- ...**

**ARTÍCULO 4º.- ...**

**ARTÍCULO 5º.- ...**

**ARTÍCULO 6º.- ...**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** En todo lo que no se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, continuará vigente en los términos de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de septiembre de 2000.

**TERCERO.-** Los permisos, autorizaciones y licencias que se encuentren en trámite al momento de entrar en vigor el presente Decreto, se tramitarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de la presentación de la solicitud.

**CUARTO.-** Inscríbase el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. AXEL VÁZQUEZ BURGETTE.- PRESIDENTA.- DIP. MA. NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, SECRETARIA.- DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, SECRETARIO.-** (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez. - **EL JEFE DE**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.**

## ANEXO FOTOGRÁFICO

*Al inicio de la rehabilitación*

Imagen 1



Fuente: Fotografía tomada de google maps

Imagen 2



*Sobre la calle Talavera a la altura de la Casa Talavera de la Universidad de la Ciudad de México, podemos ver al fondo la plaza Juan José Baz o La Aguilita. La que todavía en Abril del 2009 estaba siendo rehabilitada a través del Programa de Áreas Prioritarias del PPDUCH.*

Imagen 3



*Vista panorámica de la Plaza La Aguilita después de haber sido rehabilitada en su primer fase.*

Imagen 4



En un acercamiento a la Plaza sobre Misiones podemos ver la calle que cambia de nombre a Ramón Corona, donde en la esquina se encuentra una papelería y arriba esta destinado para el uso habitacional.

A mano derecha vemos la Plaza Juan José Baz conocida por propios y extraños como La Aguilita, nombrada así por el mito que rodea a esta plaza tan querida por los comerciantes y habitantes que rodean el lugar.

Imagen 5



### **Trabajando en la nivelación del terreno.**

En los momentos finales de la colocación de los adoquines, y las mediciones de los niveles por los topógrafos para tener una lectura correcta del terreno y poder proyectar la rehabilitación de la plaza.

Imagen 5A



Ambas fotografías muestran el proceso de rehabilitación de la plaza y el cambio de los adoquines por nuevos. En esta foto, al fondo se ubica la escultura de La Aguilita restituida. La original fue trasladada a la Plaza de Santo Domingo.



Imagen 6



### ***Del otro lado de la Aguilita***

*En la entrada sur a la plaza se ve otro momento de la rehabilitación de jardineras.  
La obra empezó a inicios del 2007.*

Imagen 7



### ***El inicio de actividades en la plaza La Aguilita***

*Desde la calle de Mesones y Talavera se ve el inicio de actividades para la rehabilitación de la plaza La Aguilita. En la esquina una tortillería y al lado un comercio de comida económica, ambos están ahí desde hace más de 15 años.*

Imagen 8



***La plaza La Aguilita ¿finalmente rehabilitada?***

*La plaza concluyo su primer fase de rehabilitación y en Enero del 2010 inicio la segunda fase donde se perfeccionaría el estado de jardinerías y bancas dentro de la plaza.*

Imagen 9



Imagen 10



**Al final de la rehabilitación  
de la plaza La Aguilita**

Sobre la Calle de Misiones frente a la plaza La Aguilita podemos ver la rehabilitación de las jardineras.

Imagen 10A



Vista desde uno de los edificios habitacionales que se encuentran en la esquina de Misioneros y Talavera junto a la plaza, se distingue la escultura de La Aguilita sobre la fuente.

Imagen 11 **Al terminar las clases a jugar en la plaza**

Los niños juegan en la plaza y buscan dulces, algunos fabricados por los dueños de las papelerías y dulcerías.



Imagen 12



**Entrevistando a un trabajador**

La plaza será rehabilitada en una segunda fase, donde se pondrán mosaicos con la imagen la escultura de La Aguilita.

Imagen 13



**Rehabilitación de Jardines Históricos**

Se ve un apartado, para colocar los materiales que restaurarán en una segunda fase las jardineras de La Aguilita y que obstruyen parte del espacio público de la plaza.

Imagen 14



**Entrevistando a un trabajador**

La plaza será rehabilitada en una

Imagen 14A



**Rehabilitación de Jardines Históricos**

Una nueva empresa rehabilitará los jardines del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Imagen 15

**El museo Casa Talavera**

A las afuera de casa Talavera donde se encuentra la historia de la vida cotidiana de los habitantes de la Ciudad de México y que constituye uno de las fuentes de identidad que ayudan a que permanezca el mito de La Aguilita.

Imagen 15A

**Formación del ciudadano**

Desde adentro de Casa Talavera se ve uno de los costados de la casa, parte importante para la participación ciudadana de los habitantes de Talavera.

La plaza rehabilitada

Imagen 16



La plaza rehabilitada

Imagen 16B



## **ANEXO FORMATO DE ENTREVISTAS**

### **Formato de entrevista a funcionarios TIPO 1**

#### **Entrevistados en “Casa Talavera” - UACM**

1. ¿Cómo se forma el Proyecto de Casa Talavera (año) y quiénes son sus iniciadores?
2. ¿Cuántas personas lo integran al principio y actualmente?
3. ¿Cuáles eran sus objetivos?
4. ¿Qué relación tiene el proyecto de los talleres culturales-- o de otro tipo--, con la UACM y el Gobierno del DF?
5. ¿Qué relación tiene el proyecto de los talleres culturales con la Delegación?
6. En relación al espacio público ¿Para usted que es el espacio público?
7. ¿Cómo considera a la Casa Talavera en la relación al concepto de espacio público?
8. ¿Qué impactos considera que ha tenido el programa de rehabilitación de los espacios públicos—calles, plazas y jardines—en la población que habita y se apropia del Centro Histórico?
9. En relación a la Plaza la Aguilita, ¿Se ha involucrado la Casa Talavera en el proceso de rehabilitación de la plaza?
10. En caso de ser así ¿Cómo lo ha hecho?
11. ¿Qué relación tiene Radio Aguilita con Casa Talavera?
12. ¿Usted impulso este proyecto?
13. En cuanto a la rehabilitación de la plaza ¿Cómo se ha involucrado usted con los vecinos de la Plaza la Aguilita?
14. ¿Cómo considera que se ha involucrado los vecinos de la Plaza la Aguilita con la gestión del espacio?
15. ¿Lo han hecho de manera suficiente?
16. ¿Casa Talavera tiene relación con alguna organización barrial fuera de los vecinos de la Plaza la Aguilita?
17. ¿Cómo ha ayudado --si es que existe—La relación de Casa Talavera y de Usted con los vecinos de la Plaza la Aguilita, al proyecto de Casa Talavera?

## Formato de entrevista a funcionarios TIPO 2

### Entrevistados en “Fideicomiso Centro Histórico y Autoridad del Centro Histórico”- UACM

2. ¿Cómo se forma el Proyecto del Fideicomiso del Centro Histórico-Autoridad del Centro Histórico y como se involucra usted en el?

3. ¿Por qué?

4. ¿Cuáles son los objetivos

\*de la Dirección de Desarrollo Inmobiliario?

\*de La Autoridad del Centro Histórico?

5. ¿Cómo piensa alcanzar dichos objetivos?

6. ¿Cuáles fueron las principales fuentes de financiamiento de las obras de rehabilitación del centro histórico?

En el caso de que no quiera decir, ¿Cuáles son los fines que, por lo menos en el contrato dicen tener tales empresas, grupos o personas?

7. Usted en que piensa que la rehabilitación del Centro Histórico se distingue arquitectónica y urbanísticamente se distingue del resto de otros Centros Históricos en el país?

7.a Mencione porqué

8. ¿Qué significado simbólico considera que se le atribuye al Centro Histórico desde el punto de vista del desarrollo inmobiliario?

9. ¿Cuál es el objetivo del desarrollo inmobiliario (de la Autoridad del Centro Histórico)? ¿En dónde caben sus objetivos de lucro? (Solo para el Fideicomiso)

9.b.Tomando como partida dicho objetivo usted cree que es suficiente lo que han hecho las empresas, grupos o personas vinculadas a este medio por el Centro Histórico de la Ciudad de México?

10. ¿Cuáles son las características de diseño urbano que se toman en cuenta para la rehabilitación de los espacios públicos?

10. a ¿De las plazas?



11. ¿Cómo y cuándo se valora la incorporación de la parte oriente del Centro Histórico? ¿Piensan rehabilitar parte del barrio de La Merced?
12. ¿En qué términos considera el fideicomiso el margen de ganancia?
13. ¿Se realiza alguna evaluación de impacto ambiental sobre las plazas o áreas verdes del CH? ¿Cuáles han sido los resultados?
14. ¿Cómo considera que es utilizado el espacio por los vecinos, comerciantes y otras personas que utilizan los espacios públicos (La Aguilita)?
15. ¿Cómo se ha transformado el proyecto en su conjunto y el de la Aguilita desde su concepción inicial a su utilización actual?
16. ¿Cómo califica las siguientes características dentro de este espacio público?

Acerca del Alumbrado

Iluminación (soleamiento)

Lugar de estar

Mobiliario

Visibilidad

18. ¿Cree usted que perdure el esfuerzo realizado por las autoridades (en todas sus características) para la realización de la rehabilitación del Centro Histórico?



## BIBLIOGRAFÍA

- Administración Pública, J. d. (1990). *Acuerdo por el que se crea el órgano de apoyo a las actividades de la jefatura de gobierno en el Centro Histórico de La Ciudad de México, denominado Autoridad del Centro Histórico*. México: Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Álvarez, J. R. (2012). Un poco de Historia. En J. E. Iturriaga, *La categoría de Centro Histórico y su rescate, Ciudad de México* (pág. 152). Miguel Angel Porrúa.
- Andrade, M. (2006). Sin plan de gobierno claro no habrá rescate que funcione. *Cuadernos de Mambo, 1*, 12-16.
- Autoridad del Centro Histórico. (2013). *Documentos archivísticos respecto a la estructura urbana, demográfica, económica, etc del Centro histórico de la Ciudad de México*. México: Gobierno del Distrito Federal.
- Autoridad del Centro Histórico, F. A. (2012). *Convenio ACH-CONV-033-2012. Protección, Restauración, Rescate y Rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de México*. México: LA AUTORIDAD, LA FUNDACIÓN.
- Barrios, D. (1999). En M. Hiriart, *Espacios abiertos de la Ciudad de México*. Comité Editorial del Gobierno del Distrito Federal.
- Bazant, J. (2008). *Espacios Urbanos: Historia, teoría y diseño*.
- Bazdresch, C., & Levy, S. (1992). El populismo y la política económica de México, 1970-1983. *Colección Lecturas de El Trimestre Económico*(75).
- Borja, J. (1998). Ciudad real, ciudad ideal. Significado y función del espacio público moderno. *"Urbanitats"*(7).
- Carrión, F. (2005). Centro histórico como proyecto y objeto de deseo. *Revista Eure, XXXI*(93), 89-100.
- Castells, M. (2004). *La cuestión urbana* (binoculares ed.). Mexico: siglo xxi.
- Catherine, F., José, B., & Alejandro, C. F. (2005). *Alianzas tripartitas: Reconocimiento del Tercer Sector: Cinco estudios de casos en la revitalización urbana de América Latina*. (S. W. Steve Kennedy, Ed.) Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

Chombart, H. (1979). *Hombres y Ciudades*.

Connolly, P. (2005). El mercado habitacional. En R. Coulomb, *La vivienda en el Distrito Federal: Retos actuales y nuevos desafíos*. México: Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

Constitución Política Mexicana. (2010). (4 ed.). México: Porrúa.

Coulomb, R. (2005). *La vivienda en el Distrito Federal: Retos actuales y nuevos desafíos*. México: Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco .

Del Distrito Federal, A. L. (2010). *Programa Parcial del Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc*. México: Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Del Distrito Federal, G. (1988). *Delegación Cuauhtémoc*. Ciudad de México: Colecciones Delegaciones Políticas.

\_\_\_\_\_ (2004). Capítulo III: De los derechos y obligaciones de los ciudadanos. En G. d. Federal, *Ley de Participación Ciudadana*. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

\_\_\_\_\_ (2004). *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.- III Legislatura. México: Gaceta Oficial del Distrito Federal.

\_\_\_\_\_ (2010). *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc*.

\_\_\_\_\_ (2013). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal*. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. México: Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Del Distrito Federal, G., & Del Centro Histórico, A. (22 de enero de 2007). (G. O. Federal, Ed.) Recuperado el 26 de febrero de 2014, de <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/noticias/articulos/acuerdo.pdf>

Dieterich, H. (1996). *CEUARKOS*. (E. P. Mexicana, Ed.) Recuperado el 22 de febrero de 2012, de Centro de Estudios Universitario: <http://www.ceuarkos.com/heinz.pdf>

- Duhau, E., & Giglia, Á. (2004). Conflictos por el espacio y orden urbano. En *Estudios demográficos y urbanos* (págs. 257-288.).
- Espinosa López, E. (1991). *Ciudad de México. Compendio Cronológico de su Desarrollo Urbano 1521 – 1980*. México: IPN (Instituto Politécnico Nacional).
- Esteva, A. (1905). *México pintoresco; Antología de artículos descriptivos del país*. "La Europea" Dr. J. Aguilar Vera y Compañía.
- Federación, D. O. (s/n). *Decreto de Zonas de Monumentos Históricos*. México: CONACULTA.
- FEDERAL, A. P. (s.f.). Recuperado el 16 de Febrero de 2014
- García, G. (2013). Construir la ciudad desde los espacios públicos: el proyecto espacio.
- Garza, G. (1989). Introducción: Imagen Global de la Planeación Territorial en México. En G. Garza, *Una década de planeación urbano-regional en México 1978-1988* (pág. 484). México, D.F.: Colegio de México.
- Hiernaux, D. (1989). La planeación de la Ciudad de México: logros y contradicciones. En G. Comp. Garza, *Una década de planeación urbano-regional en México* (pág. 484). México, D.F.: Colegio de México.
- INAH, & INBA y L. (2012). *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Jurídicas, D. d. (s.f.). *Diccionario de Ciencias Jurídicas*. Guatemala: Políticas y Sociales, Datascan, SA,.
- Kullock, D. (1995). Apuntes para una política de espacios públicos. *Reflexiones*.
- Lefebvre, H. (1968). *El derecho a la ciudad* (1976 ed.). (J. M. Liaras, Trad.) Barcelona, Península.
- \_\_\_\_\_ (1970). *De lo rural a lo urbano*. Barcelona.
- Lombardo, S. (1980). *Desarrollo Urbano de México-Tenochtitlán*. México.
- Monterrubio, A. (2012). El papel de las políticas de renovación urbana en la permanencia o movilidad residencial en el hábitat popular de los barrios céntricos de la ciudad de México. En R. Coulomb Bosc, M. T. Esquivel Hernández, & G. Ponce Sernicharo,

*Habitát y centralidad en México: un desafío sustentable* (pág. 252). México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Muñoz Santini, I. (2010). Entrevista Semidirigida: Gestión y espacio público. (N. Escatel Luna, Entrevistador)

Pina, R. d. (s/n). Teoría y práctica de la enseñanza del derecho. *Biblioteca Virtual de Investigaciones Jurídicas*(s/n).

Ramírez Kuri, P. (2010). *Espacio público y ciudadanía en la Ciudad de México: percepciones, apropiaciones y prácticas sociales Coyoacán y su Centro Histórico*. México: Miguel Ángel Porrúa, UNAM Posgrado Urbanismo, PUEC\_UNAM, IIS.

\_\_\_\_\_ (2014). «La reinención de la ciudadanía desde el espacio público en la ciudad fragmentada». *Interdisciplina* 2, núm. 2 pp. 71–96.

Ramírez Kuri, P., & Ziccardi Contigiani, A. (2008). Pobreza Urbana, desigualdad y exclusión social en la ciudad del siglo XX, Una introducción. En P. Ramírez Kuri, A. Ziccardi Contigiani, & R. Cordera Campos, *Pobreza Urbana, desigualdad y exclusión social en la ciudad del siglo XX* (págs. 23-48). México: Seminario de la cuestión social, Instituto de Investigaciones Sociales IIS, Siglo veintiuno editores.

Rodríguez Alomá, P. (2001). El Centro Histórico de la Habana: en un modelo de gestión pública. En F. Carrión, *Centros Históricos de América Latina y el Caribe*. , UNESCO, Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerios de Cultura y comunicación de Francia, Flacso.

Romero, H. M. (1988). *Delegación Cuauhtémoc: Crónica Histórica de la delegación. Gobierno del DF*

San't, A. (2001). El Centro Histórico de el Salvador de Bahía, paisaje, espacio urbano y patrimonio. En F. Carrión (Ed.), *Centros históricos de América Latina y el Caribe*. Sede Académica de Ecuador: UNESCO, Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerios de Cultura y comunicación de Francia, Flacso.

Simmel, G. (1986). *El espacio y la sociedad en: Sociología estudios sobre la forma de socialización*. Biblioteca de la Revista de Occidente.

Sobrado Fernandez, L. (2002). Habilidades de aprendizaje en la educación secundaria, estrategias orientadoras de mejoras. *Tendencias Pedagógicas*(7), 777.

- Suárez Mora, B. Plaza Juan José Baz. *Tres Plazas con un pasado interesante*. Centro; Guía para caminantes, México.
- Suárez Pareyón, A. (Agosto de 2004). El Centro Histórico de la Ciudad de México al inicio del Siglo XXI. *Revista INVI*, 19(51), 75-95.
- \_\_\_\_\_ (2009). La función habitacional del centro histórico y el desafío de su regeneración. *Seminario Permanente; Centro Histórico de la Ciudad de México, Segunda Sesión* (pág. 21). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad.
- Talavera, C. (2008). *Redes Azotla*. México.
- Tena Núñez, R., & Urrieta Garcia. (2009). *El barrio de La Merced. Estudio para su regeneración integral*. México, México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Instituto Politécnico Nacional.
- UACM, I. C. (2007). *Proyecto Urbano: Plaza La Aguilita en Movimiento: La Merced, Centro Histórico Ciudad de México*. IISUNAM/ UACM/ Habitec Consultores.
- Ziccardi, A. (1993). Debates: Gestión urbana: demanda social y oferta pública. En E. Duhau, & A. Azuela, *Gestión urbana y cambio institucional* (págs. 53-94). México: UAM, UNAM.
- Ziccardi, A. (2004). Espacios e instrumentos de participación ciudadana para las políticas. En A. Ziccardi, *Participación ciudadana y políticas sociales del ambito local* (págs. 245-272). México: Insituto de Investigaciones Sociales IIS, Indesol, COMECSO.

## Sitios de Internet

- De Diputados del H. Congreso de la Unión, C. (03 de febrero de 1939). *Transparencia*. (D. O. Federación, Ed.) Recuperado el 20 de Febrero de 2014, de Archivos: <http://www.gobiernodigital.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/loinah.pdf>
- De la Federación, D. (27 de Julio de 2007). Recuperado el 08 de Abril de 2010, de Camara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/1.doc>
- Dieterich, H. (1996). *CEUARKOS*. (E. P. Mexicana, Ed.) Recuperado el 22 de Febrero de 2012, de Centro de Estudios Universitario: <http://www.ceuarkos.com/heinz.pdf>
- Castillo Berthier, H. (s.f.). Obtenido de [http://unesjuv.org/PUB\\_L3\\_L2\\_doc7.pdf](http://unesjuv.org/PUB_L3_L2_doc7.pdf)
- UNESCO. (21 de noviembre de 1972). *Portal UNESCO*. Recuperado el 03 de febrero de 2014, de Instrumentos Normativos: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13055&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
- \_\_\_\_\_ (06 de Agosto de 1982). (I. C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ed.) Recuperado el 20 de febrero de 2014, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0005/000546/054668mb.pdf>
- \_\_\_\_\_ (20 de Enero de 1988). *World Heritage Convention*. Recuperado el 20 de febrero de 2014, de World Heritage List: [http://whc.unesco.org/archive/1987/sc-87-conf005-9\\_e.pdf](http://whc.unesco.org/archive/1987/sc-87-conf005-9_e.pdf)
- INEGI. (01 de 02 de 2011). *INEGI*. Recuperado el 7 de NOVIEMBRE de 2014, de <http://cuentasnacionaleslp2.files.wordpress.com/2011/02/imagen15.png>
- \_\_\_\_\_ (23 de Agosto de 2011). *Instituto Nacional de Estadística, Geografía*. Recuperado el 25 de Febrero de 2014, de Serie Histórica Censal e Intercensal 1990-2010: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/default.aspx>
- Centro de la Vivienda y Estudios Urbanos, A. (26 de Febrero de 2000). *CENVI a.c.* Recuperado el 26 de Febrero de 2014, de [http://www.cenvi.org.mx/programa\\_CH.html](http://www.cenvi.org.mx/programa_CH.html)



## **Entrevistas**

Dra. Alejandra Moreno Toscano, Coordinadora General de la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, Entrevista realizada en Agosto de 2010

Dr. Inti Muñoz Santini, Director General del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México, Entrevista realizada en Agosto de 2010

Arq. Vicente Flores Arias, Director del Desarrollo Inmobiliario del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México

Emma Messenguer, Centro Cultural Casa Talavera, Entrevista realizada en mayo de 2008

Joaquín Aguilar, gestor cultural y responsable de Espacio Público en Casa Talavera, Entrevista realizada en Junio de 2009

Javier Roca Moreno, Comerciante y antes miembro de La Unión de Comerciantes de Frutas y Legumbres

Levantamiento rápido de cuestionario, realizado en 2009 y 2010

Entrevistas realizadas a 15 comerciantes ubicados en el perímetro de la plaza, realizado de enero a junio de 2010